



Marco Fiscal de Mediano Plazo

2025



Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035

© 2024 Secretaría de Hacienda - Área de Presupuesto, Gobernación del Magdalena
Santa Marta D.T.C.H., (Magdalena), República de Colombia
Actualizado a 9 de octubre de 2024



RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda

ARLENIS VILLA ORTIZ
Profesional Especializado Área de Presupuesto

REDACCIÓN Y ANÁLISIS

CAROL PAOLA GUERRA RIZO
Profesional Universitario

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO
KAREN ARRIETA GERÓNIMO
MARIANELA PONNEFZ
DAVID PEREZ



PRESENTACIÓN

El marco fiscal del departamento del Magdalena, es un elemento fundamental para la gestión eficiente y responsable de las finanzas públicas, este no solo se enfoca en la planificación y ejecución de recursos, sino que también analiza el contexto económico que influye en las finanzas departamentales.

El presente documento considera la situación económica general del departamento, incluyendo indicadores como el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la tasa de desempleo, y la inflación. Estos factores afectan directamente los ingresos tributarios y no tributarios, así como la capacidad de gasto del departamento.

Asimismo, se tuvo en cuenta las transferencias del gobierno nacional, que juegan un papel fundamental en el financiamiento de los proyectos y programas locales. Las fluctuaciones en estas transferencias, influenciadas por la política fiscal nacional y el contexto económico del país, fueron cuidadosamente proyectadas y consideradas en la planificación fiscal.

Otro aspecto económico relevante es la deuda pública. La capacidad del departamento para asumir nuevas obligaciones financieras dependerá de su nivel de endeudamiento y de su capacidad para generar ingresos, por lo que se incluye el análisis sobre la sostenibilidad de la deuda y los mecanismos para asegurar que el servicio de la misma no comprometa recursos esenciales para el desarrollo social y económico.

El contexto social y demográfico también fue parte integral del presente documento. Factores como el crecimiento poblacional, la distribución de la riqueza y la demanda de servicios públicos impactan directamente en la elaboración del presupuesto. Un análisis detallado de estas variables permite al departamento ajustar sus prioridades y asignar recursos de manera más efectiva.

Finalmente, la Ley 819 de 2003 promueve la transparencia y la rendición de cuentas, aspectos que no solo fortalecen la confianza de la ciudadanía, sino que también permiten un mejor seguimiento de los indicadores económicos y fiscales. La inclusión de mecanismos de participación ciudadana en el proceso de planificación fiscal se convierte en una herramienta poderosa para validar las decisiones y asegurar que respondan a las necesidades reales de la población, por lo que el presente documento es publicado para su conocimiento.

El estudio aquí expuesto no solo pretende cumplir con un requisito legal, sino que busca ser una herramienta técnica práctica para la planificación financiera, la cual debe articularse con los demás instrumentos de planificación para facilitar la toma de decisiones y el logro de los objetivos de desarrollo y bienestar de la comunidad.



TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL	13
1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL	13
1.2. CONTEXTO NACIONAL	14
1.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL	21
1.3.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	21
1.3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS	22
1.3.3. ASPECTOS SOCIALES	24
1.3.4. ASPECTOS FISCALES	26
2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL 2023	29
2.1. EVOLUCION DE LOS INGRESOS TOTALES 2019 - 2023	31
2.1.1 INGRESOS CORRIENTES 2019-2023	32
2.1.2 INGRESOS DE CAPITAL 2019-2023	36
2.2. EVOLUCION DE LOS GASTOS TOTALES 2019 - 2023	38
2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 - 2023	39
2.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN 2019-2023	41
2.2.3. DEUDA PÚBLICA 2023	42
2.3. EJECUCION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	44
2.4. RESULTADOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	49
2.5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS FISCALES MFMP VIGENCIA 2023	55
2.5.1. CUMPLIMIENTO META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2023	55
2.5.2. CUMPLIMIENTO METAS DE CAPACIDAD DE PAGO 2023	56
2.5.3. CUMPLIMIENTO DE META DE LEY 617 DE 2000 EN EL 2023	58
3. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO	59
3.1. PROYECCIÓN AL CIERRE DE 2024	59
3.1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS 2024(E)	59
3.1.2 EJECUCIÓN DE GASTOS 2024(E)	62
3.2. PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	66
3.2.1 MEDIDAS PROYECTADAS QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	68
3.3. FUNDAMENTO DE LAS PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO	70
3.3.1. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO	70
3.3.2. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO	71
3.3.3. BALANCE FISCAL	72
3.4 ESTIMACIÓN DE MECANISMOS DE APALANCAMIENTO FINANCIERO	73
3.4.1 VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN	73
3.4.2 OTRAS ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO	77
3.5 INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	79
3.5.1 PLAN DE RECURSOS DEL SGR 2023 - 2032	79
3.5.2 PROYECTOS E INICIATIVAS A FINANCIAR CON LOS RECURSOS DEL SGR 2024 - 2027	80



5. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	83
5.1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.....	83
5.2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	85
5.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000	86
5.4. PROYECCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.....	88
5.4.1. DEUDA FINANCIERA VIGENTE	88
5.4.2. PROYECCIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO	88
6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	91
6.1. ACCIONES Y MEDIDAS VIGENCIA 2023	91
6.2. ACCIONES Y MEDIDAS PLAN FINANCIERO 2024 - 2035.....	96
7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA.....	101
7.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS	101
7.1.1 EXCENCIONES APLICADAS 2023	101
7.1.2 PROYECCIÓN DE EXCENCIONES TRIBUTARIAS 2025 - 2035.....	102
7.2. PROYECTOS DE ORDENANZA	103
8. RELACIÓN DE PASIVO EXIGIBLES Y CONTINGENTES.....	109
8.1 PASIVO EXIGIBLE.....	109
8.1.1 ACREENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS... ..	109
8.1.2 PASIVOS PENSIONALES	109
8.1.3 CUENTAS DE ORDEN SECTOR SALUD	114
8.1.4 SENTENCIAS JUDICIALES	115
8.2. CONTINGENTE.....	121
8.2.1. PROCESOS JURIDICOS.....	121
8.2.2. SECTOR SALUD	122
8.2.3 SECTOR EDUCACIÓN	125
8.2.4 CONCESIONES.....	126
9. ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	132
9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES	132
9.1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	132
9.1.2. SITUACIÓN FINANCIERA	132
9.2. EMPRESA CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA LTDA.....	134
9.2.1. INFORMACION INSTITUCIONAL	134
9.2.2. SITUACIÓN FINANCIERA	135
9.2.4. OBLIGACIONES Y DEUDAS.....	137



LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Acreencias Departamento del Magdalena a 31 de diciembre de 2023.....	30
Cuadro 2. Ingresos Totales 2019-2023.....	32
Cuadro 3. Comparativo de Ingresos Tributarios, 2019 a 2023.....	33
Cuadro 4. Ingresos de Capital 2019-2023.....	37
Cuadro 5. Gastos Totales 2019-2023.....	39
Cuadro 6. Inversiones por Sector 2019 – 2023.....	42
Cuadro 7. Amortización de capital y liquidación de intereses vigencia 2023.....	43
Cuadro 8. Comparativo de asignaciones SGR por Bienios.....	45
Cuadro 9. Relación de Proyectos en la Ejecución Presupuestal del SGR bienio 2023-2024.....	46
Cuadro 10. Revoluciones del Plan de Desarrollo. “Magdalena Renace”.....	51
Cuadro 11. Ejecución acumulada periodo 2020-2023, del Plan de Desarrollo por Revolución.....	52
Cuadro 12. Plan plurianual de inversiones, Presupuesto y ejecución anual, 2020-2021-2022-2023 según Revoluciones del Plan de Desarrollo "Magdalena Renace" .	53
Cuadro 13. Comparativo de Plan plurianual de inversiones, presupuesto definitivo y ejecución de compromisos presupuestales por revoluciones del Plan de Desarrollo "Magdalena Renace".....	53
Cuadro 14. Comparativo del Superávit Primario ejecutado frente a la meta del MFMP en el 2023.....	56
Cuadro 15. Comparativo del indicador de Capacidad de Pago obtenido frente a la meta del MFMP en el 2023.....	56
Cuadro 16. Comparativo del Indicador de Gasto de Funcionamiento obtenido frente a la meta del MFMP en el 2023.....	58
Cuadro 17. Proyección de Ingresos Totales a julio y Proyectada al Cierre de 2024..	59
Cuadro 18. Estimación de ingresos propios 2024.....	61
Cuadro 19. Proyección de Compromisos Gastos Julio y Proyectada al Cierre de 2024.....	63
Cuadro 20. Departamento del Magdalena. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 por Revolución del Plan de Desarrollo ".....	67
Cuadro 21. Departamento del Magdalena. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 por Revolución del Plan de Desarrollo "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza" y fuentes de financiación.....	68
Cuadro 22. Departamento del Magdalena. Medidas con potencial impacto fiscal y financiero contempladas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza".....	68
Cuadro 23. Ingresos Departamentales promedio Plan financiero 2024E-2037.....	71



Cuadro 24. Gastos Departamentales promedio Plan financiero 2023E-2034	71
Cuadro 25. Proyección de vigencias futuras autorizadas Ordenanza 122 de 2021 Plan Departamental de Aguas 2023-2032	73
Cuadro 26. Plan Financiero 2024 - 2037 (Cifras en millones \$).....	78
Cuadro 27. Plan de recursos del Sistema General de Regalías 2023-2032.....	79
Cuadro 28. Iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles con recursos del Sistema General de Regalías	80
Cuadro 29. Flujo de Recursos del Proyecto	82
Cuadro 30. Proyección Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997 (2024 – 2037)	84
Cuadro 31. Cálculo del superávit primario 2024 – 2037.....	85
Cuadro 32. Proyección de Indicador de Ley 617/2000 (2024-2037)	87
Cuadro 33. Proyección de deuda financiera vigente 2025-2034.....	88
Cuadro 34. Proyectos a financiar con nueva operación de crédito	89
Cuadro 35. Proyección de nuevos endeudamientos	90
Cuadro 36. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos	91
Cuadro 37. Acciones y medidas para el cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal.....	94
Cuadro 38. Acciones y medidas gestión de recursos financieros	95
Cuadro 39. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos	96
Cuadro 40. Acciones y medidas para el cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal.....	98
Cuadro 41. Acciones y medidas gestión de recursos financieros	99
Cuadro 42. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	100
Cuadro 43. Proyección del Costo fiscal exenciones tributarias en Impuesto de Vehículos Automotores Cifras en millones (\$).....	102
Cuadro 44. Acreencias Departamento del Magdalena a 30 de agosto de 2024.....	109
Cuadro 45. Nivel de cumplimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2022	110
Cuadro 46. Reporte facturación radicada.....	115
Cuadro 47. Categorización de riesgo E.S.E del Departamentales.....	124
Cuadro 48. Proyección estimada del recaudo con base en contrato de concesión .	127
Cuadro 49. Participación Unidades Funcionales	129
Cuadro 50. Presupuesto de Ingresos de Indeportes 2024	132
Cuadro 51. Presupuesto de Gastos de Indeportes 2024	133
Cuadro 52. Discriminación de la Ejecución de Gastos Indeportes 2024	133
Cuadro 53. Participación de Ingresos a 30 de junio de 2024	135
Cuadro 54. Ingresos comparativos 2021 – 2024.....	135
Cuadro 55. Ejecución Presupuesto de Ingresos y Gastos Central de Transportes año 2024 (Cifras en millones \$)	136
Cuadro 56. Detalle de los Activos Empresa Central de Transporte	136



Cuadro 57. Inventario de bienes para arriendo	137
Cuadro 58. Cuentas por pagar a 30 de junio de 2024	137



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. PIB Magdalena según actividad económica	23
Tabla 2. Desempeño fiscal del Departamento del Magdalena 2017 – 2022	27
Tabla 3. Ranking Departamental 2022	28
Tabla 4. Síntesis de la iniciativa de inversión	81
Tabla 5. Proyección de vigencias futuras proyecto Becas del Cambio financiado con recursos de regalías	82
Tabla 6. Ordenanzas 2023 con incidencia financiera	104
Tabla 7. Ordenanzas con efecto recurrente de vigencias anteriores	106
Tabla 8. Nómina Cuotapartista corriente 2024 (liquidación mensual)	110
Tabla 9. Bonos con recursos FONPET 2024 (liquidación mensual)	112
Tabla 10. Sentencias Ejecutoriadas pendientes de pago	117
Tabla 11. Clasificación por tipo de proceso valorado	121
Tabla 12. Medición del riesgo contingente de los procesos activos 2024	121
Tabla 13. Pasivo Total – Red Publica Hospitalaria del Magdalena	122
Tabla 14. Pasivos laborales sector educación	125
Tabla 15. Programación de recursos de detección de infracciones de tránsito, mediante sistemas electrónicos en la jurisdicción del Dpto. del Magdalena	130



LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de PIB Nacional 2019-2024	16
Gráfico 2. Inflación total, inflación básica y rango objetivo	18
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio (2016 – 2024)	19
Gráfico 4. Población Nacional frente a la Población del Magdalena.....	21
Gráfico 5. Producto Interno Bruto - PIB a precios constantes - Colombia y Magdalena.	22
Gráfico 6. Incidencia de la Pobreza Monetaria 2022-2023	24
Gráfico 7. Tasa de desempleo 2023	25
Gráfico 8. Tasa de desempleo por sexo 2023	26
Gráfico 9. Ingresos Totales 2023	31
Gráfico 10. Ingresos Totales 2023	31
Gráfico 11. Ingresos Tributarios 2023	33
Gráfico 12. Ingresos No Tributarios 2019-2023	36
Gráfico 13. Gastos Totales 2023	38
Gráfico 14. Comparativo de Gastos 2019-2023	38
Gráfico 15. Gastos de Funcionamiento 2019-2023.....	40
Gráfico 16. Composición Promedio de la Inversión 2019-2023	41
Gráfico 17. Composición de la Deuda Pública por Entidad Financiera 2023	43
Gráfico 18. Distribución de la Apropiación Presupuestal del SGR bienio 2023-2024	44
Gráfico 19. Comparativo Proyectos SGR por bienios (2021-2022) (2023-2024).....	45
Gráfico 20. Esquema Gráfico Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023	50
Gráfico 21. Número de Movilizaciones, Programas, Proyectos e Indicadores de Acciones (metas de productos) en las Revoluciones del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Magdalena Renace"	50
Gráfico 22. Ejecución del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023	52
Gráfico 23. Departamento del Magdalena, Participación (%) de las Revoluciones del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace” en la Apropiación Definitiva (a) y en la Ejecución de Compromisos (b) del Plan Operativo Anual de Inversiones 2020 – 2023	55
Gráfico 24. Ejecución de Ingresos Julio 2023.....	60
Gráfico 25. Composición de los Ingresos proyectados al Cierre de 2024	61
Gráfico 26. Ejecución de Gastos julio de 2024	63
Gráfico 27. Composición de los Gastos proyectos al de Funcionamiento	65
Gráfico 28. Inversión por sector con corte a julio de 2024	65



Gráfico 29. Esquema Gráfico Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027	66
Gráfico 30. Balance Fiscal 2024 -2037.....	72
Gráfico 31. Perfil de endeudamiento total 2025-2037.....	90



1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

El contexto internacional actual presenta una serie de desafíos y oportunidades que influyen en la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Gobernación. Factores como la desaceleración económica global, la volatilidad en los precios de los commodities, los cambios en la política monetaria internacional y las crisis geopolíticas generan un entorno incierto, al que las autoridades fiscales deben adaptarse para garantizar la estabilidad y sostenibilidad financiera.

Desaceleración Económica Global

Se espera que el crecimiento económico global siga enfrentando desafíos. La ralentización de grandes economías como Estados Unidos, China y la Eurozona, que han visto una contracción en sus actividades productivas debido a la inflación y las tensiones geopolíticas, afecta a las economías emergentes como Colombia. Esto impacta directamente en las exportaciones y la demanda de productos colombianos, lo que disminuye los ingresos nacionales y por lo tanto, las transferencias a la Gobernación. Así mismo, la gobernación puede ver una caída en los ingresos derivados de la actividad económica local.

Precios de los Commodities

Colombia sigue siendo un importante exportador de petróleo, carbón y otros recursos naturales. Sin embargo, los precios de estos bienes en 2024 se mantienen volátiles debido a factores como la guerra en Ucrania, la transición energética global y las fluctuaciones en la demanda mundial. Los ingresos por regalías y otros aportes derivados de la explotación de recursos naturales se verán impactados, lo que puede reducir la capacidad de inversión en infraestructura y programas social en las regiones.

Política Monetaria Global y Tasas de Interés

En respuesta a la inflación global, los bancos centrales de las principales economías han mantenido políticas monetarias restrictivas. La Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco Central Europeo continúan con tasas de interés elevadas para controlar la inflación, lo que encarece el acceso a financiamiento internacional para los países emergentes como Colombia. Para las gobernaciones, esto implica que cualquier nueva deuda adquirida será más costosa, reduciendo el margen para financiar proyectos de inversión. Además, el servicio de la deuda existente podría aumentar, presionando aún más los presupuestos locales.



Crisis Geopolítica y Comercio Internacional

En 2024, las tensiones geopolíticas, como la guerra en Ucrania y la rivalidad entre Estados Unidos y China, siguen generando incertidumbre en los mercados internacionales. Esto afecta no solo el comercio mundial, sino también la estabilidad de las cadenas de suministro, lo que impacta en sectores claves de la economía colombiana como la industria y la agricultura. Las gobernaciones que dependen de las exportaciones de productos agrícolas o manufacturados tienen el riesgo de desaceleración en la actividad comercial y por ende una recaudación de la actividad fiscal.

Cambio Climático y Nuevas Normas Ambientales

El cambio climático sigue siendo un desafío global que en 2024 genera nuevas normativas internacionales, especialmente en relación con la reducción de emisiones de carbono y la transición hacia energías limpias. Colombia como firmante de acuerdos internacionales, ha venido implementando políticas más estrictas, lo que afecta tanto a nivel nacional como local. Las gobernaciones deben estar preparadas para adaptar sus economías a estas nuevas regulaciones, promoviendo el desarrollo de sectores más sostenibles, con energía renovable y minimizando el impacto negativo de industrias extractivistas o contaminantes.

Migración Internacional

El flujo migratorio hacia Colombia, en gran parte proveniente de Venezuela, seguirá siendo un factor determinante en 2024. Las gobernaciones que reciben un alto número de migrantes deben enfrentar la presión fiscal adicional sobre los servicios públicos, como la salud, educación y vivienda. Esto genera la necesidad de ajustes presupuestarios y planes específicos para atender a esta población, sin comprometer los objetivos de inversión y desarrollo regional.

Conclusión:

El contexto internacional de 2024, está marcado por la volatilidad económica, geopolítica y climática. Se debe considerar estos factores externos, adaptando las estrategias para mitigar riesgos e identificar oportunidades de crecimiento. La diversificación de las fuentes de ingreso, la adaptación a las políticas ambientales y monetarias globales serán claves para asegurar la estabilidad financiera y el desarrollo sostenible en un escenario global incierto.

1.2. CONTEXTO NACIONAL

La economía colombiana en los últimos años no solo se ha visto afectada y marcada por los efectos de la pandemia de Covid-19, aunado a lo anterior también se suman las consecuencias económicas de la guerra entre Rusia y Ucrania, el rebrote del Covid-19 en China, las altas presiones inflacionarias, la aceleración del ritmo de contracción monetaria, el surgimiento de choques climáticos y las tensiones geopolíticas en la



Franja de Gaza hacia finales del 2023. Los hechos enmarcados en cada uno de los acontecimientos antes mencionados desencadenaron una serie de efectos de gran adversidad para la economía mundial y para Latinoamérica.

Conocer este contexto, resulta clave para realizar un análisis profundo de las principales variables macroeconómicas del país, con el fin de entender la situación actual y su incidencia en las finanzas de los territorios, abordando en este aspecto el análisis de los principales factores de la economía, como se exponen a continuación:

Crecimiento económico

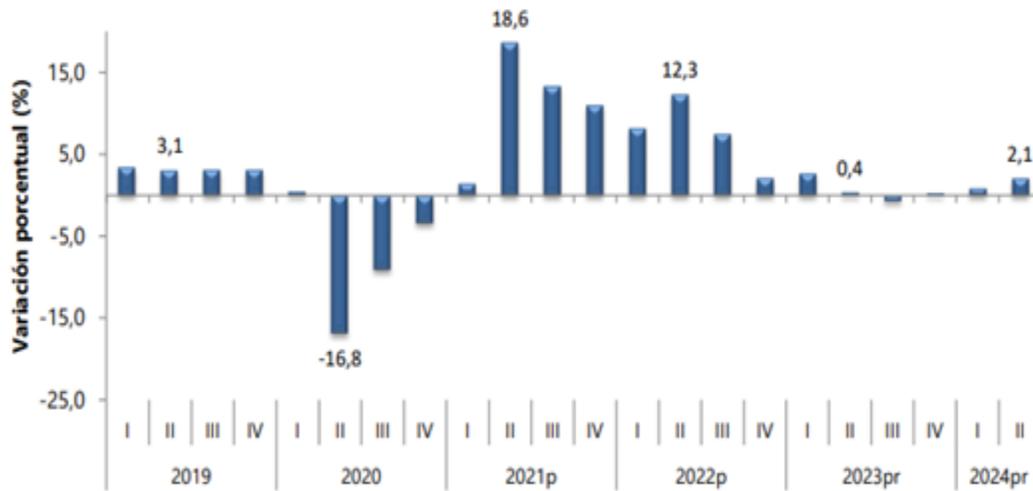
Remontándonos a los registros de un crecimiento alto en 2021 (11,0%), la economía colombiana creció 7,3% en 2022, dato destacado a nivel global y apalancado por el dinamismo de la demanda interna y la mejora de los términos de intercambio. Con este resultado Colombia se posicionó entre las economías con mejor desempeño de la actividad productiva tanto en 2021 como en 2022 en una muestra de 43 países que contiene economías de la región y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Con el anticipado pronóstico de una desaceleración de la economía colombiana en 2023, en paralelo con la necesidad de un proceso de ajuste macroeconómico, el PIB creció 0,6% en 2023, mostrando un desempeño económico por debajo de lo esperado, puesto que, según Plan Financiero 2024, se proyectaba un crecimiento económico de 1,2% para 2023. Por consiguiente, después de dos años de desequilibrios macroeconómicos, reflejados en altos niveles de inflación y de déficit de cuenta corriente, el crecimiento económico se redujo considerablemente, pasando de 7,3% en 2022 a 0,6% en 2023. En medio de este proceso fue inminente la influencia de una política monetaria más contractiva, una disminución de la inflación y una corrección del déficit de cuenta corriente.

Es evidente que, a pesar del débil desempeño económico observado en 2023, el nivel del PIB se ubicó 11,0% por encima del registrado en 2019, dato que a nivel regional ubica a Colombia entre las economías con mejor desempeño de la actividad productiva en comparación con el periodo previo a la pandemia.



Gráfico 1. Evolución de PIB Nacional 2019-2024



Fuente: DANE, PIB_T

Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (2019-2024). -p provisional. -pr preliminar

Según la CEPAL (2024)[1], el PIB de Colombia creció de manera condicionada en un 0,6% para 2023, marcado por un alto nivel de inflación y tasas de interés de años anteriores, y se espera un crecimiento de 1,3% para 2024. El Banco de la República prevé un rango de crecimiento de 1,8% en 2024, y entre 2% y 3% en 2025 (BanRep, 2024[2]).

En comparación con otros países de la región, Colombia estuvo por debajo del promedio de crecimiento de América Latina y el Caribe en 2024 que fue de 1,8%; se espera que para 2025 se pueda recuperar (CEPAL, 2024).

Para 2024 y 2025 se espera una recuperación paulatina del crecimiento a niveles de 2% y 3% respectivamente, a medida que se superen los choques externos y se fortalezcan factores internos como la inversión privada y el consumo. De cumplirse estas proyecciones, la economía colombiana retomaría su senda de crecimiento potencial en el mediano plazo.

De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se espera que la economía colombiana tenga registros de crecimiento económico de manera sostenida alrededor del 3% a partir de 2025, acorde con las proyecciones del Comité Autónomo de la Regla Fiscal. Se pronóstica un crecimiento de 3% en 2026, 2027 y 2028, cerrando la brecha del producto, y de 3.1% entre 2028 y 2035. Este escenario, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, será sostenible y consistente con el ajuste de las cuentas externas y la consolidación fiscal. El crecimiento estará impulsado por el buen desempeño de sectores no tradicionales y de servicios como el turismo, esto en favor de la diversificación de la canasta familiar interna exportable, como bien se define en el PND. Otro de los factores de gran impulso en el proceso de reactivación económica expuesto por el PND, es el desarrollo



del sector de la construcción y, por ende, la inversión en infraestructura pública y privada; por otro lado, la implementación de políticas como la reindustrialización y la transición energética también podrían aumentar el crecimiento económico mediante mejoras en la productividad (ver siguiente gráfico).

Gráfico 6. Crecimiento real y brecha del PIB en el mediano plazo

A. Crecimiento real y tendencial, % B. Brecha del producto, % del PIB



Tomado de MFMP 2024. Fuente: DANE y CARF. Cálculos DGPM – MHCP.

Para impulsar vertiginosamente la productividad y competitividad de la economía del país, especialmente en sectores no tradicionales, en línea con el PND, el Gobierno Nacional en su Marco Fiscal de Mediano Plazo estable unos ejes fundamentales a seguir:

1. Promover la inversión en la infraestructura pública y privada, con el fin de recuperar y fortalecer la construcción de obras civiles.
2. Trascender con la implementación de políticas de reindustrialización y transición energética.
3. Recuperar tratados comerciales, fortaleciendo la producción y diversificación de las exportaciones de los sectores no convencionales.
4. Promover nuevos lazos comerciales a nivel internacional, revisando medidas arancelarias y facilitando trámites de exportación.
5. Promover el turismo sostenible con más infraestructura aeroportuaria en regiones con potencial turístico.
6. Impulsar el desarrollo de microempresas mediante estrategias como la inclusión crediticia a través de la banca de desarrollo.

Inflación

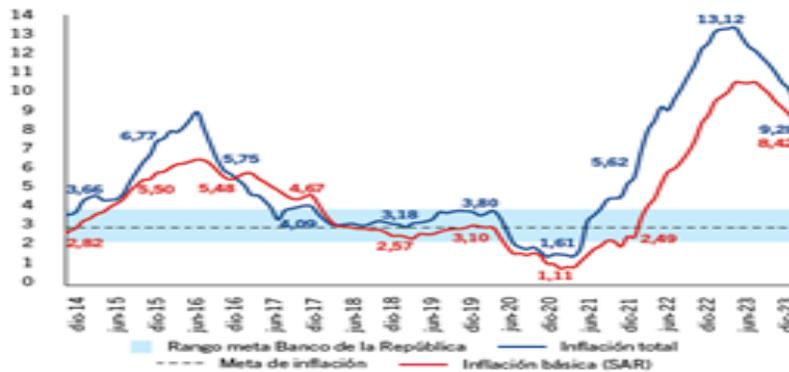
La meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



La inflación en Colombia ha venido moderando sus índices a partir del 2023, ubicándose en 9,3% (CEPAL, 2024)[1]. Esto se ha venido originando debido a las consecuencias de la caída de los precios de los alimentos y de la energía en el mercado internacional. Adicionalmente, los efectos de la restricción de la política monetaria que se han adoptado en la región también han tenido repercusiones y de cierta forma han frenado un poco el proceso de aumento de los precios.

El Banco de la República estima una inflación de 5,7% para finales de 2024 y del 3,0% para el cierre de 2025 (DANE, 2024) [1].

Gráfico 2. Inflación total, inflación básica y rango objetivo
(Variación anual, %)



Fuente: DANE y Banco de la República. Cálculos Fedesarrollo.

La inflación de Colombia en 2023 fue la tercera más alta de América Latina y el Caribe, después de Venezuela y Argentina. En 2024, los índices para Colombia se moderan un poco más, ubicándose en un 7,2% (CEPAL, 2024). El control de la inflación es el mayor reto actual de política monetaria en el país.

Tasas de interés

La postura de la política monetaria ha contribuido a la reducción de la inflación y de otros desequilibrios macroeconómicos del país. La inflación y sus expectativas han bajado y la economía se ha desacelerado. En este contexto, luego de haberse ubicado en un 13,25% para finales del año 2023, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR), redujo su tasa de interés de política monetaria al 12,75% en principio de 2024. (BanRep, 2024), con el objetivo de consolidar el descenso de la inflación.

Cabe anotar, que con la disminución de la inflación y de sus expectativas, la moderación de la demanda interna y el balance externo más sostenible, la JDBR ha venido paulatinamente reduciendo la tasa de interés de política monetaria, trazando un recorte acumulado de 2,5 puntos porcentuales en lo que va del año 2024, ubicándola en 10,75% con corte semestral, luego de estar en 11,75% para el primer trimestre.



Tipo de cambio

Luego de que el peso colombiano fuera una de las monedas que presentó una mayor depreciación nominal debido a la pandemia de COVID-19, en 2023 el tipo de cambio registró una apreciación nominal y real, comportamiento que continúa en lo que va transcurrido de 2024.

El tipo de cambio representativo del mercado pasó de un promedio mensual de 4.712,18 pesos colombianos por dólar en enero de 2023 a 3.865,09 pesos colombianos en mayo de 2024 y el Índice de la tasa de cambio real (ITCR) sobre la base del Índice de Precios al Consumidor pasó de 165,2 a 123,3 en el mismo período. (CEPAL 2024)

Ahora bien, pese a la volatilidad generada en los mercados externos por la postura monetaria de la Reserva Federal, el tipo de cambio se ha mantenido relativamente estable, según lo que establece el estudio.

Desempleo

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

La tasa de desempleo en Colombia se situó en 9,9% en julio de 2024, lo que representó un aumento de 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 que fue de 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, lo que para julio de 2023 fue 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 cuyo valor fue de 58,6%, (DANE, 2024)[2]. La recuperación del mercado laboral se ha dado de forma paulatina tras el impacto de la pandemia.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio (2016 - 2024)





Fuente: DANE, GEIH.

Según proyecciones del Banco de la República (2024)[1], se espera que la tasa de desempleo promedio se ubique entre el 9,8 % y el 11,4%, siendo un 10,6 % la cifra más probable durante 2024, a medida que continúe la reactivación económica.

El panorama social, político y económico actual, genera importantes retos para la economía colombiana en el corto y mediano plazo, los cuales deben ser abordados de manera integral por las autoridades. Basados en las condiciones actuales se presentan a consideración del equipo técnico las posibles situaciones que tienen en las condiciones económicas del país:

- Manifestaciones y paros que afectan la productividad.
- Incremento de la pobreza y la desigualdad tras la pandemia.
- Flujos migratorios desde Venezuela que ejercen presión sobre el mercado laboral.
- Inestabilidad por la implementación de las políticas del nuevo gobierno.
- Dificultades en la aprobación de reformas económicas clave.
- Riesgos de mayor populismo ante coyuntura global compleja.
- Desaceleración económica global y regional que impacta exportaciones.
- Caída en los precios del petróleo que reduce ingresos externos.
- Persistencia de cuellos de botella en cadenas de suministro.
- Bajo crecimiento de la productividad y competitividad.

El entorno institucional macroeconómico de Colombia luce bastante sólido, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, en un tipo de cambio flexible y en un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. No obstante, el ritmo de la economía se ha desacelerado. Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB mediante el aumento de la productividad y con una mayor diversificación y expansión de sus exportaciones. Por tal motivo, abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos clave para impulsar aún más el desarrollo económico del país. (Banco Mundial, 2024).

Los desequilibrios macroeconómicos que se originaron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se han venido corrigiendo con prontitud, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Se estima que la tasa de pobreza se mantuvo estancada en 2023, en tanto los mercados laborales mostraron mejoras limitadas. (Banco Mundial, 2024).

Colombia lucha a diario con una gran desigualdad social y territorial. Con el fin de reducir la pobreza y promover la prosperidad en todo el país, es crucial aumentar la productividad y revitalizar la convergencia regional, mejorar el sistema de seguridad social, crear mercados laborales más eficientes e inclusivos, y fortalecer el sistema de transferencias fiscales intergubernamentales para mejorar la accesibilidad a los servicios públicos y su calidad en general. (Banco Mundial, 2024)



Colombia también ha lucido vulnerable a los efectos del cambio climático. Por un lado, los choques climáticos afectan los medios de subsistencia y los activos en todo el territorio, socavando las mejoras en el bienestar. Por el otro, Colombia está expuesta a la reducción de la demanda de combustibles fósiles a medida que el mundo se descarboniza. Alcanzar las ambiciosas metas climáticas del país podría ayudar a reducir las vulnerabilidades y promover una estructura económica más diversificada a largo plazo. Estos múltiples desafíos deberían abordarse de manera fiscalmente responsable, lo que sigue siendo una condición previa clave para que Colombia avance en sus objetivos de desarrollo. (Banco Mundial, 2024)

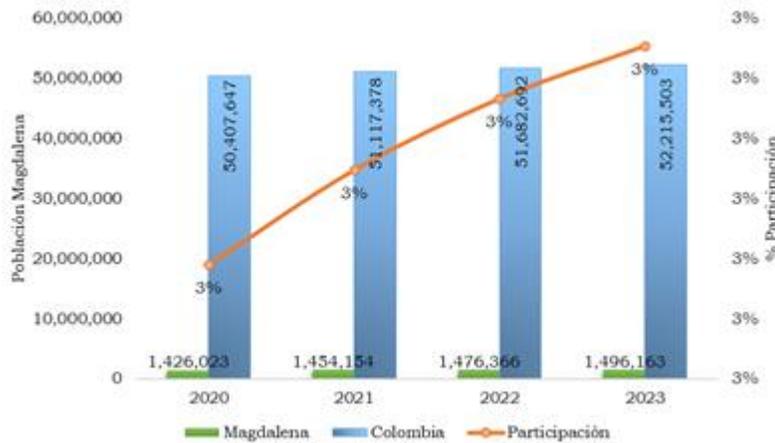
1.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Contempla el análisis de los factores sociales, económicos y estructurales que a nivel nacional y territorial pueden tener incidencia en las finanzas departamentales a mediano plazo.

1.3.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

El Departamento del Magdalena según el DANE, con base en cifras del censo poblacional y vivienda definidas, tuvo como cifra preliminar para el 2023 una población de 1.496.163 habitantes, de los cuales un 80% viven en las cabeceras municipales y el 20% en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Población Nacional frente a la Población del Magdalena



Fuente: DANE

Frente a la Población Nacional Total, el Magdalena aporta el 3% de los habitantes, una baja participación dentro de la composición demográfica, como se observa en el gráfico anterior.

Para el 2024, según el DANE, se estima una población total de 1.513.782 habitantes, de los cuales un 68% viven en las cabeceras municipales y un 32% en centros poblados y rural disperso.

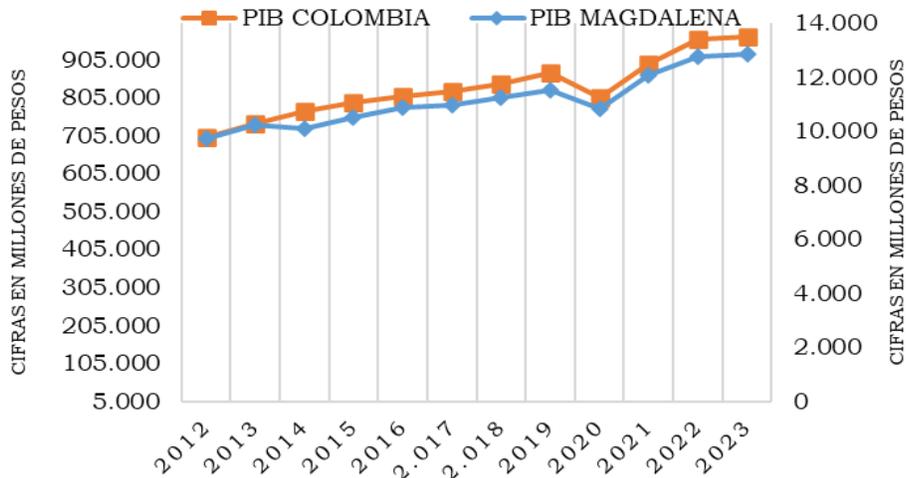


1.3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento del Magdalena, exhibe en estos últimos nueve años, una tendencia de crecimiento positiva en su PIB, con una fuerte caída en su PIB en el año 2020 por efectos de la pandemia del Covid-19 y una similitud relativa con el comportamiento del crecimiento del PIB nacional. Sin embargo, la expansión del PIB regional ha sido limitada frente a la variación del PIB nacional, lo que en general revela diferencias notables en las dinámicas de crecimiento a nivel regional y nacional.

Gráfico 5. Producto Interno Bruto - PIB a precios constantes - Colombia y Magdalena.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En general, el crecimiento del PIB en el Magdalena fue más bajo en comparación con Colombia. Mientras que Colombia mostró un crecimiento promedio más dinámico impulsado por una mayor diversificación económica, la dependencia del Magdalena de sectores específicos (turismo y agricultura) y sus limitaciones en infraestructura ralentizaron sus crecimientos.

El golpe de la pandemia fue más profundo en el Magdalena debido a su dependencia de sectores altamente afectados como el turismo y el comercio. Aunque su recuperación no fue tan robusta como en otras regiones del país con sectores menos dependientes del turismo. Si bien, la recuperación de Colombia parece estar consolidándose, el Magdalena enfrenta desafíos estructurales que podrían limitar su capacidad para igualar el ritmo de crecimiento nacional de largo plazo, a menos que se realicen inversiones significativas en infraestructura y desarrollo social.



Tabla 1. PIB Magdalena según actividad económica

Valor Agregado según Actividad y Tasa de crecimiento % en volumen, 2021p – 2023pr.
Series encadenadas de volumen según año de referencia 2015

Actividades Económicas	Tasa Crecimiento			% Participación		
	2021 ^p	2022 ^p	2023 ^{pr}	2021 ^p	2022 ^p	2023 ^{pr}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.1	-2.7	1.9	18.2%	21%	20.3%
Explotación de minas y canteras	25.9	21	2.1	0.4%	0.4%	0.4%
Industrias manufactureras	8.0	7.4	-6.9	4.1%	4.2%	3.6%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; etc.	8.7	4.8	0.7	2%	2.1%	2.3%
Construcción	17.2	13.3	-5.7	5.5%	5.5%	5.2%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	24.1	12.9	-3.2	20.8%	21.5%	21.4%
Información y comunicaciones	15.6	9.4	0.9	2.3%	2.1%	2%
Actividades financieras y de seguros	3.1	5.4	6.8	2.5%	2.2%	2.2%
Actividades inmobiliarias	2.6	0.8	1.0	5.6%	4.8%	4.8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9.1	0.7	-0.7	3.3%	3.1%	3.1%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9.2	0.7	4.7	27.9%	24.8%	26.4%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	30.4	35.5	7.0	2.2%	2.7%	2.9%
Valor agregado bruto	11.1	5.1	0.7	94.8%	94.4%	94.6%
Impuestos	15.6	15.8	0.5	5.2%	5.6%	5.4%
PIB DEPARTAMENTAL	11.4	5.6	0.7	100%	100%	100%

Fuente: DANE, Cuentas nacionales – ^{pr} preliminar, ^p provisional

Se espera que la economía del Magdalena mantenga un ritmo de crecimiento cercano al 1% en 2024, de acuerdo con las cifras del DANE, ya que el panorama para el repunte del año se prevé complejo.

El Departamento del Magdalena enfrenta un entorno económico marcado por una combinación de factores estructurales y coyunturales que han afectado su crecimiento y capacidad de generar ingresos propios. La economía de la región depende en gran medida de sectores como la agricultura, el turismo, la pesca y la extracción de hidrocarburos, los cuales enfrentaron desafíos en 2023:



1. Desaceleración de la agricultura y la pesca: Estos sectores sufrieron los efectos de fenómenos climáticos como la sequía, así como problemas relacionados con la infraestructura rural y la falta de inversión en tecnología agrícola. La falta de un sistema de riego eficiente y el deterioro de las vías terciarias impactaron negativamente en la competitividad de la producción agrícola, en especial en cultivos clave como el banano y el café. Turismo post-pandemia:
2. El turismo, uno de los motores económicos del Magdalena, especialmente en áreas como Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona, experimentó una recuperación lenta en 2023. Aunque hubo una mayor afluencia de turistas en comparación con los años de pandemia, la infraestructura turística no está plenamente desarrollada, lo que limita el potencial de crecimiento del sector.
3. Reducción en las regalías: A nivel nacional, la reducción de los precios internacionales de hidrocarburos y materias primas afectó los ingresos por regalías del Magdalena, disminuyendo los recursos disponibles para proyectos de inversión en infraestructura y desarrollo social.
4. Inseguridad y orden público: La región continúa enfrentando desafíos de seguridad, con la presencia de grupos armados y conflictos relacionados con la tenencia de la tierra y el narcotráfico. Esto ha desincentivado la inversión privada y ha dificultado el desarrollo de proyectos de gran envergadura, afectando la confianza de los actores económicos.

1.3.3. ASPECTOS SOCIALES

El departamento enfrenta retos en términos de reducción de la pobreza, el índice de pobreza multidimensional en el 2021 fue del 61.1%, un crecimiento del 2% frente al 2020 que fue de 59.8%, por encima del promedio nacional de 39.3% (DANE, 2023).

Gráfico 6. Incidencia de la Pobreza Monetaria 2022-2023



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023).



Con relación al aspecto de los indicadores del mercado laboral en el 2023 muestran que el Departamento del Magdalena tuvo una tasa global de participación de 61.7% y una tasa de ocupación de 56.3% (DANE 2023) [1].

La tasa de desempleo tuvo una reducción del 1% al pasar de 9.8% en 2022 a 8.8% en 2023. Los departamentos con mayor tasa de desempleo fueron Chocó (18.2%), La Guajira (14.5%), y Quindío (13.7%); y los que registraron las menores tasas de desempleo fueron Nariño (6.9%), Cauca (7.5%) y Huila (8.1%).

Gráfico 7. Tasa de desempleo 2023



Fuente: DANE, GEIH

En cuanto a las brechas poblacionales, los departamentos con mayor factor diferencial entre hombres y mujeres para el año 2023 fueron Bolívar (9,8 p.p.); Magdalena (9,3 p.p.) y Caquetá (9,1 p.p.). Mientras que, los departamentos que registraron las menores brechas fueron Quindío (2,4 p.p.); Meta (2,7 p.p.) y Caldas (2,8 p.p.)



Gráfico 8. Tasa de desempleo por sexo 2023

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Bolívar	4,8	14,6	9,8
Magdalena	5,3	14,5	9,3
Caquetá	7,7	16,8	9,1
Sucre	7,8	16,3	8,5
Cauca	4,2	12,5	8,3
Chocó	15,4	23,6	8,2
Atlántico	6,0	13,2	7,1
Huila	5,5	12,6	7,0
Cesar	9,5	16,0	6,5
Córdoba	9,7	15,8	6,1
Nariño	4,2	10,0	5,8
Valle del Cauca	9,3	14,5	5,2
Boyacá	7,8	12,8	5,1
Tolima	9,6	14,6	5,0
La Guajira	12,4	17,3	4,9
Norte de Santander	9,5	14,4	4,8
Antioquia	7,0	11,6	4,6
Cundinamarca	9,1	13,1	4,0
Santander	9,0	12,7	3,7
Risaralda	7,4	10,7	3,3
Caldas	8,7	11,5	2,8
Meta	9,2	12,0	2,7
Quindío	12,7	15,1	2,4

Fuente: DANE, GEIH.

1.3.4. ASPECTOS FISCALES

El presente análisis expone los resultados del Índice de Desempeño Fiscal, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, para las vigencias 2017 al 2022, con resultados comparativos entre las dos metodologías implementadas.

Los resultados del Índice de Desempeño Fiscal – IDF del Departamento del Magdalena para la vigencia 2022, en la nueva metodología, presentó un indicador de 53.44 mientras que en el 2021 este fue del 58.03, desmejorando así en el ranking a nivel nacional al pasar del puesto 13 al 15, manteniéndose en el rango de la calificación en un nivel riesgo, como se observa en la siguiente tabla.

Un componente importante a considerar es que, entre ambas vigencias, el departamento registró un cambio de categoría según la Ley 617 de 2000 de estar en 2° en la vigencia 2021 a estar en 3° en la vigencia 2022.



Tabla 2. Desempeño fiscal del Departamento del Magdalena 2017 – 2022

Departamento de Magdalena	Anterior Metodología				Nueva Metodología			
	2017	2018	2019	2021	2019 (piloto)	2020 (oficial)	2021	2022
Índice de Desempeño Fiscal	80,43	70,96	72,59	71.54	55,28	49,08	58.03	53.44
Rango	Solvente (≥ 80)	Sostenible (≥ 70 y < 80)	Sostenible (≥ 70 y < 80)	Sostenible (≥ 70 y < 80)	Riesgo (≥ 40 y < 60)	Riesgo (≥ 40 y < 60)	Riesgo (≥ 40 y < 60)	Riesgo (≥ 40 y < 60)
Ranking Nacional (General)	2	20	21	21	23	20	13	15
Ranking Nacional (en categoría 2°)					8	7	4	
Ranking Nacional (en categoría 3°)								4
Ranking Región Caribe	1	5	7	5	7	4	4	5

Fuente: Datos tomados de DNP_ Evaluación del Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2019 – 2022

Comparativamente, los resultados de las dos metodologías distan en el rango de la calificación ya que, en el 2022, con el sistema anterior, el Departamento se ubicaron en una clasificación solvente de 74.05, sin embargo, bajaría aún más la posición al ubicarse en el puesto 19 a nivel nacional.

De lo anterior se deduce que los resultados a lo largo de los periodos analizados en cuanto al IDF, no muestran muchas variaciones manteniendo calificaciones muy cercanas, dado que en el 2017 la puntuación estuvo afectada por una inadecuada identificación de los ingresos propios.

Dentro de los departamentos pertenecientes a la tercera categoría territorial, conformado por 7 entidades, el Departamento del Magdalena se encuentra por debajo del promedio de la calificación, que es del 55.02, quedando latentes elementos por fortalecer en materia de dependencia de las transferencias y en la generación de balance primario.

En esa misma categoría aparecen los departamentos de Sucre en primer lugar con 68.21, seguido por el Huila con 66.23, luego San Andrés en tercer puesto con 60.39, mientras que el Magdalena se ubica en el cuarto lugar con 53.44. El informe generado por el DNP indica que Casanare está en el puesto 5 con 49.33 seguido por Cauca con 47.40 luego Quindío con 40.17. A continuación, se observan los resultados en la siguiente tabla.



Tabla 3. Ranking Departamental 2022

Departamento	IDF	Posición grupal
Tercera		
SUCRE	68,21	1
HUILA	66,23	2
SAN ANDRES	60,39	3
MAGDALENA	53,44	4
CASANARE	49,33	5
QUINDIO	40,17	7

Fuente: Resultados Índice de desempeño Fiscal 2022 – DNP

Los resultados hacen parte de la gestión de las entidades territoriales desarrolladas durante el año 2022, que revelan el desempeño de la gestión financiera a la luz de la viabilidad fiscal y su capacidad de generación de recursos propios, como endeudamiento, niveles de inversión y la capacidad financiera de los departamentos del país.



2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL 2023

La economía del Magdalena se caracteriza por una alta dependencia de sectores como la agricultura, el turismo y las regalías de hidrocarburos, todos sujetos a condiciones externas e inestabilidad. Sumado a lo anterior, existe una alta informalidad que limita la capacidad de la administración tributaria para ampliar su base de contribuyentes, ya que muchas empresas y trabajadores operan fuera del marco fiscal formal, evadiendo impuestos representativos en el territorio.

Además, si se considera la estructura tributaria de los departamentos en Colombia, existe una limitada autonomía fiscal y una fuerte dependencia de las transferencias del gobierno central, principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP) y las regalías. Este diseño impositivo genera desafíos significativos para los departamentos, incluyendo una baja capacidad de recaudo y una inelasticidad estructural en los ingresos fiscales.

El Departamento del Magdalena, al cierre de la vigencia del 2023 generó un superávit fiscal por el orden de \$400,310 millones, de los cuales incorpora al presupuesto de la vigencia 2024 la suma de \$365,786 millones, el endeudamiento alcanzó los \$102,398 millones y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central y la contraloría.

Respecto al total del gasto de inversión sin incluir regalías participaron con el 82% en el total de la ejecución, de los cuales el 69% corresponde al sector educación con el cual se financia la educación básica, secundaria y media de los municipios no certificados de la entidad. Esta cifra evidencia la baja diversificación en el gasto que tienen en su mayoría los departamentos, los cuales a excepción de aquellos que cuentan con rentas de generación propia robustas, se ven limitados a ejecutar el gasto que proviene de fuentes con destinación específica como el Sistema General de Participaciones.

El Departamento del Magdalena se encuentra desde el año 2001 bajo un acuerdo de reestructuración de pasivos, en el marco de la Ley 550 de 1999, conocida como la Ley de Intervención Económica, cual fue modificado en 2009 con el fin de reestructurar obligaciones por \$220 mil millones, a diciembre de 2023 ha alcanzado pagos por valor de \$125,102 millones equivalentes al 89,97%, quedando pendientes obligaciones por depurar con el Grupo 2 de Entidades Públicas y de Seguridad Social.



Cuadro 1. Acreencias Departamento del Magdalena a 31 de diciembre de 2023

G.	Concepto	Saldo Inicial Acreen.	Ajustes e Incorpor.	Depuraciones	Total Acreencias	Ejec. Total Pagos	Saldo a 31/12/23	% Canc.
1	Trabajadores y Pensionados	290	63	0	353	353	0	100%
2	Entidades Públicas y de Seg. Social	71,207	19,263	36,852	53,619	46,797	6,821	85.8%
3	Entidades Financieras	48,244	0	108	48,136	48,136	0	100%
4	Otros Acreedores	56,413	1,716	28,313	29,815	29,815	0	100%
	Créditos litigiosos y contingencias	43,987	3,434	42,235	5,186	0	5,186	96%
	TOTAL ACREENCIAS	220,141	24,476	107,508	137,109	125,102	12,007	91.2%

Fuente: Cuadro de Acreencias del Departamento Magdalena – Área de Contabilidad – Cifras en millones \$

La permanencia del Magdalena bajo el acuerdo de reestructuración por más de 22 años, no sólo obedece a la existencia de un grupo de acreedores por pagar, es necesario evidenciar que existe una combinación de factores que indudablemente afectan la capacidad de la entidad:

- Fragilidad fiscal estructural: La economía del departamento ha sido históricamente débil, con una base tributaria limitada y una elevada informalidad en sus actividades económicas.
- Estructura tributaria de los departamentos en Colombia está marcada por su inelasticidad, producto de una base económica estrecha, dependencia de impuestos indirectos con poca capacidad de ajuste, y una alta dependencia de las transferencias nacionales.
- Dependencia de ingresos inestables: Los recursos provenientes de regalías han sido inestables y sujetos a las fluctuaciones del mercado internacional de hidrocarburos y materias primas. Esto ha impedido que el departamento utilice estos ingresos de manera consistente para la amortización de la deuda y la financiación de proyectos de infraestructura.
- El Magdalena carece de infraestructura moderna y eficiente, especialmente en sus áreas rurales. Las vías terciarias en mal estado, la falta de riego para el sector agrícola y las limitadas conexiones comerciales afectan el crecimiento económico. Esto restringe la capacidad del departamento para expandir su base tributaria, ya que la inversión privada es más limitada.

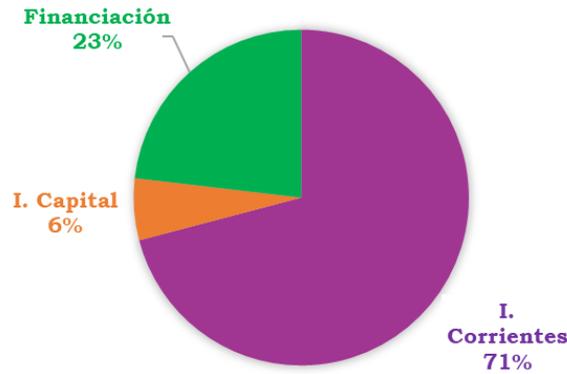
Para contrarrestar y otras situaciones el Gobierno del Cambio plantea grandes inversiones en materia de infraestructura educativa y vial, así como dar continuidad al fortalecimiento técnico y operativo de la gestión tributaria en el Departamento, proyectos todos que quedaron contemplados en el Plan de Desarrollo “12+1 Ruta para superar la pobreza” 2024-2027.



2.1. EVOLUCION DE LOS INGRESOS TOTALES 2019 – 2023

Gráfico 9. Ingresos Totales 2023

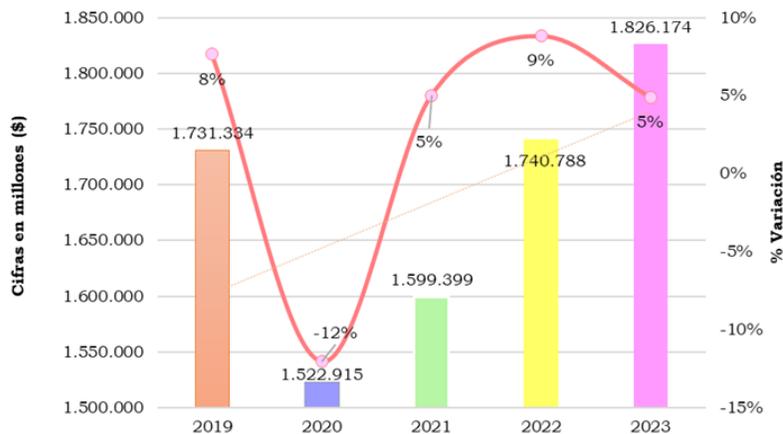
Precios constantes de 2023 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

En la Vigencia 2023, los Ingresos Corrientes constituyeron el principal componente de los Ingresos, compuestos por los tributarios, no tributarios y transferencias, representando el 71% del total del recaudo, debido al peso de las transferencias de la nación por cuenta del Sistema General de Participaciones - SGP. Los Ingresos Tributarios, por su parte, representan los gravámenes a cargo de la entidad territorial. Para el caso de la Financiación componen el 23%, correspondiente a desembolsos de créditos y recursos del balance, y por ultimo los Ingresos de Capital con el 6%, que en su mayoría conciernen a excedentes y rendimientos financieros, complementados por desahorro FONPET.

Gráfico 10. Ingresos Totales 2023



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto



Para el análisis de los datos históricos del Departamento se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las vigencias 2019 al 2023 a precios constantes, tomado como base el año 2023 y el deflactor del IPC (31 de diciembre de 2023).

Cuadro 2. Ingresos Totales 2019-2023

Precios constantes de 2023 – Cifras en millones (\$)

Concepto	Vigencias					Variación Real			
	2019	2020	2021	2022	2023	20/19	21/20	22/21	23/22
I. Corrientes	1.285.186	1.211.406	1.285.904	1.334.859	1.294.699	-6%	6%	4%	-3%
Tributarios	259.437	228.848	281.626	320.675	314.785	-12%	23%	14%	-2%
No Tributarios	174.760	130.071	179.195	200.478	189.545	-26%	38%	12%	-5%
Transferencias	850.989	852.487	825.082	813.706	790.369	0%	-3%	-1%	-3%
I. Capital	76.533	80.982	52.937	73.203	108.864	6%	-35%	38%	49%
Financiación	369.614	230.526	260.558	332.726	422.611	-38%	13%	28%	27%
TOTAL INGRESOS	1.731.334	1.522.915	1.599.399	1.740.788	1.826.174	-12%	5%	9%	5%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Los Ingresos Totales del Departamento (sin incluir el nuevos Sistema General de Regalías) presentan una alta variabilidad a lo largo de los periodos analizados. En 2022 y 2023, se registraron los mayores picos de crecimiento, alcanzando un 9% y 5% respectivamente.

Este aumento se debe a varios factores como fueron: mejores prácticas en la administración de impuestos que facilitaron la recaudación, un entorno económico más dinámico que impulsó la actividad comercial, teniendo en cuenta que en los años 2020 y 2021 estábamos en plena pandemia de la COVID 19; Esta recuperación fortaleció las bases fiscales del Departamento, lo que contribuyó a mejorar la financiación de servicios y proyectos públicos.

2.1.1 INGRESOS CORRIENTES 2019-2023

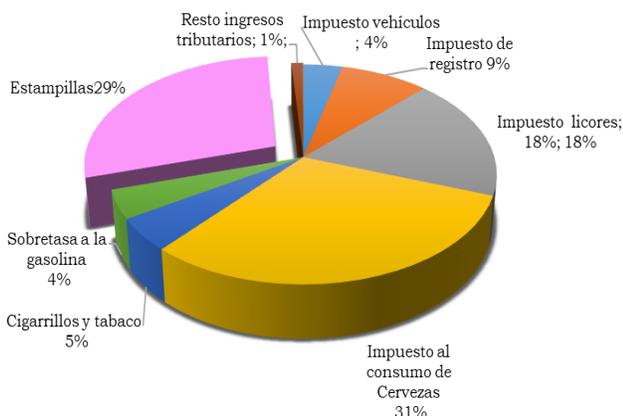
Los Ingresos Corrientes, son fundamentales para el funcionamiento de la entidad, ya que provienen de su actividad habitual. Esto incluye los tributos que se recibe de manera regular, tanto de los ingresos propios como de las transferencias nacionales, estos están compuestos por los Tributarios, no tributarios y transferencias corrientes.



- INGRESOS TRIBUTARIOS 2019-2023

Gráfico 11. Ingresos Tributarios 2023

Precios constantes de 2023 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Los Ingresos Tributarios del Departamento, han mostrado distintas variaciones a lo largo de los periodos analizados, a partir de la vigencia 2021 muestra una notable recuperación post pandemia que se mantiene hasta el 2022, pero en el 2023 decrece 2 puntos porcentuales.

El impuesto al consumo de la cerveza constituye el tributo con la participación promedio más significativa equivalente con el 31%, seguido por las estampillas con el 29%, los impuestos a los licores con el 18%, el registro con el 9%, cigarrillos con el 5%, vehículo y sobretasa a la gasolina en 4% cada uno y el resto de Ingresos tributarios con el 1%.

Cuadro 3. Comparativo de Ingresos Tributarios, 2019 a 2023

Precios constantes de 2023 – Cifras millones

Concepto	Vigencias					Variación Real			
	2019	2020	2021	2022	2023	20/19	21/20	22/21	23/22
Vehículos automotores	8,796	8,299	11,108	12,118	11,976	-6%	34%	9%	-1%
Registro	22,287	14,262	23,983	23,805	26,997	-36%	68%	-1%	13%
Licores	29,107	34,906	45,828	61,325	57,181	20%	31%	34%	-7%
Cerveza	103,397	74,869	98,271	111,833	96,893	-28%	31%	14%	-13%
Cigarrillos	10,959	10,609	11,455	15,230	15,063	-3%	8%	33%	-1%
Gasolina	12,324	9,706	11,829	14,780	13,262	-21%	22%	25%	-10%



Concepto	Vigencias					Variación Real			
	2019	2020	2021	2022	2023	20/19	21/20	22/21	23/22
Estampillas	71,324	75,279	78,106	79,204	89,782	6%	4%	1%	13%
Resto ingresos tributarios	1,243	919	1,045	2,381	3,631	-26%	14%	128%	52%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	259,437	228,848	281,626	320,675	314,785	-12%	23%	14%	-2%

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal de Ingresos 2019– 2023

En el cuadro anterior podemos apreciar que los ingresos departamentales en los periodos 2021 y 2022 presentaron una notable recuperación después de la pandemia. Sin embargo, en el año 2023 se obtuvo una menor recaudación en los impuestos al consumo de cerveza, cigarrillo y licores, así como de la sobretasa a la gasolina.

El comportamiento de los tributos en el 2023, respecto al impuesto de licores se debió a la disminución en el consumo de licores extranjeros, situación que se presentó a nivel nacional, posiblemente por el incremento de la tasa de cambio y la cesación del contrato de concesión de licores en el departamento del Magdalena, por lo que la variación fue del -7%, no obstante, el promedio de la serie es positivo con el 20%.

El recaudo en el impuesto al consumo de cerveza presentó una variación negativa del -13%, hecho ocasionado por un menor consumo a nivel nacional, visible en el territorio.

En cuanto a la sobretasa a la gasolina, las alzas significativas en los precios del combustible, los cuales pasaron en promedio de \$9.000 a \$14.000 en el 2023, así como, el auge en materia de vehículos híbridos y eléctricos, son factores que pudieron incidir en la demanda y por ende en la tributación del departamento.

Debido a las estrategias implementadas por otros departamentos asociadas a descuentos en la inscripción de vehículos nuevos, en el Magdalena presento una alta movilidad a otros territorios que afectó el recaudo por el impuesto vehicular en un -1%.

A pesar que en el Departamento del Magdalena, de acuerdo con el estudio de INVAMER, hubo una reducción del contrabando de cigarrillos en 11 puntos porcentuales, el impuesto al consumo de cigarrillos, decreció el 1%.

Dentro de las medidas consideradas para mejorar el recudo se contempla, la ejecución de actividades de control a la producción, introducción, distribución y venta de productos gravados con impuesto al consumo y participación porcentual a licores, a través del Grupo Interinstitucional Anticontrabando, mediante intervención, seguimiento y control en establecimientos, bodegas y vías del territorio departamental.



Las estampillas, son el segundo impuesto tributario más representativo, estas han experimentado un crecimiento promedio del 6% a lo largo de la serie en estudio, este comportamiento se relaciona con la movilidad contractual en el territorio y las dinámicas de cada administración gubernamental. Es importante destacar que estos tributos representan el 40% de su recaudo al departamento, mientras que el resto se destina a entidades como son la Universidad del Magdalena y el Hospital Julio Méndez Barreneche.

El impuesto de registro, presenta un crecimiento promedio del 11%, impulsado probablemente por las acciones administrativas que se vienen realizando desde la administración pasada, ejecutando a través del control en la fuente con un sistema automatizado que permite la generación de facturas con pago en línea y aprobación de partidas que reflejan trazabilidad de las operaciones.

El análisis histórico del recaudo de tributos resalta la importancia de seguir implementando la supervisión de los sistemas de seguimiento y fiscalización. Es fundamental continuar con el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas, asegurando una gestión tributaria más efectiva. Esto no solo optimiza la recaudación, sino que también promueve la equidad y la transparencia en el sistema fiscal, implementando mejoras para la contribución de una mayor confianza en la institución y fomentar un ambiente propicio para el cumplimiento tributario.

- INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2019-2023

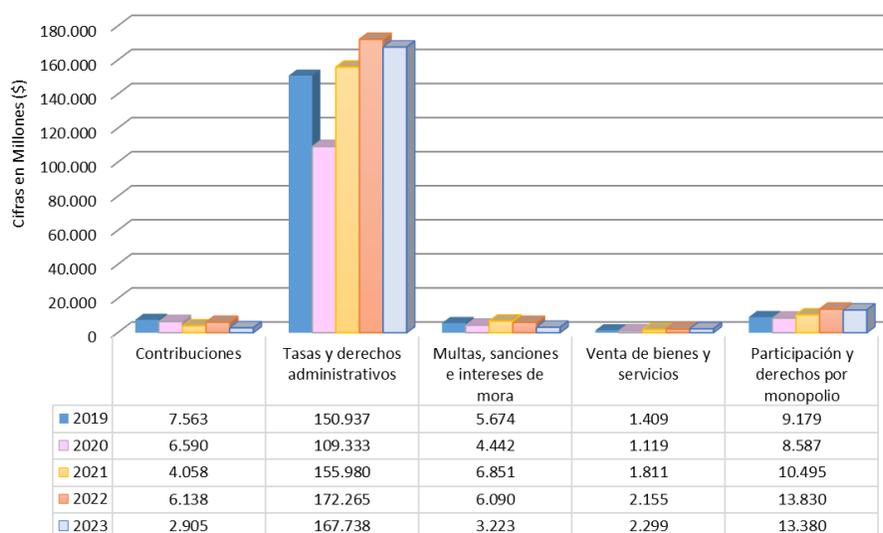
Los Ingresos no Tributarios ascienden a la suma de \$189.545 millones de pesos en el año 2023 y constituyen un 10% de los ingresos corrientes, el crecimiento promedio por este concepto es del 5% de las vigencias en estudio.

Las tasas y derechos administrativos son el componente principal de los no tributarios, participan con el 88%, seguido de los derechos por monopolio con un 7% y el 5% restante lo componen las multas, sanciones e intereses de mora, las contribuciones y la venta de bienes y servicios.



Gráfico 12. Ingresos No Tributarios 2019-2023

Precios constantes de 2023 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

El ingreso por concepto de Multas y Sanciones experimentó un decrecimiento, pasando de \$6.090 millones de pesos en 2022 a \$3.223 millones de pesos en 2023. Esta caída se debe principalmente a los esquemas de normalización de cartera de vehículos implementados por el departamento, que incluyeron beneficios tributarios e incentivaron a los contribuyentes a regularizar sus pagos. Como resultado, muchos se pusieron al día con el impuesto de vehículos, lo que explica la baja en este rubro de ingresos. Sin embargo, esta disminución fue compensada por una recuperación de cartera y una mayor efectividad en el recaudo del impuesto correspondiente a la vigencia actual.

Dentro de los componentes de los Ingresos Corrientes las transferencias lideran la serie en estudio y expresan un crecimiento real promedio del 2%, que se encuentra sujeto a las asignaciones nacionales principalmente del Sistema General de Participaciones en los sectores de Educación, Salud y Agua Potable.

2.1.2 INGRESOS DE CAPITAL 2019-2023

Los ingresos de capital presentan una notable variabilidad en los períodos analizados. Sus componentes clave están relacionados con convenios interadministrativos, el superávit fiscal al cierre de cada año y retiros del FONPET. Al tratarse de recursos poco frecuentes, estos factores contribuyen a las significativas fluctuaciones en las cifras. En este contexto, la serie muestra una variación positiva promedio del 14%.



Cuadro 4. Ingresos de Capital 2019-2023

Precios constantes de 2023 – Cifras en millones (\$)

Concepto	Vigencias					Variación			
	2019	2020	2021	2022	2023	20/19	21/20	22/21	23/22
Excedentes financieros, dividendos y utilidades	7.884	3.576	6.599	14.115	7.683	-55%	85%	114%	-46%
Rendimientos financieros	9.996	7.722	4.977	25.479	63.116	-23%	-36%	412%	148%
Transferencias de capital	6.521	3.410	3.926	0	3.743	-48%	15%	-100%	0%
Retiros del FONPET	40.487	65.875	33.021	33.457	32.979	63%	-50%	1%	-1%
Resto recursos de capital	11.645	400	4.413	153	697	-97%	1004%	-97%	356%
INGRESOS DE CAPITAL	76.533	80.982	52.937	73.203	108.218	6%	-35%	38%	48%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Dentro de los Ingresos de Capital, en la vigencia 2023, los rendimientos financieros presentan la mayor participación en un 58%, seguida por los desahorros y pagos aplicados con recursos del FONPET con un porcentaje del 30%, excedentes financieros, dividendos y utilidades y otros recursos de capital con el 7% y el resto de recursos de capital en un 4%.

Los Ingresos por concepto de Financiación componen el 21% de los Ingresos totales en el año 2023, estos recursos están representados por los excedentes del balance y los desembolsos de crédito con las distintas entidades financieras como: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Popular y Davivienda y los excede.

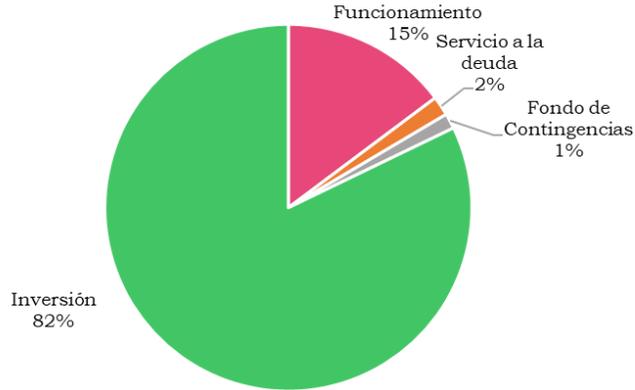
Durante los periodos en estudio, el comportamiento promedio de las variaciones es equivalente al 8%, esto debido a incorporación de recursos derivados de contratos de empréstito en especial en los años 2022 y 2023.

Desde la administración anterior, se viene ejecutando una estrategia de apalancamiento efectiva, identificando los riesgos asociados a la deuda y obteniendo un enfoque equilibrado entre inversión y control de costos de financiamiento para asegurar la salud financiera a largo plazo.



2.2. EVOLUCION DE LOS GASTOS TOTALES 2019 – 2023

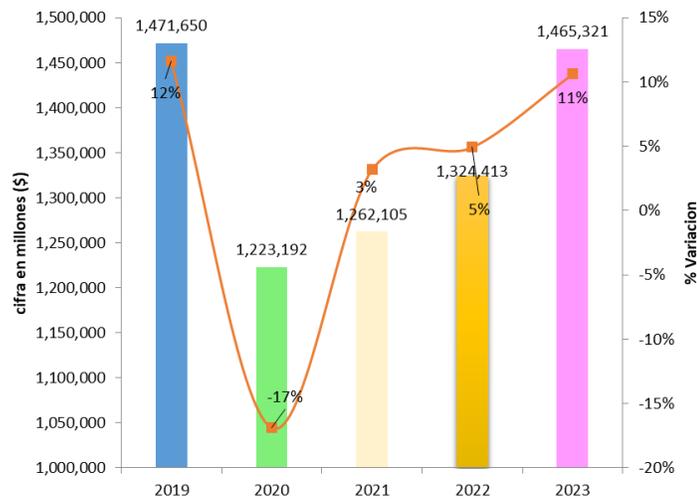
Gráfico 13. Gastos Totales 2023
Precios constantes de 2023 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

El Departamento del Magdalena, dentro de la composición de los Gastos, presenta una alta participación de los Gastos de Inversión al ser el eje central de su función social con el 82% promedio, los gastos de funcionamiento se ejecutan en un 15%, el servicio de la deuda con tan solo el 2% y el fondo de contingencias el 1%.

Gráfico 14. Comparativo de Gastos 2019-2023
Precios constantes de 2023 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto



Los Gastos Totales del Departamento, excluyendo el nuevo Sistema General de Regalías, han mostrado una alta variabilidad entre 2019 y 2023, con un promedio de crecimiento del 0,5%. Después de una caída significativa del -17% en 2020, en 2023 se logra restablecer el nivel de ejecución presupuestal, alcanzando cifras comparables a las de 2019. Esta recuperación es un indicador positivo para la gestión fiscal del Departamento.

Cuadro 5. Gastos Totales 2019-2023

Precios constantes de 2023 – Cifras millones

Concepto	Vigencias					Variación real			
	2019	2020	2021	2022	2023	20/19	21/20	22/21	23/22
Funcionamiento	217.905	189.485	204.904	204.190	216.519	-13%	8%	0%	6%
Servicio a la deuda	6.143	4.497	9.528	21.124	25.107	-27%	112%	122%	19%
Inversión	1.230.510	1.025.776	1.036.441	1.092.128	1.204.046	-80%	227%	-38%	10%
Fondo de Contingencias	17.092	3.434	11.233	6.970	19.649	-17%	1%	5%	182%
TOTAL GASTOS	1.471.650	1.223.192	1.262.105	1.324.413	1.465.321	-17%	3%	5%	11%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Como se aprecia en el cuadro anterior, el gasto más significativo del Departamento es el de inversión, representando un 82% del total, con un valor de \$1.204.046 millones en el año 2023. Este monto muestra un crecimiento del 10% respecto a 2022, lo que refleja una ejecución presupuestal efectiva. Esta tendencia se alinea con la priorización de proyectos estratégicos que buscan mejorar la calidad de vida y fomentar el crecimiento económico de los magdalenenses.

El segundo componente más importante son los gastos de funcionamiento, los cuales presentaron un crecimiento del 6% frente a los ejecutados en 2022 al registrar un total de 216.519 millones. Este crecimiento se debe a la fluctuación en la planta del personal y a la creación de nuevas secretarías en el ente territorial.

El servicio a la deuda y el fondo de contingencia son los componentes del gasto con menor participación, con una variación promedio de las series en estudio del 56,4% y 72,8% respectivamente.

2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 - 2023

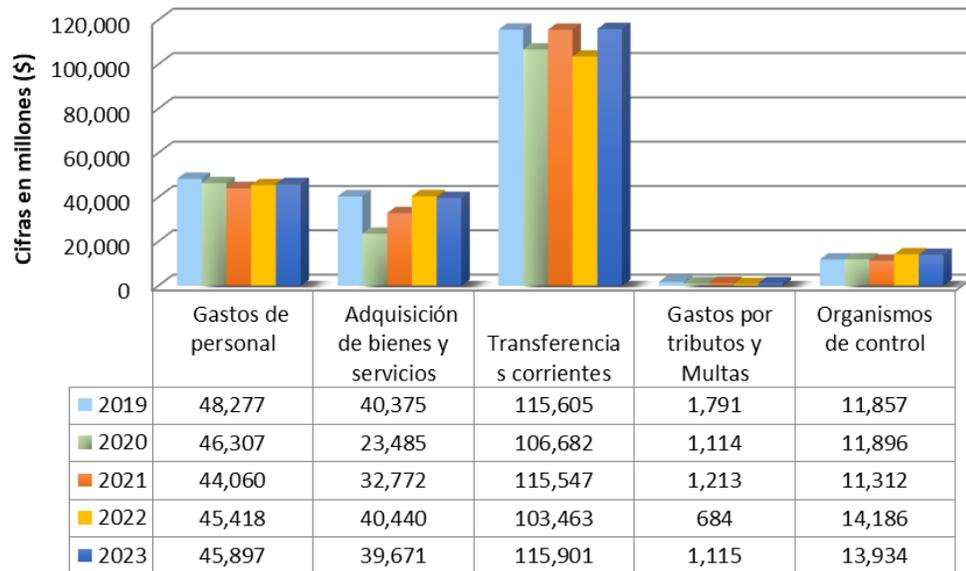
Los Gastos de Funcionamiento del Departamento, que abarcan las unidades ejecutoras de educación, salud y despacho del gobernador, se componen principalmente de gastos de administración y de los organismos de control. Estos gastos son esenciales para el funcionamiento operativo de estas áreas y garantizan la adecuada ejecución de las políticas públicas en beneficio de la comunidad.



Las transferencias corrientes constituyen la mayor parte de los gastos de administración, representando un 54%. A continuación, se encuentran los gastos de personal con un 21%, la adquisición de bienes y servicios con un 18%, y los gastos por tributos y multas con un 1%. Finalmente, las transferencias a organismos de control tienen una participación del 6%. Esta distribución muestra cómo se asignan los recursos en el funcionamiento del Departamento, priorizando las transferencias corrientes y el gasto en personal.

Gráfico 15. Gastos de Funcionamiento 2019-2023

Precios constantes de 2023 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Es importante considerar que si bien a partir del 2022, la clasificación presupuestal de los gastos de funcionamiento cambia conforme a lo establecido por la Resolución 3832 de 18 de octubre de 2019, se continúa presentando la desagregación tradicional en atención a que todas las vigencias a comparar no tienen los mismos criterios de distribución.

Como se mencionó anteriormente, en la estructura promedio de los gastos de funcionamiento de la serie analizada, las transferencias corrientes constituyen la mayor parte de las erogaciones. Estas se refieren a los recursos asignados a establecimientos públicos, específicamente a través de estampillas destinadas a la Universidad del Magdalena y al Hospital Julio Méndez Barreneche.

En lo que concierne a los gastos de personal, se observa una disminución promedio del 1% a lo largo de la serie analizada. Estos gastos incluyen conceptos relacionados con los factores salariales, las contribuciones vinculadas a la nómina y la contratación de personal externo.

Los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento han mostrado un aumento promedio del 5%. Esto se debe a la



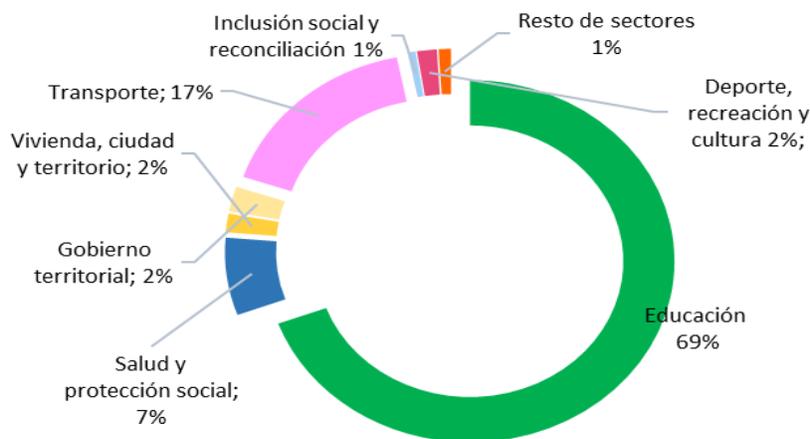
expansión de la oferta de servicios en las principales sedes subregionales (los municipios de Plato, El Banco, Pivijay y Ciénaga), así como al incremento inflacionario en costos relacionados con mantenimiento, arrendamiento, vigilancia, limpieza y servicios públicos, entre otros. A pesar de esta expansión, se ha logrado mantener los gastos dentro de los límites establecidos por la ley 617.

2.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN 2019-2023

Los gastos de inversión del Departamento del Magdalena están dirigidos principalmente a los sectores sociales prioritarios, como la educación y la salud. Esta asignación se financia mayormente con recursos nacionales provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), que se destinan a cubrir el pago de docentes, directivos, personal administrativo y programas de alimentación escolar, entre otros.

Asimismo, se han destinado fondos a la infraestructura vial, aprovechando recursos de la concesión vial Ciénaga – Barranquilla. No obstante, para otros sectores, el margen de inversión es limitado y depende de los recursos propios del departamento. Estos fondos se utilizan para financiar el funcionamiento administrativo, saldar pasivos, mantener un fondo de contingencias y atender el servicio de la deuda.

Gráfico 16. Composición Promedio de la Inversión 2019-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Es así, que en el promedio de la inversión para el periodo 2019-2023, la educación participa con el 69%, Las vías, es el segundo gasto de inversión con mayor participación con un promedio 17% por la operación de la concesión vial (recursos sin situación de fondos), seguido por los gastos en salud con el 7%, gobierno territorial y vivienda con el 2% cada uno y el resto de sectores e inclusión social con el 1% cada uno.



El sector de educación ha sido históricamente el principal foco de inversión del departamento, beneficiándose de una fuerte financiación a nivel nacional. Sin embargo, la administración anterior ha complementado estos recursos con aportes propios y regalías, los cuales no se incluyen en este análisis, para impulsar diversos programas de becas. Esta combinación de financiamiento ha permitido fortalecer la infraestructura educativa y mejorar el acceso a oportunidades formativas para la población.

Cuadro 6. Inversiones por Sector 2019 – 2023

Precios constantes de 2022 – Cifras en millones

Concepto	Vigencias					Variación real			
	2019	2020	2.021	2.022	2.023	20/ 19	21/ 20	22/ 21	23/ 22
Educación	746.851	788.110	766.325	782.306	769.290	6%	-3%	2%	-2%
Salud	104.124	45.290	70.989	78.799	91.901	-57%	57%	11%	17%
Vivienda	24.044	14.103	16.894	17.136	21.125	-41%	20%	1%	23%
Gobierno Territorial	55.566	32.174	9.361	13.129	16.295	-42%	-71%	40%	24%
Transporte	240.454	110.555	159.577	183.942	250.417	-54%	44%	15%	36%
Inclusión social	1.948	193	3.672	7.048	23.027	-90%	1802%	92%	227%
Deporte	55.362	1.604	3.144	3.662	30.037	-97%	96%	16%	720%
Resto de sectores	2.161	33.748	6.479	6.107	1.952	1462%	-81%	-6%	-68%
GASTOS DE INVERSIÓN	920.645	1.063.568	883.654	891.031	954.897	-17%	1%	5%	10%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

El crecimiento de la inversión, para los periodos en estudio, expone un comportamiento atípico en el 2020 con un descenso del -17%, producto de la caída de las inversiones en todos los sectores, fundamentalmente por efecto de la pandemia, sin embargo, a partir de los años 2021 se reactiva la tendencia de crecimiento que se mantiene en el 2023 con una variación real del 10%.

2.2.3. DEUDA PÚBLICA 2023

El Departamento del Magdalena en la vigencia 2023, cerró con un saldo de la deuda de \$102.398 millones, se cancelaron un total de \$25.107 millones del servicio de la deuda, de los cuales \$13.159 millones correspondieron a amortización de capital y \$11.948 millones a pago de intereses.

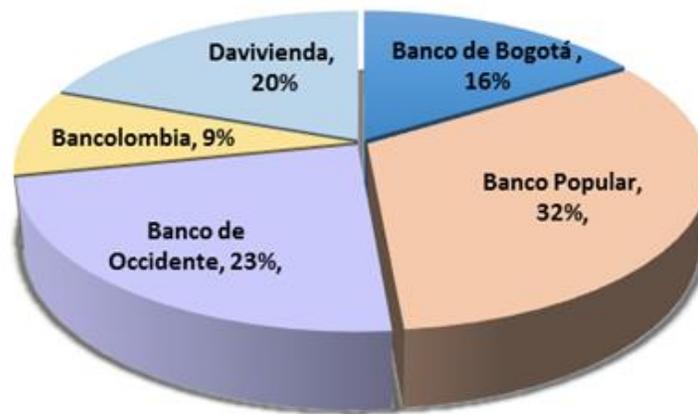


Cuadro 7. Amortización de capital y liquidación de intereses vigencia 2023
Cifras en millones (\$)

Entidades Financieras	Intereses	Capital	Servicio a la deuda	Saldo a 31 Dic/2023
Banco de Bogotá	437	2,000	2,437	3,000
Banco de Occidente	197	700	897	1,400
Banco Popular	154	700	854	1,050
Banco de Occidente	687	1,599	2,286	4,397
Bancolombia	849	1,978	2,827	5,273
Bancolombia	580	1,322	1,902	3,637
Banco de Occidente	751	1,698	2,449	4,670
Banco Popular	3,075	3,162	6,237	18,971
Banco Davivienda	1,469	0	1,469	8,000
Banco Davivienda	1,591	0	1,591	12,000
Banco de Occidente	1,599	0	1,599	13,200
Banco de Bogotá	560	0	560	13,600
Banco Popular	0	0	0	13,200
Total	11,948	13,159	25,107	102,398

Fuente: Reporte SEUD Departamento Magdalena 2023 – Área de Presupuesto

Gráfico 17. Composición de la Deuda Pública por Entidad Financiera 2023



Fuente: Reporte SEUD Departamento Magdalena 2023 – Área de Presupuesto

En la vigencia 2023 se cancelaron un total de \$25.107 millones del servicio de la deuda, de los cuales \$13.159 millones correspondieron a amortización de capital y \$11.948 millones a pago de intereses.



La distribución de la deuda por entidad financiera al cierre de 2023, como se observa en el siguiente gráfico, ubica al Banco Popular con la mayor participación porcentual con el 32%, seguido por el Banco de Occidente con el 23%, continúa Banco Davivienda con el 20%, Banco de Bogotá con el 16% y finalmente Bancolombia con el 9%.

2.3. EJECUCION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El Departamento del Magdalena para el bienio 2023-2024, presenta una apropiación definitiva total de \$615.884 millones, distribuidos de la siguiente manera: el 71.56%, es decir, \$440.723 millones corresponde a la Asignación para la Inversión Regional – Departamentos, el 24.03% con la suma de \$147.985 son de la Asignación para la Inversión Regional- Regiones, el 3.54% pertenece a Asignaciones para la Ciencia, Tecnología e Innovación en la suma de \$21.780 millones, un 0.86% para Asignaciones Directas por valor de \$5.291 millones y 0.02% de Asignación para la paz por 104 millones. A continuación, se ilustran los porcentajes en el siguiente gráfico.

Gráfico 18. Distribución de la Apropiación Presupuestal del SGR bienio 2023-2024



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área Funcional de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal- SPGR Bienio 2023-2024

Los recursos apropiados en el Departamento del Magdalena para los dos últimos bienios (2021-2022 y 2023-2024), han sido de \$458.024 \$615.884 y de millones respectivamente, observándose una variación positiva del 34%, siendo la Asignación para la Inversión Regional- Regiones que presenta mayor crecimiento con un porcentaje de 225%, seguido de las Asignación Directas con una aumento del 61% y la Asignación para la Inversión Regional- Departamentos con el 17%, tal y como se observa en el siguiente cuadro:



**Cuadro 8. Comparativo de asignaciones SGR por Bienes
(2021-2022) (2023-2024)**

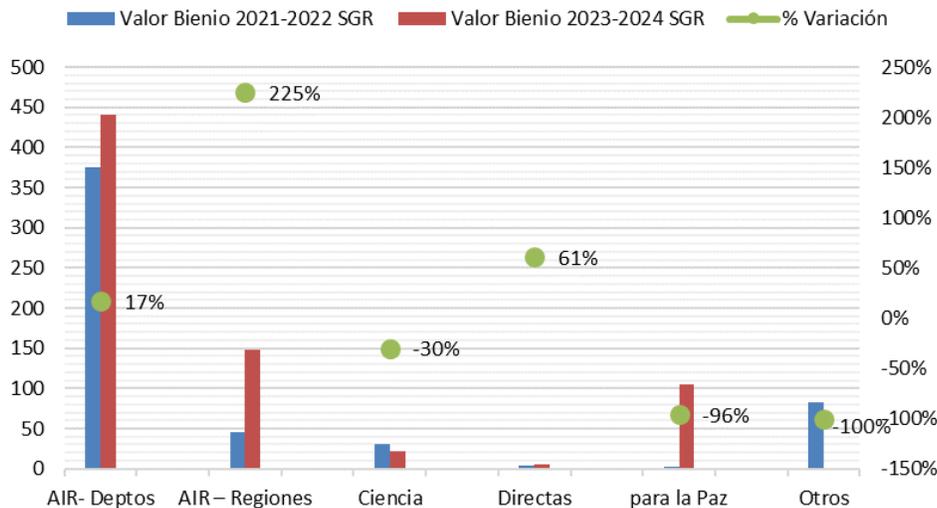
Cifras en millones \$

Asignaciones	Valor Bienio 2021-2022 SGR	Valor Bienio 2023-2024 SGR	% Variación
IR- Departamentos	375,493	440,723	17%
AIR – Regiones	45,591	147,985	225%
Ciencia, Tecnología e Innovación	31,004	21,780	-30%
Asignaciones Directas	3,289	5,291	61%
Asignaciones para la Paz	2,565	105	-96%
Otros	82		-100%
Total Por Sector	458,024	615.884	34%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal-SPGR Bienio (2021-2022) (2023-2024)

El Departamento del Magdalena 2024 y bienio 2023 - 2024 tiene 41 proyectos del SGR en ejecución, clasificados así: 26 con recursos de Asignación para la Inversión Regional- Departamentos, 3 con recursos de Asignación para la Inversión Regional-Regiones, 9 proyectos con la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, 1 con Asignaciones Directas y 2 con Asignaciones para la paz.

Gráfico 19. Comparativo Proyectos SGR por bienes (2021-2022) (2023-2024)



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto con base en ejecuciones presupuestales- SPGR

Las Asignaciones de Inversión Regional- Departamentos, deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones, con



esta asignación se encuentran veinticinco (26) proyectos en ejecución por valor de \$440.723 millones de pesos en el bienio.

Las Asignaciones de Inversión Regional- Regiones, tiene como propósito mejorar la competitividad de la economía, así como el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales mediante la financiación de proyectos de inversión de impacto regional, con esta asignación se encuentran activos tres (3) proyectos por valor de \$147.985 millones de pesos en el bienio.

Las Asignaciones para Ciencia, Tecnología e Innovación utilizadas para mejorar la productividad y competitividad de las empresas en el departamento, con proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en la economía y la sociedad en general. En el actual Bienio (2023-2024) para el componente de CTI se encuentran cinco (9) proyectos en ejecución por valor \$ 21.780 millones de pesos.

Se han gestionado proyectos por Asignaciones Directas, las cuales han sido establecidas para los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten RNR o productos derivados de los mismos, de los cuales al Magdalena se encuentra en ejecución un (1) proyecto por valor de \$ 5.291 millones de pesos.

Además de lo anterior, se encuentra finalizando ejecución un (1) proyecto financiado por la Asignación para la Paz por valor de \$104 millones de pesos.

A continuación, se presenta la relación de los proyectos registrados en la ejecución presupuestal del bienio 2023-2024:

Cuadro 9. Relación de Proyectos en la Ejecución Presupuestal del SGR bienio 2023-2024
Cifras en millones (\$)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	COMPROMETIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Asignación para la Inversión Regional- Departamentos				
00AR-0111-0602-2014-00002-0025	Mejoramiento De La Vía Fundación – Salamina En El Tramo Del Pr32+540 Al Pr43+340 En El Departamento Del Magdalena	1	-	0%
00AR-1704-1100-2019-00002-0029	Investigación Para La Identificación De Potencialidades Y Necesidades Del Sector Agropecuario Y Formulación De Estrategias De Desarrollo Económico Sostenible En Tres Subregiones Del Departamento Del Magdalena	777	777	100%
00AR-1709-1100-2021-00247-0069	Fortalecimiento A La Capacidad Productiva De Pequeños Productores Agropecuarios Del Departamento Del Magdalena	10,165	8,766	86%



RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	COMPROMETIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
00AR-2101-0506-2017-00002-0045	Construcción De Conexiones De Gas Natural Para Usuarios De Los Municipios De Ciénaga Y Nueva Granada En El Departamento Del Magdalena	58	-	0%
00AR-2101-0506-2018-00002-0005	Construcción De Conexiones De Gas Natural Para Usuarios De Estratos 1 Y 2 En Cabeceras Municipales Y Corregimientos Del Departamento Del Magdalena	55	-	0%
00AR-2201-0700-2020-00002-0050	Construcción Y Adecuación De Obras Complementarias En Sedes Educativas Oficiales Del Departamento Del Magdalena	5,915	5,881	99%
00AR-2201-0700-2021-00002-0058	Implementación Del Proyecto De Alfabetización Yo Sí Cambio En El Departamento Del Magdalena	5,364	5,029	94%
00AR-2201-0700-2021-00247-0057	Fortalecimiento De La Dotación Escolar Para Garantizar La Cobertura Y Permanencia De Los Estudiantes De Las Sedes Educativas Oficiales En El Departamento Del Magdalena	16,111	9,857	61%
00AR-2201-0700-2021-00247-0075	Mejoramiento De Infraestructura Basica En Instituciones Educativas De Municipios No Certificadas Del Departamento Del Magdalena	3,796	3,796	100%
00AR-2201-0700-2022-00247-0083	Construcción Yo Mejoramiento De Infraestructura Educativa En Los Municipios Del Departamento Del Magdalena	52,930	51,902	98%
00AR-2202-0700-2021-00247-0060	Implementación Del Proyecto Becas Del Cambio Mediante La Financiación De Programas En Educación Superior Pública Gratuita Y De Calidad En El Departamento Del Magdalena	50,286	32,635	65%
00AR-2202-0700-2022-00247-0060	Construcción De Sedes Universitarias Subregionales Centros Cambia En Los Municipios De Plato Y El Banco En El Departamento Del Magdalena	33,662	33,615	100%
00AR-2402-0600-2020-00002-0046	Estudios Y Diseños Para El Mejoramiento Yo Rehabilitación De La Malla Vial Del Departamento Del Magdalena	4,714	4,709	100%
00AR-2402-0600-2021-00247-0071	Mejoramiento Mantenimiento Yo Rehabilitación De La Red Vial Secundaria Y Terciaria A Través Del Banco De Maquinaria Amarilla En Departamento Del Magdalena	6,068	3,343	55%
00AR-2402-0600-2023-00002-0028	Mejoramiento De La Via Que Comunica El Municipio De Chibolo Con La Ruta Nacional 80 - 02 En El Corregimiento De Apure; En El Departamento Del Magdalena	30,356	30,356	100%
00AR-2402-0600-2023-00002-0029	Mejoramiento De La Via Que De Guamal Conduce A Los Limites Del Departamento Del Cesar En El Departamento Del Magdalena	55,957	55,667	99%
00AR-2402-0600-2023-00247-0089	Mantenimiento Yo Rehabilitación De La Red Vial Terciaria En El Departamento Del Magdalena	39,280	39,280	100%
00AR-2402-0603-2018-00002-0017	Mejoramiento De La Vía Aracataca - Cauca En El Departamento Del Magdalena	38	35	92%
00AR-2402-0604-2018-00002-0060	Mejoramiento De Circuitos Viales Con Aspectos Urbanísticos De La Subregión Centro Del Departamento Del Magdalena	7,326	6,725	92%



RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	COMPROMETIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
00AR-2402-0604-2018-00002-0061	Mejoramiento De Circuitos Viales Con Aspectos Urbanísticos De La Subregión Norte Del Departamento Del Magdalena	421	110	26%
00AR-2409-0600-2023-00247-0097	Rehabilitación Mejoramiento Yo Mantenimiento De La Red Vial De La Subregión Rio En El Departamento Del Magdalena	7,489	7,484	100%
00AR-3502-0200-2021-00247-0076	Implementación De Una Estrategia De Reactivación Económica Y Generación De Empleo En El Departamento Del Magdalena	10,562	5,804	55%
00AR-4103-1500-2021-00247-0080	Implementación De Estrategias Para El Fortalecimiento De La Seguridad Alimentaria En El Departamento Del Magdalena	1,709	1,662	97%
00AR-4599-1000-2021-00247-0046	Adquisición Y Dotación De Unidades Móviles Para El Fortalecimiento Y Prestación De La Oferta Social Del Programa Red Equidad En El Departamento Del Magdalena	10,928	10,771	99%
00RE-2201-0700-2021-00247-0075	Mejoramiento De Infraestructura Basica En Instituciones Educativas De Municipios No Certificadas Del Departamento Del Magdalena	13,112	12,898	98%
00RE-2402-0600-2021-00247-0071	Mejoramiento Mantenimiento Yo Rehabilitación De La Red Vial Secundaria Y Terciaria A Través Del Banco De Maquinaria Amarilla En Departamento Del Magdalena	73,295	73,295	100%
00RP-2401-0601-2017-00002-0104	Mejoramiento De La Vía Loma Del Bálsamo - Algarrobo - Si Dios Quiere (Cruce Ruta 45 Pueblo Nuevo Cod.4314) En Pavimento Flexible; Etapa Iv Entre K7 + 800 Al K11 + 600 En El Departamento Del Magdalena	2	-	0%
00RP-2402-0602-2018-00002-0003	Mejoramiento De La Vía Pijiño Del Carmen - Km 14 Vía Santa Ana La Gloria En El Departamento Del Magdalena	345	292	85%
Asignación para la Inversión Regional- Regiones				
00RG-2201-0700-2021-00002-0087	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar PAE Para El Cambio En El Departamento Del Magdalena	45,591	45,591	100%
00RG-2201-0700-2022-00002-0037	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar PAE Para El Cambio En El Departamento Del Magdalena	44,080	44,079	100%
00RG-2301-0700-2021-00002-0069	Implementación De Tecnologías Digitales Para Aprender En Las Instituciones Educativas Oficiales En El Departamento Del Magdalena	58,314	58,242	100%
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación				
00TC-3903-1000-2021-00010-0177	Fortalecimiento De Las Capacidades De Innovación Mediante La Adopción E Implementación De Procesos De Economía Circular En Las Empresas Del Sector Agroindustrial En El Departamento Del Magdalena	960	923	96%
00TC-3903-1000-2021-00010-0215	Desarrollo Y Aplicación De Tecnologías Convergentes En El Sector Turismo Para La Competitividad Y El Desarrollo Económico Del Departamento Del Magdalena	8,579	8,344	97%
00TC-3904-1603-2021-00010-0249	Implementación Del Ecosistema Creativo De Las Músicas Vallenatas Y De Pitos Y	1,439	44	3%



RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	COMPROMETIDA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	Tambores De La Cumbia En El Departamento Del Magdalena			
00TI-0450-0905-2013-00010-0017	Investigacion Para La Caracterizacion Zonificacion Ordenamiento Restauracion Y Manejo De Cienagas Departamento Del Magdalena Caribe	2	-	0%
00TI-0460-0705-2013-00010-0099	Fortalecimiento Del Departamento Del Magdalena En Sus Capacidades De Investigacion En Ciencia Tecnologia E Innovacion Magdalena Caribe	624	-	0%
00TI-0460-1504-2015-00010-0033	Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y Democrática En Ct+I A Través De La Iep Apoyada En Tic En El Dpto Del Magdalena	68	-	0%
00TI-3204-0905-2017-00010-0055	Investigacion De Los Efectos De La Variabilidad Climática Y El Cambio Climático Sobre El Recurso Hídrico Biodiversidad Y Actividades Agropecuarias En El Departamento Del Magdalena	4,713	4,713	100%
00TI-3902-1000-2020-00010-0121	Fortalecimiento De Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología Para Atender Problemáticas Asociadas Con Agentes Biológicos De Alto Riesgo Para La Salud Humana En El Departamento Del Magdalena	3,034	3,023	100%
00TI-3903-0200-2018-00010-0105	Incremento De La Innovación En Las Mipymes Del Departamento Del Magdalena	2,361	2,361	100%
Asignaciones Directas				
00AD-2402-0600-2023-00247-0089	Mantenimiento Yo Rehabilitación De La Red Vial Terciaria En El Departamento Del Magdalena	5,291	3,800	72%
Asignación para la Paz				
00PD-2402-0602-2017-130101-0022	Mejoramiento De La Vía Minca - El Campano - La Tagua En El Distrito De Santa Marta Departamento Del Magdalena	57	57	100%
00PD-2402-0603-2017-130101-0078	Mejoramiento De La Vía Terciaria Bodega - Palmor Mediante La Construcción De Placa Huellas En El Municipio De Ciénaga Departamento De Magdalena	48	-	0%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto con base en ejecuciones presupuestales- SPGR

El porcentaje de ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2022-2023 es del 71%.

2.4. RESULTADOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

El Plan de Desarrollo “Magdalena Renace” se estructura a partir de cuatro grandes Revoluciones, estas a su vez, se comprenden de Movilizaciones, en un segundo nivel



De esta manera, para el cálculo del avance del Plan de Desarrollo deben tenerse en cuenta las diferencias de alcance, complejidad y nivel estratégico de las diferentes metas de productos, proyectos, programas, movilizaciones y revoluciones del Plan, por lo que metodológicamente se ponderan para captar mejor tales diferenciaciones y presentar un avance ponderado de cada una de ellas.

A manera general, las Revoluciones del Plan se ponderan así:

Cuadro 10. Revoluciones del Plan de Desarrollo. “Magdalena Renace”

REVOLUCIÓN	% PONDERACIÓN
Equidad	50%
Ambiental	15%
Empleo y productividad	25%
Gobierno popular	10%
TOTAL	100%

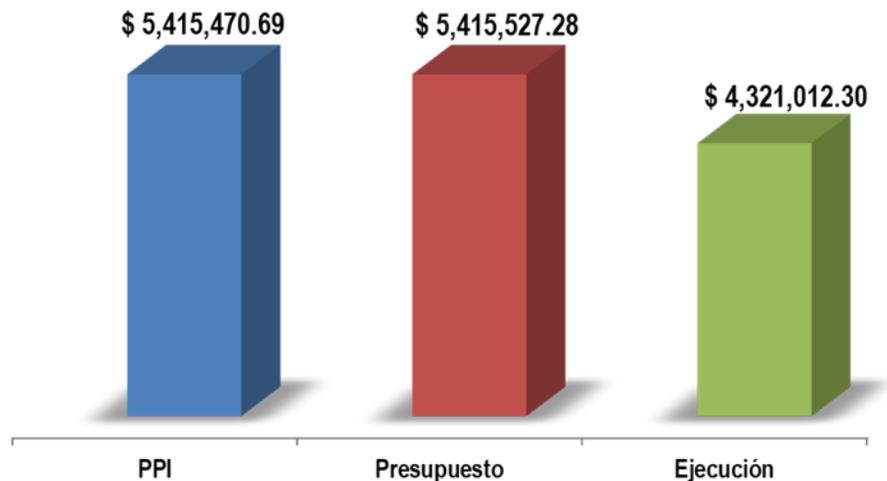
Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Magdalena Renace

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es la estimación indicativa de la inversión proyectada para el período de gobierno del respectivo Plan de Desarrollo, a partir del escenario financiero y fiscal utilizado para proyectar los montos según las fuentes de financiación aplicables a la inversión pública.

Para el período 2020-2023, el PPI del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace” estimó un total de \$5,41 billones en pesos constantes de 2023. Entre 2020 y 2023 se ejecutó de manera acumulada un total de \$4,32 billones. A continuación, se presenta la comparación entre lo estimado para el PPI con el presupuesto definitivo de cada año y la ejecución por compromisos presupuestales entre 2020 y 2023, en valores corrientes como constantes a pesos de 2023.



Gráfico 22. Ejecución del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023



Fuente: Fuente: Oficina de Asesora de Planeación con base en Información Presupuestal

Con base en el informe presentado por la oficina de Planeación, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es la estimación indicativa de la inversión proyectada para el periodo de gobierno del respectivo Plan de Desarrollo, a partir del escenario financiero y fiscal utilizado para proyectar los montos según las fuentes de financiación aplicables a la inversión pública.

Cuadro 11. Ejecución acumulada periodo 2020-2023, del Plan de Desarrollo por Revolución

Revolución	PPI	Presupuesto	Ejecución
Equidad	3,945,708.78	4,037,836.47	3,428,382.55
Ambiental	532,140.43	98,889.38	72,311.14
Empleo y productividad	863,229.24	975,102.98	697,913.44
Gobierno popular	74,392.24	187,118.44	57,099.59
FOMEM	-	116,580.01	65,305.58
TOTALES	5,415,470.69	5,415,527.28	4,321,012.30

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación con base en Información Presupuestal

En valores corrientes de cada año, según las Revoluciones del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace”, la situación de la inversión proyectada, programada y ejecutada es la siguiente.



En valores constantes de cada año, según las Revoluciones del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace”, la situación de la inversión proyectada, programada y ejecutada es la que se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 12. Plan plurianual de inversiones, Presupuesto y ejecución anual, 2020-2021-2022-2023 según Revoluciones del Plan de Desarrollo "Magdalena Renace"

Revolución	2020			2021		
	PPI	Presupuesto	Ejecución	PPI	Presupuesto	Ejecución
Equidad	999,558	740,850	658,137	751,114	858,427	686,191
Ambiental	211,193	20,050	15,056	112,246	20,902	13,728
Empleo y productivid	205,502	159,032	88,310	186,240	173,174	127,635
Gobierno Popular	21,869	35,910	7,274	18,662	54,597	16,919
FOMEM	-	78,734	46,360	-	12,026	4,355
Totales	1,390,188	1,030,026	811,720	1,068,262	1,119,126	848,828

Revolución	2022			2023		
	PPI	Presupuesto	Ejecución	PPI	Presupuesto	Ejecución
Equidad	806,779	913,660	759,471	859,257	1,038,902	914,330
Ambiental	95,297	20,451	16,587	80,297	31,096	22,483
Empleo y productivid	169,721	236,935	162,420	185,538	300,758	251,504
Gobierno Popular	10,981	30,121	10,362	11,357	41,186	15,749
FOMEM	-	-	-	-	15,749	-
Totales	1,082,778	1,201,167	948,841	1,136,449	1,411,941	1,204,066

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación con base en Información Presupuestal

Cuadro 13. Comparativo de Plan plurianual de inversiones, presupuesto definitivo y ejecución de compromisos presupuestales por revoluciones del Plan de Desarrollo "Magdalena Renace"

Revolución	2020		2021		2022	
	% Ppto./PPI	% Ejecu.	% Ppto. PPI	% Ejecu.	% Ppto./PPI	% Ejecu.
Equidad	74%	89%	114%	80%	113%	83%
Ambiental	9%	75%	19%	66%	21%	81%



Empleo y productividad	77%	55%	93%	74%	140%	69%
Gobierno Popular	164%	20%	292%	31%	274%	34%
FOMEM		59%		36%	-	-
Totales	74%	79%	105%	76%	111%	79%

Revolución	2023	
	% Ppto./PPI	% Ejecu.
Equidad	120%	88%
Ambiental	39%	72%
Empleo y productividad	162%	84%
Gobierno Popular	362%	38%
FOMEM	-	-
Totales	124%	85%

Fuente: Oficina de Asesora de Planeación con base en Información Presupuestal

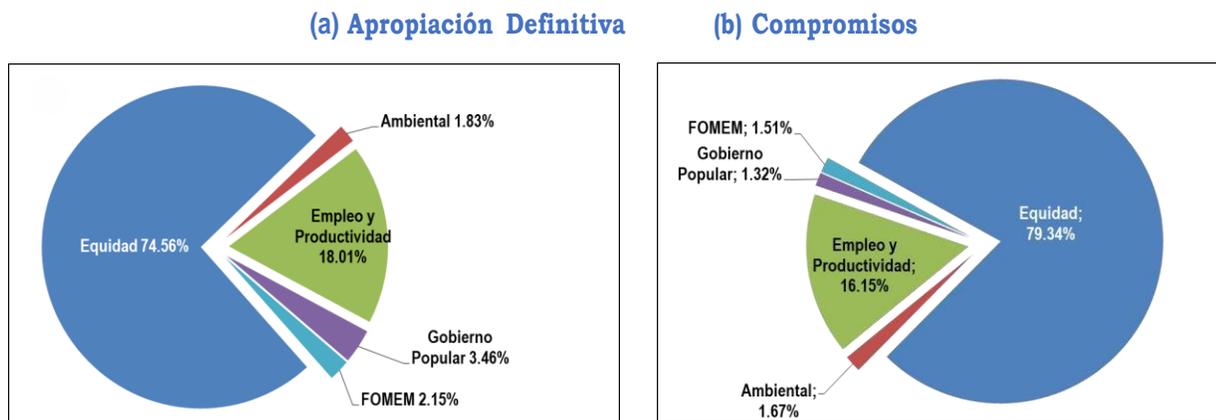
La ejecución promedio anual considerando que el dato de la vigencia 2023 corresponde al corte del 30 de noviembre es de 73.5%.

La Revolución de la Equidad es la que observa la mayor ejecución en los cuatro años del actual período de gobierno con un promedio anual de avance del 81.8% aun cuando en 2021 bajó su ejecución por debajo del 80% y al 30 de noviembre de 2023 observaba un avance del 75.25%.

La segunda Revolución en avance de ejecución es la Ambiental, que en promedio anual a noviembre de 2023 ha ejecutado un 71.05% seguida de la del Empleo y la Productividad que muestra una ejecución promedio anual de 52.6% y, finalmente, la Revolución del Gobierno Popular con un avance del 30.21% en promedio.

Lo anterior se aprecia mejor en la siguiente Gráfica,

Gráfico 23. Departamento del Magdalena, Participación (%) de las Revoluciones del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace” en la Apropiación Definitiva (a) y en la Ejecución de Compromisos (b) del Plan Operativo Anual de Inversiones 2020 – 2023



Fuente: Oficina de Asesora de Planeación con base en Información Presupuestal

2.5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS FISCALES MFMP VIGENCIA 2023

Tomando en cuenta los lineamientos de ley 819 de 2002 se presenta un análisis de los resultados de las metas fiscales trazadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, es decir la vigencia 2023, por lo tanto, se expone comparativamente el cumplimiento y/o desviaciones en los pilares fundamentales de las proyecciones trazadas.

Cabe mencionar que el plan financiero tuvo ajustes en ocasión a las operaciones de crédito programadas por la administración y las autorizaciones otorgadas por la Asamblea Departamental.

2.5.1. CUMPLIMIENTO META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2023

La meta de superávit primario fijado en el Marco Fiscal 2024-2033, para el año 2023 fue de \$255,323 millones, y el superávit real generado fue de \$367,543 millones, una variación del 44%, explicado en un menor nivel de compromisos de gastos frente a lo proyectado, pero con ingresos levemente superiores. Aunque las variaciones de los componentes uno a uno es negativa, al final el superávit generado es mayor en la vigencia.

En este sentido, es preciso señalar que el cruce de las variables de ingresos y gastos al 2023, demuestran la existencia de un superávit primario positivo, donde se ha ampliado el análisis a la cobertura sobre los intereses y amortización de capital,



respecto al MFMP de la vigencia anterior, manejando niveles óptimos en los indicadores analizados.

Cuadro 14. Comparativo del Superávit Primario ejecutado frente a la meta del MFMP en el 2023

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2023	Ejecutado 2023	% Variación
Ingresos Corrientes	1,351,793	1,294,699	-4%
Recursos de Capital	456,877	479,475	5%
Gastos de Funcionamiento	204,708	202,585	-1%
Gastos de Inversión	1,348,639	1,204,046	-11%
SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO	255,323	367,543	44%
SERVICIO DE DEUDA	25,791	25,107	-3%
Intereses	12,632	11,948	-5%
Amortizaciones	13,159	13,159	0%
Cobertura sobre Intereses (superávit primario / Intereses) > = 100	2021.23%	3076.08%	52%
Cobertura sobre Servicio Total (superávit primario / Amortización) > = 100	1940.31%	2793.12%	44%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

El superávit primario obtenido de la ejecución real en el 2023, presentó una cobertura de 3,076 veces sobre los intereses proyectados y de 2,793 veces sobre la amortización de capital de los créditos efectivamente ejecutados, lográndose el cumplimiento de los límites fijados por la Ley 819 de 2003.

2.5.2. CUMPLIMIENTO METAS DE CAPACIDAD DE PAGO 2023

La comparación de los resultados de las metas de capacidad de pago para el departamento muestra el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública, con unos Ingresos Corrientes superiores a la meta en 4 puntos porcentuales y gastos de funcionamiento -1%; como consecuencia el ahorro operacional mayor en un 14%.

Cuadro 15. Comparativo del indicador de Capacidad de Pago obtenido frente a la meta del MFMP en el 2023

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2023	Ejecutado 2023	% Variación
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	322,415	336,592	4%



Concepto	Meta MFMP 2023	Ejecutado 2023	% Variación
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	322,415	336,592	4%
1.2 Vigencias futuras	0	0	
2. Gastos de funcionamiento	204,708	202,585	-1%
3. Ahorro operacional (1-2)	117,707	134,007	14%
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	102,398	102,398	0%
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	115,557	115,557	0%
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	63,557	63,557	0%
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	52,000	52,000	
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	13,159	13,159	0%
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	13,159	13,159	0%
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	
4.3 Créditos condonables	0	0	
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	12,632	11,948	-5%
5.1 Intereses de la deuda vigente	12,632	11,948	-5%
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0	
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	0		
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	11%	9%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	32%	30%	
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad			

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

La capacidad de pago de la ejecución real en el 202, presentó un indicador de solvencia (intereses sobre ahorro operacional) del 9%, y un indicador de sostenibilidad (saldo de deuda sobre ingresos corrientes) del 30%, que frente a los límites del 80% y 100%, respectivamente, de la Ley 2155 de 2021 que modifica la Ley 358 de 1997 para un semáforo positivo o en verde.



2.5.3. CUMPLIMIENTO DE META DE LEY 617 DE 2000 EN EL 2023

El límite de Gasto de Funcionamiento para el año en estudio es del 60%. Los resultados de la gestión de la vigencia, mostraron que con unos ICLD (sin Fonpet) por valor de \$167,112 millones y Gastos de Funcionamiento (sin Contraloría ni Asamblea Dptal.) de \$59,191 millones la relación derivada fue del 35.4%, demostrando que se está cumplimiento con lo establecido por la Ley 617/2000.

Es importante señalar que los ingresos reales frente a los estimados, estuvieron por debajo en un 1% y los gastos financiados con estos recursos decrecieron en un -14%.

Cuadro 16. Comparativo del Indicador de Gasto de Funcionamiento obtenido frente a la meta del MFMP en el 2023

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2023	Ejecutado 2023	% Variación
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	169,250	167,112	-1%
Gastos de Funcionamiento	68,783	59,191	-14%
INDICADOR (ILCD / Gastos de Funcionamiento)	40.6%	35.4%	-13%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto



3. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO

3.1. PROYECCIÓN AL CIERRE DE 2024

En el año 2024 inicia un nuevo periodo de gobierno que da continuidad a la agenda de cambio en marcha desde el pasado gobierno presidido por el Dr Carlos Eduardo Caicedo Omar, es así que se mantienen las mismas apuestas en materia fortalecimiento e implementación de nuevas rentas.

3.1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS 2024(E)

El Departamento del Magdalena al mes de julio, sin incluir regalías, ha recaudado un total de \$1 billón 218.918 millones que equivale a un 63% de ejecución frente al presupuesto definitivo, indicador positivo teniendo en cuenta que la meta presupuestal con corte al periodo es del 58%, superando la estimación en 5 puntos porcentuales. Comparando las cifras frente al mismo periodo del año anterior el crecimiento nominal es del 15%.

Cuadro 17. Proyección de Ingresos Totales a julio y Proyectada al Cierre de 2024

Cifras en millones (\$)

Concepto	Presupuesto Inicial	Julio			Recaudo Esperado	% Cumplimiento		
		Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudado Vs P. Def		Rdo E/ Ppto I.	Rdo E/ Ppto Def.	% Part Rdo E 2024
INGRESOS CORRIENTES	1.495.189	1.535.179	810.555	53%	1.645.297	110%	107%	78%
Ingresos Tributarios	315.972	315.972	178.036	56%	331.079	105%	105%	16%
Ingresos No tributarios	206.060	206.233	12.534	6%	188.143	91%	91%	9%
Transferencias Nacionales	973.157	1.012.974	619.985	61%	1.126.075	116%	111%	53%
RECURSOS DE CAPITAL	43.466	46.811	42.576	91%	97.735	225%	209%	5%
FINANCIACION	-	365.814	365.786	100%	365.814	0%	100%	17%
INGRESOS TOTALES	1.538.654	1.947.803	1.218.918	63%	2.108.846	137%	108%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Los Ingresos Corrientes, con un recaudo de \$810,555 millones al corte en estudio, presentan una ejecución del 53%, estos se encuentran divididos en Ingresos tributarios, No tributarios y Transferencias Nacionales.

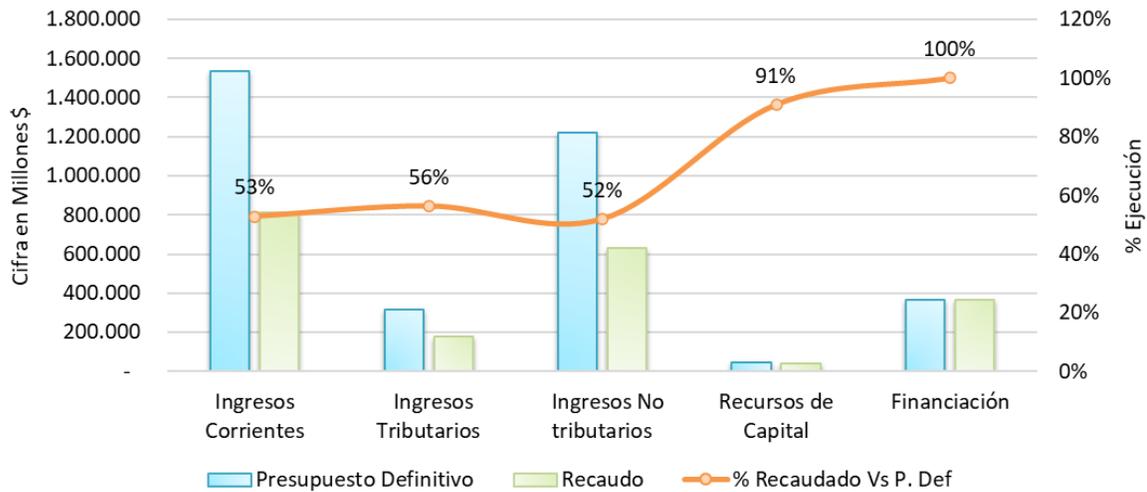
Los ingresos tributarios exponen un nivel de ejecución del 56% y los No tributarios, diferentes de las transferencias el 6%, al no incorporar a la fecha del estudio recursos sin situación de fondos que por el orden de \$102,641 millones, que mejorarían el



resultado. Las transferencias nacionales, presentan un porcentaje de cumplimiento del 61%.

Los Recursos de Capital, por su parte, al corte en estudio presentan el mayor nivel de ejecución con el 91%, con un valor de \$42,576 millones, los cuales están representados por los rendimientos financieros, los retiros del Fonpet y los excedentes de la sociedad portuaria principalmente. La gráfica a continuación presenta el comparativo de ingresos efectivamente recaudados frente al presupuesto definitivo.

Gráfico 24. Ejecución de Ingresos Julio 2023

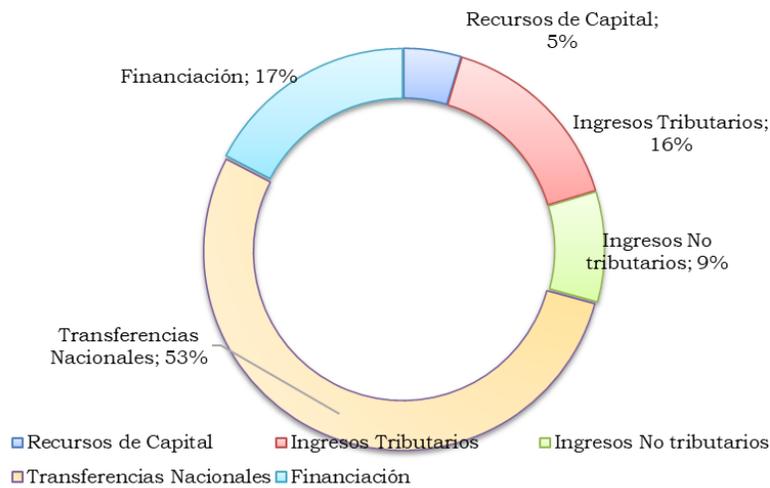


Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Según las proyecciones de Ingresos al cierre del 2024 se estiman unos Ingresos Totales en la suma de 2 billones 108.846 millones, de los cuales el 78% corresponden a Ingresos de Corrientes por valor de \$1 billón 645.297 millones, la financiación (superávit fiscal) con el 17% en la suma de \$365.814 millones y el 5% restante a Ingresos de Capital cuantificados en \$97.735 millones. Como se ha mencionado, las transferencias nacionales, principal fuente de financiación del departamento, se espera alcancen los \$1.126.075 millones, para un aporte del 53% de los Ingresos Totales^(B). En el siguiente gráfico se puede observar la participación de cada eslabón del ingreso proyectado.



Gráfico 25. Composición de los Ingresos proyectados al Cierre de 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

El recaudo esperado frente al presupuesto inicial es del 137% y frente al presupuesto definitivo del 108%, luego de la incorporación de los recursos del superávit fiscal y las asignaciones nacionales que no se contemplan en la programación inicial, presentan el mayor nivel de cumplimiento.

INGRESOS PROPIOS

Considera los conceptos de ingresos que el departamento recauda directamente de forma corriente y sobre los cuales debe ejercer las acciones de fiscalización, discusión y cobro.

Cuadro 18. Estimación de ingresos propios 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Julio			Recaudo Esperado	% Cumplimiento		% Part Rdo E 2024
		Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudado Vs P. Def		Rdo E/ Ppto I.	Rdo E/ Ppto Def.	
TRIBUTARIOS	315.972	315.972	178.036	56%	331.079	105%	105%	64%
Estampillas	79.133	79.133	58.297	74%	98.741	125%	125%	19%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	108.206	108.206	55.712	51%	98.785	91%	91%	19%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	16.363	16.363	7.054	43%	16.674	102%	102%	3%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	54.177	54.177	26.444	49%	59.436	110%	110%	11%



Concepto	Presupuesto Inicial	Julio			Recaudo Esperado	% Cumplimiento		% Part Rdo E 2024
		Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudado Vs P. Def		Rdo E/ Ppto I.	Rdo E/ Ppto Def.	
Impuesto de registro	25.984	25.984	12.940	50%	22.757	88%	88%	4%
Impuesto sobre vehículos automotores	13.470	13.470	6.681	50%	14.310	106%	106%	3%
Resto ingresos tributarios	3.174	3.174	3.227	102%	6.163	194%	194%	1%
Sobretasa a la gasolina	15.466	15.466	7.681	50%	14.212	92%	92%	3%
NO TRIBUTARIOS	206.060	206.233	12.534	6%	188.143	91%	91%	36%
Contribuciones	5.511	5.684	4.699	83%	17.714	321%	312%	3%
Multas, sanciones e intereses de mora	3.243	3.243	858	26%	2.415	74%	74%	0%
Participación y derechos por monopolio	13.930	13.930	6.282	45%	14.343	103%	103%	3%
Tasas y derechos administrativos	183.135	183.135	489	0%	153.354	84%	84%	30%
Venta de bienes y servicios	240	240	207	86%	318	132%	132%	0%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	522.032	522.205	190.570	36%	519.222	99%	99%	100%

Fuente: Ejecución de Ingresos 2024. Cálculos Área de Presupuesto

El Departamento del Magdalena al mes de julio, presenta en sus ingresos propios, un crecimiento positivo frente al mismo del periodo del año inmediatamente anterior, equivalente a una variación nominal del 7%, mejorando el recaudo generalizado en todos los tributos, los principales dinamizadores de este comportamiento son las estampillas y el impuesto al consumo de licores.

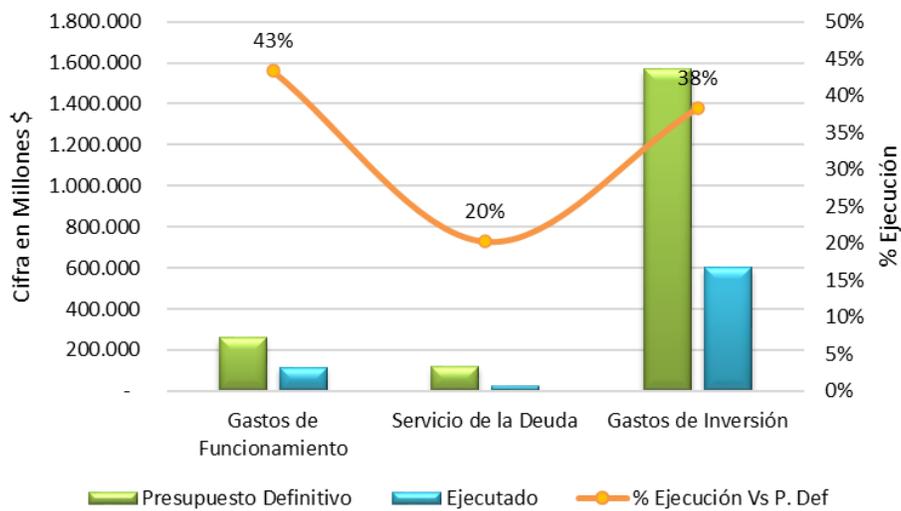
Con base en estas estimaciones se considera que los ingresos corrientes, al cerrar el 2024, alcancen la suma de \$519,222 millones.

3.1.2 EJECUCIÓN DE GASTOS 2024(E)

El Departamento del Magdalena al mes de julio, sin incluir regalías, presenta un nivel de ejecución total del 38%. Los gastos de funcionamiento presentan el mayor porcentaje con 43%, seguido por los gastos de inversión con el 38% y el servicio a la deuda con el 20%.



Gráfico 26. Ejecución de Gastos julio de 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Los gastos totales al cierre de la vigencia 2024, se proyectan en \$1 billón 588 mil millones, para una ejecución del presupuesto inicial del 103% y del presupuesto definitivo del 82%, que al mes de julio se encuentra en \$1 billón 947 mil millones.

Cuadro 19. Proyección de Compromisos Gastos Julio y Proyectada al Cierre de 2024

Cifras en millones (\$)

Concepto	Presupuesto Inicial	Julio			Compromisos Proyectados	% Cumplimiento	
		Presupuesto Definitivo	Ejecutado	% Ejecución Vs P. Def		Comp. P/ Ppto I.	Comp. P/ Ppto Def.
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	249.360	245.291	106.327	43%	198.887	80%	81%
Adquisición de bienes y servicios	38.370	37.303	25.943	70%	34.034	89%	91%
Gastos de personal	61.394	61.589	25.876	42%	53.559	87%	87%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	852	1.142	822	72%	1.029	121%	90%
Otras transferencias corrientes	148.744	145.258	53.686	37%	110.265	74%	76%
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	14.257	14.567	7.691	53%	14.567	102%	100%
Gastos de personal	11.225	11.382	6.229	55%	11.382	101%	100%
Resto gastos de órganos de control	3.031	3.185	1.463	46%	3.185	105%	100%



Concepto	Presupuesto Inicial	Julio			Compromisos Proyectados	% Cumplimiento	
		Presupuesto Definitivo	Ejecutado	% Ejecución Vs P. Def		Comp. P/ Ppto I.	Comp. P/ Ppto Def.
SERVICIO A LA DEUDA	45.730	117.802	23.821	20%	35.228	77%	30%
Capital	13.159	19.522	7.812	40%	13.159	100%	67%
Intereses	17.045	26.852	8.917	33%	14.731	86%	55%
Fondo de Contingencias	15.527	71.428	7.092	10%	7.337	47%	10%
GASTO DE INVERSION	1.229.307	1.570.144	601.629	38%	1.339.792	109%	85%
Deporte, recreación y cultura	9.453	14.324	2.162	15%	9.433	100%	66%
Educación	897.288	975.376	508.153	52%	951.003	106%	98%
Gobierno territorial	11.659	70.031	9.878	14%	36.052	309%	51%
Inclusión social y reconciliación	13.865	32.724	6.623	20%	24.309	175%	74%
Resto de sectores	5.974	4.877	722	15%	1.937	32%	40%
Salud y protección social	85.406	206.033	60.510	29%	107.601	126%	52%
Transporte	187.042	235.197	579	0%	180.902	97%	77%
Vivienda, ciudad y territorio	18.621	31.582	13.003	41%	28.556	153%	90%
GASTOS TOTALES	1.538.654	1.947.803	739.468	38%	1.588.474	103%	82%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

En los agregados de gastos de funcionamiento se proyectan compromisos totales por \$198,887 millones, cuyo componente principal son las transferencias corrientes con \$110,265 millones, seguido de gastos de personal con \$53.559 millones y gastos por adquisición de bienes y servicios en la suma de \$34,034 millones, antes considerados gastos generales.

Con el fin de tener una comprensión más detallada de los gastos de funcionamiento estos se presentarán discriminados en el siguiente gráfico por las unidades ejecutoras o secciones presupuestales. La unidad más representativa es la administración central con el 80%, seguido por la secretaría de salud con el 6%, la secretaría de educación con 5% y la Asamblea Departamental con el 4%, la Contraloría Departamental y las transferencias para el funcionamiento de Indeportes con el 2%.



Gráfico 27. Composición de los Gastos proyectos al de Funcionamiento

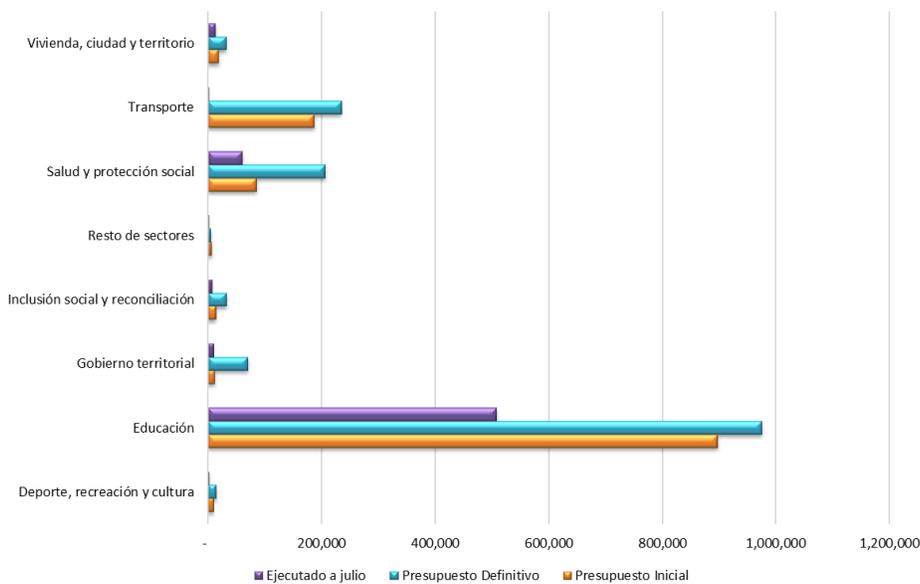


Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

En los gastos de inversión (sin incluir regalías) se proyecta una ejecución del 85% frente al presupuesto definitivo del 109% respecto al presupuesto inicial, que fue por valor de \$1 billón 229 mil millones.

El presupuesto definitivo de gastos de inversión sin incluir regalías alcanza la suma de \$1 billón 570 mil millones, al mes de julio se han comprometido \$601,629 millones y se espera alcance al cierre la suma de \$1 billón 340 mil millones.

Gráfico 28. Inversión por sector con corte a julio de 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto



Respecto a los sectores de inversión, el de educación es el que moviliza mayores recursos por el impacto de las transferencias nacionales para la financiación de la cobertura educativa, no obstante, lo registrado en vías y en otros sectores presenta para este periodo de cierre de gobierno una dinámica importante por la ejecución de proyectos en salud y protección social.

En cuanto al servicio de la deuda incluye la proyección de la amortización de los créditos vigentes y la ejecución del Fondo de Contingencias establecido en el Acuerdo de Pasivos, los cuales presentan un nivel de compromisos del 20% y se espera se ejecuten \$35.228 millones.

3.2. PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Para el período 2024-2027, la Asamblea del Magdalena adoptó el Plan de Desarrollo “12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza” mediante la Ordenanza N° 170 del 30 de mayo de 2024, cuyo Plan Plurianual de Inversiones se proyectó en \$7.031.113 millones, de los cuales \$933.000 millones se estiman para inversiones con cargo al sistema general de regalías, \$56.783 millones son recursos de créditos de vigencias anteriores y \$300.000 millones un cupo de nuevo endeudamiento público; el resto corresponde a las proyecciones de varias fuentes departamentales y transferencias nacionales.

Gráfico 29. Esquema Gráfico Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027



Fuente: Elaboración OAP con base Plan de Desarrollo 2024-2027 “12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza”



A continuación, se resume la inversión proyectada en el cuatrienio 2024-2027 para cada año y según las Revoluciones del Plan de Desarrollo, que son el primer nivel estratégico, sin contar los recursos del sistema general de regalías. En total, son más de seis billones de pesos, de los cuales el 81,16% se concentran en la Revolución de la Equidad que contiene las Movilizaciones, Programas y Subprogramas más relacionados con atención a poblaciones vulnerables, garantías de derechos sociales, económicos y culturales, prestación de servicios esenciales en educación básica y secundaria, becas de educación superior, seguridad social en salud, alimentación escolar e inversiones en hábitat y servicios públicos domiciliarios, orientados fundamentalmente a la superación de las condiciones de pobreza multidimensional. El 15,49% corresponde, a su vez, a la Revolución del Empleo y la Productividad, mientras que el restante 3,44% se distribuye entre la Revolución del Gobierno Popular y la Revolución Ambiental.

Cuadro 20. Departamento del Magdalena. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 por Revolución del Plan de Desarrollo "
(en millones de pesos de 2024)

Planteamiento Estratégico	Proyección de Inversiones					% part.
	Total (en millones de pesos)					
Revolución	2024	2025	2026	2027	Total 2024-2027	
EQUIDAD	1,449,363	1,141,170	1,191,531	1,167,397	4,949,461	81.16%
AMBIENTAL	6,196	5,853	6,996	14,054	33,099	0.54%
EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	278,526	164,486	222,526	279,321	944,859	15.49%
GOBIERNO POPULAR	67,508	23,432	29,151	50,603	170,694	2.80%
TOTALES	1,801,593	1,334,941	1,450,204	1,511,375	6,098,113	100.00%

Fuente: Elaboración OAP con base Plan de Desarrollo 2024-2027 "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza"

Por su parte, las Transferencias Nacionales explican el 70,05% de la financiación proyectada para el cuatrienio, fundamentalmente por las del Sistema General de Participaciones (SGP) para educación, salud y agua potable y saneamiento básico, que en conjunto representan el 94,38% del total de Transferencias Nacionales. Los recursos del Departamento (Ingresos Corrientes de Libre Destinación, estampillas, multas de tránsito y fotomultas, Fondo de Seguridad Territorial –FONSET-, contribución por valorización, rentas cedidas al sector salud, recursos del FONPET reorientados para inversión, recursos de excedentes de la Concesión vial Santa Marta-Ciénaga y tasa pro deporte y recreación, como las más relevantes) participan con el 23,51% de la financiación de la inversión proyectada para 2024-2027. siguiente tabla muestra la financiación proyectada por conjunto de fuentes de financiación para cada Revolución del Plan de Desarrollo 2024-2027 en cada año del cuatrienio.



Cuadro 21. Departamento del Magdalena. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 por Revolución del Plan de Desarrollo "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza" y fuentes de financiación
(en millones de pesos de 2024)

Planteamiento Estratégico	Proyección de Inversiones				
	Total (en millones de pesos)				
Revolución	Rec. Depto.	Transf. Nal	Cofinanciación	Crédito	Total 2024-2027
EQUIDAD	487,332	4,256,540	0	205,589	4,949,461
AMBIENTAL	33,099	0	0	0	33,099
EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD	768,845	0	34,820	141,194	944,859
GOBIERNO POPULAR	144,453	15,444	797	10,000	170,694
TOTALES	1,433,729	4,271,984	35,617	356,783	6,098,113
% participación del total	23.51%	70.05%	0.58%	5.85%	100.00%

Fuente: Elaboración OAP con base Plan de Desarrollo 2024-2027 "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza"

3.2.1 MEDIDAS PROYECTADAS QUE PUEдан AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Dentro de las metas y acciones que propone el Plan de Desarrollo 2024-2027 se identifican las siguientes con implicaciones fiscales y financieras para el Departamento del Magdalena, a las cuales se les hace un breve comentario del alcance de su posible impacto en el presupuesto y finanzas departamentales.

Cuadro 22. Departamento del Magdalena. Medidas con potencial impacto fiscal y financiero contempladas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza"

	Acción	Responsable	Comentario
1	Crear (1) Escuela Normal Superior del Departamento del Magdalena.	Secretaría de Educación	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
2	Crear (1) centro cultural en el departamento del Magdalena.	Oficina de Cultura	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
3	Crear (1) sinfónica departamental.	Oficina de Cultura	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
4	Crear (1) empresa regional para la prestación del servicio de aseo en el departamento del Magdalena conformado por Aguas del Magdalena S.A E.S.P.	Aguas del Magdalena	Implicaría capitalización por parte del Departamento
5	Crear y poner en funcionamiento (1) Instituto de Desarrollo Turístico del Magdalena.	Oficina de Turismo	Implicaría capitalización por parte del Departamento
6	Crear (1) Empresa de Desarrollo del Magdalena como una empresa de economía mixta.	Secretaría de Hacienda	Implicaría capitalización por parte del Departamento



7	Crear (1) empresa de licores del Magdalena para el fortalecimiento de las rentas departamentales.	Secretaría de Hacienda	Implicaría capitalización por parte del Departamento
8	Crear (1) Secretaría de Planeación Departamental.	Oficina Asesora de Planeación	Podría requerir ampliación de planta de personal y, por ende, aumento de gastos de funcionamiento
9	Constituir (1) patrimonio autónomo para la consecución de recursos de inversión en la red vial del departamento del Magdalena.	Secretaría de Infraestructura	Implica la destinación de recursos en la estructura financiera del Departamento a un nuevo objeto de gasto, con menos disponibilidad en el presupuesto para funcionamiento e inversión
10	Abrir (2) Casas por la Paz y la Vida.	Alta Consejería para la Construcción de Paz y defensa de los Derechos Humanos	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
11	Poner en funcionamiento las (4) casas de la juventud subregionales.	Secretaría de Equidad y Poder Popular	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
12	Adecuar una (1) nueva Casa para la Dignidad de las Mujeres.	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
13	Adecuar (2) Casas Refugio con enfoque diferencial brindando atención a mujeres víctimas de violencia y sus sistemas familiares dependientes.	Secretaría de Infraestructura Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
14	Implementar (1) estrategia para el fortalecimiento de la casa de rentas.	Secretaría de Hacienda	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
15	Elaborar y poner en marcha (1) agenda institucional para el posicionamiento de la Casa Magdalena 2024-2027.	Secretaría Privada	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
16	Implementar (1) laboratorio de creación, producción y emprendimiento de bienes y servicios culturales y creativos.	Oficina de Cultura	Generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
17	Suscribir (2) convenios con las empresas de transporte intermunicipal para la implementación de tarifas preferenciales a grupos poblacionales vulnerables del departamento del Magdalena.	Central de Transportes de Santa Marta S.A.	Podría requerir subsidios a la tarifa de transporte intermunicipal con cargo a recursos del Departamento
18	Implementar (1) APC de economía solidaria para el fortalecimiento del sector cooperativo en el departamento.	Agencia de Economía Solidaria	Implicaría capitalización por parte del Departamento y generaría compromisos de gastos recurrentes de funcionamiento
19	Implementar (1) fondo rotatorio que brinde financiamiento a las empresas de	Agencia de Economía Solidaria	Generaría destinación anual de recursos de inversión, disminuyendo el monto global; recomendación: operación como



	Economía Solidaria del departamento.		fondos prestables con cobertura de garantía (total o parcial) en convenio con FNG y/o FINAGRO, por ejemplo
20	Aumento del endeudamiento público en aproximadamente \$300.000 millones más	Secretaría de Hacienda	Aumenta la destinación de recursos para el pago del servicio de la deuda

3.3. FUNDAMENTO DE LAS PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO

Las previsiones del Marco Fiscal de Mediano Plazo se determinan basados en las siguientes premisas:

1. Las referidas a los ingresos tributarios que por sus características intrínsecas pueden ser modeladas a partir de algún procedimiento estadístico en función de los registros históricos disponibles y las tendencias de las variables involucradas en el pasado. Teniendo en cuenta el nuevo endeudamiento se proyectaron para los próximos 14 años utilizando pendientes positivas.

Cabe mencionar que se tomó como base el histórico de los tributos a precios corrientes, para la estimación del horizonte del plan financiero, considerando que las proporciones entre los diferentes tributos no cambian a corto plazo.

2. Para las previsiones de ingresos procedentes del Sistema General de Participaciones - SGP y Transferencias de la Nación, se utilizó como fundamento el valor base de lo presupuestado para la vigencia 2025, incrementado en un 3%, que meta de inflación del banco de la república teniendo en cuenta la afectación del crecimiento económico. Este es un fundamento coherente con los postulados de responsabilidad fiscal que buscan evitar la sobrestimación de las transferencias a los territorios y con ello el apalancamiento deficitario del gasto.
3. Los recursos de capital no se proyectan en el mediano y largo plazo dado que su recurrencia es incierta y depende de factores exógenos indeterminados, por lo que en el horizonte la variación resultante es negativa.
4. Para las variables de gastos de funcionamiento, determinados fuertemente por la inflación y por las rigideces de rubros como las pensiones, los gastos de personal y algunos gastos de tipo general, se prevé que dicha dinámica se ajuste a la inflación.

3.3.1. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO

Los ingresos proyectados del plan financiero del 2025 al 2037, presentan un crecimiento promedio a lo largo de la serie del 4%, en donde los ingresos corrientes tendrán en promedio una evolución del 4%, cuyo principal movilizador son las transferencias que participaran con el 64%.



Los ingresos de capital, determinados por recursos no recurrentes, tienen una baja participación y proyección dentro del pronóstico, de ahí su ponderación negativa. Los ingresos con financiación incluyen los recursos del balance (superávit fiscal), los desembolsos de créditos efectivos y proyectados.

Cuadro 23. Ingresos Departamentales promedio Plan financiero 2024E-2037

Cifras en millones (\$)

Descripción	2.024E	Promedio 2025-2037	Promedio Crecimiento
INGRESOS TOTALES	1,743,032	2,267,351	4%
INGRESOS CORRIENTES	1,645,297	2,241,942	4%
Tributarios	331,079	560,653	7%
No tributarios	188,143	281,716	5%
Transferencias	1,126,075	1,399,573	3%
INGRESOS DE CAPITAL	97,735	25,409	-7%
INGRESOS TOTALES CON FINANCIACIÓN	2,108,846	2,403,521	3%

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

3.3.2. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO

El promedio de los gastos del departamento en la planeación financiera 2025-2037 es de \$2,219,593 millones (con financiación), valor que en el consolidado presenta un crecimiento del 3%, siendo los gastos de inversión la principal erogación con el 83% de participación dentro de los cuales, el gasto en sectores sociales mantiene el liderazgo previsto en el plan de desarrollo, sin dejar de lado la formación bruta de capital, asociada a factores como la construcción, la reparación, el mantenimiento y la pre-inversión. Los gastos de funcionamiento proyectan una evolución media del 7%.

Las proyecciones mantienen niveles moderados, asociados al nivel de ingresos del departamento, sin desconocer los esfuerzos necesarios para jalonar el crecimiento.

Cuadro 24. Gastos Departamentales promedio Plan financiero 2023E-2034

Cifras en millones (\$)

Descripción	2.024E	Promedio 2025-2037	Promedio Crecimiento
GASTOS TOTALES	1,538,679	2,154,181	4%



FUNCIONAMIENTO	198,887	353,198	7%
GASTOS DE INVERSIÓN	1,339,792	1,800,984	3%
Gastos Operativos En Sectores Sociales	1,089,796	1,498,605	4%
Gastos En Formación Bruta De Capital	249,996	302,379	3%
GASTOS TOTALES CON FINANCIACIÓN	1,588,474	2,219,593	3%

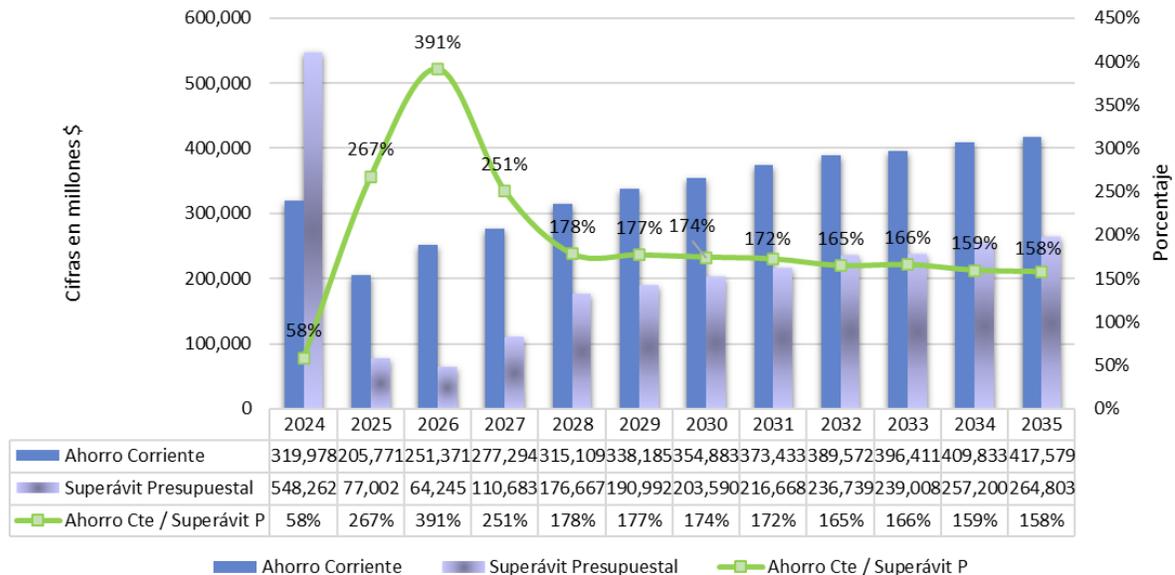
Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Se presenta el plan financiero a nivel agregado (cuadro 26) y para mayor comprensión se anexa archivo en Excel con el detalle y cálculo de indicadores.

3.3.3. BALANCE FISCAL

Se proyecta superávit corriente y superávit total durante todo el periodo, el cual permitirá cubrir el financiamiento proyectado y generar excedentes para invertir en la siguiente vigencia considerando la dinámica de los tiempos de ejecución de los proyectos. La proyección implica el pago de la totalidad de la deuda en 2037 y por tanto de ahí en adelante el excedente de los ingresos corrientes irá en su totalidad para inversión

Gráfico 30. Balance Fiscal 2024 -2037





3.4 ESTIMACIÓN DE MECANISMOS DE APALANCAMIENTO FINANCIERO

Con el fin de dar continuidad a las gestiones de la anterior administración, el plan de desarrollo 2024-2027 “12+1 ruta del cambio para superar la pobreza establece la ejecución de acciones administrativas y financieras para el apalancamiento de las metas trazadas. A continuación, se presentan las principales estrategias y su incidencia en el plan financiero a mediano plazo:

3.4.1 VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN

Considera las autorizaciones para comprometer gastos en el departamento tanto a nivel ordinario como excepcional, con el fin de favorecer la operatividad de los procesos y para dar solución en el corto plazo al problema del agua potable en el territorio:

- ***Vigencias Futuras Excepcionales para Agua Potable y Saneamiento Básico***

El Departamento del Magdalena presenta en la actualidad vigencias futuras para la ejecución Plan Departamental de Agua Potable y Alcantarillado, las cuales estarán vigentes hasta el año 2032, periodo en el que vence la pignoración de las asignaciones del Sistema General de Participaciones - SGP, de Agua Potable y Saneamiento Básico, para el plan aprobado en su momento

La programación de vigencias futuras del Plan Departamental de Agua Potable y Alcantarillado vigente con recursos de SGP de APSB se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 25. Proyección de vigencias futuras autorizadas Ordenanza 122 de 2021 Plan Departamental de Aguas 2023-2032

Cifras en millones (\$)

Vig	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
SGP Agua Potable	15,064	15,741	16,450	17,190	17,964	18,772	19,617	20,499	21,422	22,386

Fuente: Secretaría de Hacienda - Área de Presupuesto

Cabe mencionar que los recursos que amparan las vigencias futuras se sujetan a la asignación del SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico, por lo tanto, el valor previsto podría variar. Es así que a partir de la actualización del plan financiero se estima que para el 2024 el recaudo por concepto de será de \$21,690 millones y para el 2025 un total de 22,991 millones, en todo caso se tiene previstos que el 100% de los recursos están comprometidos y se transferirán a la empresa Aguas del Magdalena S.A. E.S.P.



Estas vigencias futuras no se encuentran incluidas en el análisis de la capacidad de pago del Departamento (Ley 358 de 1997), toda vez que los recursos no hacen parte de los ingresos corrientes base para el cálculo (Ley 1176 de 2007).

- Vigencias Futuras Ordinarias

Con el objetivo contribuir a que los procesos se lleven a cabo de manera expedita, la administración tiene proyectado tramitar la autorización de vigencias futuras para el 2024, tanto para funcionamiento como para inversión.

Las vigencias futuras para funcionamiento serán ordinarias, corresponden a contratos recurrentes con programación presupuestal en el 2025 y ejecución en el 2024, por lo tanto, disponen el 15% apropiación en la vigencia como lo establece la Ley 819 de 2003.

Cuadro . Vigencias futuras ordinarias de funcionamiento 2025

Cifras en millones \$

No	Objeto del contrato	Fuente De Financiación	Autorización
1	Contrato de suministro de combustible Diesel o ACPM, gasolina corriente o regular, extra o premium) para los vehículos automotores que conforman el parque automotor y que banco de maquinarias de la Gobernación del Departamento del Magdalena - supervisor: secretaria general.	Recursos Propios de ICLD	450
2	Contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, modalidad con armas con recurso humano en las instalaciones del palacio Tayrona y distintas dependencias donde funcionan las oficinas de la Gobernación del Magdalena - supervisor: secretaria general	Recursos Propios de ICLD	3,795
3	Contrato de prestación del servicio integral de aseo, cafetería y generales, con insumos de aseo y limpieza para todas las dependencias e inmuebles de la Gobernación del Magdalena - supervisor: secretaria general.	Recursos Propios de ICLD	1,900
4	Contrato de prestación de servicios para el fortalecimiento del programa de gestión documental para la atención, gestión, organización, conservación, administración consulta efectiva y evaluación del flujo documental generado en el Departamento del Magdalena.	Recursos Propios de ICLD	3,416
5	Contrato para realizar el levantamiento, identificación, verificación, clasificación y toma física de inventario de bienes muebles de los elementos que conforman la propiedad, planta y equipo de la Gobernación del Magdalena.	Recursos Propios de ICLD	600



6	Contrato de mantenimiento locativo preventivo y correctivo de las instalaciones de la gobernación del magdalena - supervisor: secretaría general.	Recursos Propios de ICLD	600
Total Vigencias Futuras de Funcionamiento			10,761

Las vigencias futuras ordinarias de ejecución se tramitan en atención a que los bienes y servicios de las obras contratadas o a contratar en el 2024 no alcanzan a culminar en la vigencia. Por lo tanto, en atención al principio de anualidad presupuestal y a las normas de excepcionalidad del gasto, se tramitará la autorización a la corporación. Se establece que son vigencias futuras de ejecución porque no afectarán los recursos del presupuesto de años subsiguientes, razón por la cual no tienen efectos en el indicador de la Ley 358 de 1997, referido a la capacidad de pago.

Cuadro . Vigencias futuras ordinarias de ejecución de inversión 2024-2025
Cifras en millones \$

No	Nombre del Proyecto	Fuente De Financiación	Apropiación 2024
1	Construcción del hospital local Pijiño del Carmen – supervisor: secretaría de infraestructura.	Recursos Propios de ICLD	887
		Transferencia Nacional	15,740
2	Construcción del hospital local de San Zenón – supervisor: secretaría de infraestructura	Transferencia Nacional	15,235
		Recursos Propios de ICLD	613
3	Construcción de sede universitaria subregional “centro cambia” en el municipio de ciénaga magdalena – secretaría de infraestructura.	Recursos Crédito	35
4	Dotación para las sedes universitarias “centro cambia” en los municipios del Banco, Plato Magdalena - secretaría de infraestructura.	Recursos Crédito	4,809
5	Mejoramiento de infraestructura básica en instituciones educativas de municipios no certificados del Departamento del Magdalena - secretaría de infraestructura.	Recursos con destinación específica	4,937
		Transferencia Nacional	1,645
6	Dotación para instituciones educativas en el Departamento del Magdalena - secretaría de infraestructura.	Recursos Crédito	17,500
7	Construcción del módulo pabellón simón bolívar de la IED San Juan del Córdoba Ciénaga - secretaría de infraestructura.	Recursos Crédito	6,350



No	Nombre del Proyecto	Fuente De Financiación	Apropiación 2024
8	De mejoramiento de la vía que de Guamal conduce a los límites del departamento del cesar desde el k15+000 hasta k37+829 en el departamento del magdalena - secretaria de infraestructura.	Recursos Crédito	86,550
9	Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes vías barriales del distrito de santa marta, magdalena - secretaria de infraestructura.	Recursos Crédito	30,000
10	De desarrollo de obras menores para el cambio con participación popular en el departamento del magdalena - secretaria de infraestructura.	Recursos Propios de ICLD	6,520
11	De mejoramiento de la vía que conduce del municipio de pivijay a la vereda la retirada en el departamento del magdalena - secretaria de infraestructura.	Recursos Crédito	26,000
12	Construcción y dotación del centro de vida para el adulto mayor en el municipio de Fundación del Magdalena – supervisor secretaria de infraestructura	Recursos Propios de ICLD	3,020
13	Construcción y dotación del centro de vida para el adulto mayor en el municipio de Ciénaga del Magdalena – supervisor secretaria de infraestructura.	Recursos Propios de ICLD	6,419
14	Administración y puesta en funcionamiento del centro de vida para la atención integral del adulto mayor en el municipio Guamal, magdalena – supervisor secretaria de equidad y poder popular	Recursos con destinación específica	3,031
15	Administración y puesta en funcionamiento del centro de vida para la atención integral del adulto mayor en el municipio chibolo magdalena – supervisor secretaria de equidad y poder popular.	Recursos Propios de ICLD	1,929
16	Apoyo en la atención integral del adulto mayor de los centros de bienestar del departamento del Magdalena – supervisor secretaria de equidad y poder popular	Por definir	0
17	Mejoramiento de ambientes pedagógicos complementarios en diferentes instituciones educativas de municipios no certificados en el departamento del magdalena - supervisor secretaria de infraestructura	Por definir	0



No	Nombre del Proyecto	Fuente De Financiación	Apropiación 2024
18	Rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial del Departamento del Magdalena – supervisor secretaria de infraestructura.	Recursos Propios de ICLD	3,939
19	Rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial del Departamento del Magdalena – supervisor secretaria de infraestructura.	Recursos Propios de ICLD	2,000

3.4.2 OTRAS ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO

Además de las vigencias futuras las administraciones podrían contemplar gestionar otras estrategias que permitan el apalancamiento de la entidad o la ejecución de proyectos o programas sociales, caso en el cual se realizarán el análisis del impacto en las metas fiscales, como:

- Creación de empresas, entidades o institutos
- Enajenación o donación de activos
- Concesiones
- Asociaciones Público Privadas - APP
- Pignoración o titularización de rentas



Cuadro 26. Plan Financiero 2024 - 2037
(Cifras en millones \$)

Código de Concepto	Nombre de Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
BF_1	INGRESOS TOTALES (sin financiación)	1,743,032	1,822,330	1,896,787	1,975,252	2,009,802	2,085,500	2,165,081	2,246,265	2,329,101	2,413,639	2,499,560	2,587,259	2,676,787	2,768,201
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,645,297	1,768,434	1,842,033	1,918,030	1,995,458	2,070,725	2,149,864	2,230,591	2,312,956	2,397,010	2,482,433	2,569,617	2,658,616	2,749,485
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	331,079	372,954	403,462	434,328	465,365	496,579	527,976	559,564	591,350	623,340	655,171	687,190	719,402	751,813
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	188,143	230,498	238,639	247,773	257,086	262,949	271,354	279,977	288,825	297,905	307,224	316,789	326,607	336,686
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,126,075	1,164,982	1,199,932	1,235,930	1,273,008	1,311,198	1,350,534	1,391,050	1,432,781	1,475,765	1,520,038	1,565,639	1,612,608	1,660,986
BF_1.1.3.1	Sistema General de Participaciones	1,063,363	1,142,827	1,177,112	1,212,425	1,248,798	1,286,262	1,324,850	1,364,595	1,405,533	1,447,699	1,491,130	1,535,864	1,581,940	1,629,398
BF_2	GASTOS TOTALES	1,575,315	1,890,591	1,922,483	1,983,305	1,931,409	1,992,296	2,063,643	2,134,945	2,210,519	2,297,312	2,379,128	2,468,628	2,552,277	2,637,937
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	1,325,319	1,562,663	1,590,663	1,640,736	1,680,349	1,732,540	1,794,980	1,857,158	1,923,384	2,000,599	2,072,599	2,152,039	2,225,375	2,300,465
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	198,887	273,837	269,286	285,140	301,169	317,376	333,769	350,355	367,141	384,132	401,205	418,485	435,980	453,696
BF_2.1.2	GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	14,567	15,567	14,681	15,097	15,637	16,190	16,756	17,335	17,929	18,537	19,150	19,778	20,420	21,078
BF_2.1.4	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	7,337	8,386	3,746	3,921	4,099	4,280	4,464	4,651	4,842	5,036	5,227	5,420	5,617	5,817
BF_2.1.5	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	1,089,796	1,249,473	1,281,658	1,310,324	1,336,436	1,374,314	1,422,923	1,471,118	1,522,713	1,584,818	1,641,415	1,705,048	1,762,023	1,819,601
BF_2.1.6	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	14,731	15,399	21,292	26,254	23,008	20,381	17,069	13,698	10,759	8,076	5,603	3,307	1,335	273
BF_2.1.6.1	Interna	14,731	15,399	21,292	26,254	23,008	20,381	17,069	13,698	10,759	8,076	5,603	3,307	1,335	273
BF_2.1.6.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	319,978	205,771	251,371	277,294	315,109	338,185	354,883	373,433	389,572	396,411	409,833	417,579	433,241	449,020
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	97,735	53,897	54,754	57,221	14,344	14,775	15,218	15,674	16,145	16,629	17,128	17,642	18,171	18,716
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	249,996	327,928	331,820	342,569	251,060	259,756	268,663	277,787	287,135	296,713	306,529	316,589	326,901	337,473
BF_5.1	FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	249,996	327,928	331,820	342,569	251,060	259,756	268,663	277,787	287,135	296,713	306,529	316,589	326,901	337,473
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-152,261	-274,031	-277,066	-285,348	-236,716	-244,981	-253,445	-262,112	-270,990	-280,084	-289,401	-298,947	-308,730	-318,757
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	167,717	-68,261	-25,696	-8,054	78,393	93,204	101,438	111,321	118,582	116,327	120,432	118,631	124,510	130,263
BF_8	FINANCIACIÓN	352,655	213,163	151,537	175,466	45,750	35,391	38,416	47,749	67,397	76,730	93,665	109,052	145,360	180,288
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-13,159	83,299	82,889	82,984	-29,516	-42,016	-46,667	-43,900	-40,000	-37,875	-37,500	-33,813	-20,313	-7,813
BF_8.1.1	Interno	-13,159	83,299	82,889	82,984	-29,516	-42,016	-46,667	-43,900	-40,000	-37,875	-37,500	-33,813	-20,313	-7,813
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	100,000	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones - Principal	13,159	16,701	17,111	17,016	29,516	42,016	46,667	43,900	40,000	37,875	37,500	33,813	20,313	7,813
BF_8.2	Recursos del balance	365,814	129,864	68,648	92,482	75,266	77,407	85,083	91,649	107,397	114,605	131,165	142,864	165,673	188,100
BF_8.3	Disposición de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9	BALANCE PRIMARIO	548,262	77,002	64,245	110,683	176,667	190,992	203,590	216,668	236,739	239,008	257,200	264,803	291,518	318,636
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	548,262	77,002	64,245	110,683	176,667	190,992	203,590	216,668	236,739	239,008	257,200	264,803	291,518	318,636
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL	2,108,846	2,052,194	2,065,435	2,167,734	2,085,068	2,162,907	2,250,164	2,337,915	2,436,498	2,528,244	2,630,725	2,730,123	2,842,460	2,956,301
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	2,108,846	2,052,194	2,065,435	2,167,734	2,085,068	2,162,907	2,250,164	2,337,915	2,436,498	2,528,244	2,630,725	2,730,123	2,842,460	2,956,301
BF_10.2	GASTOS TOTALES (incluye financiación)	1,588,474	1,907,292	1,939,595	2,000,321	1,960,925	2,034,312	2,110,310	2,178,845	2,250,519	2,335,187	2,416,628	2,502,440	2,572,589	2,645,750
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	520,372	144,902	125,841	167,413	124,143	128,595	139,855	159,070	185,979	193,057	214,097	227,683	269,870	310,551

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto



3.5 INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías contendrá la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante las bienalidades como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables. Este Presupuesto guardará consistencia con el Plan de recursos del Sistema General de Regalías y contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad.

3.5.1 PLAN DE RECURSOS DEL SGR 2023 - 2032

La proyección del plan de recursos de regalías, de acuerdo con información del Departamento Nacional de Planeación - DNP se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Plan de recursos del Sistema General de Regalías 2023-2032
Cifras en millones (\$)

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
Inversión	141,463	126,995	110,537	101,839	103,816
Asignación para la Paz	0	0	0	0	0
Asignaciones Directas	5,732	6,317	6,274	5,291	3,062
Asignaciones Directas (20% del SGR)	5,732	6,317	6,274	5,291	3,062
Asignación para la Inversión Regional	135,731	120,6787	104,263	96,548	100,754
Asignación para la Inversión Regional - Dpto	135,731	120,6787	104,263	96,548	100,754
Ahorro	17,873	15,448	13,421	12,426	12,816
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	12,384	10,565	9,200	8,515	8,734
Fondo Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	5,489	4,883	4,221	3,910	4,082
Contraloría	79,136	70,401	60,858	56,382	58,863
Procuraduría	15,827	14,080	12,172	11,276	11,773
DNP	63,309	56,321	48,687	45,106	47,090
Total	159,337	142,443	123,958	114,265	116,632

Concepto	2028	2029	2030	2031	2032
Inversión	104,021	111,027	114,978	120,258	128,412
Asignación para la Paz	0	0	0	0	0
Asignaciones Directas	2,092	2,696	2,323	2,078	1,599
Asignaciones Directas (20% del SGR)	2,092	2,696	2,323	2,078	1,599
Asignación para la Inversión Regional	101,929	108,331	112,655	118,181	126,813



Concepto	2028	2029	2030	2031	2032
Asignación para la Inversión Regional - Dpto	101,929	108,331	112,655	118,181	126,813
Ahorro	12,885	13,634	14,124	14,760	15,753
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	8,753	9,242	9,555	9,966	10,608
Fondo Ahorro Pensional Territorial (FONPET)	4,131	4,392	4,569	4,794	5,145
Contraloría	59,569	63,327	65,866	69,106	74,165
Procuraduría	11,914	12,665	13,173	13,821	14,833
DNP	47,655	50,662	52,693	55,285	59,332
Total	116,905	124,662	129,102	135,018	144,166

Fuente: Sicodis - Fecha Reporte: viernes, 01 de octubre de 2024

3.5.2 PROYECTOS E INICIATIVAS A FINANCIAR CON LOS RECURSOS DEL SGR 2024 - 2027

Los recursos del Sistema General de Regalías constituyen la principal fuente de financiación de los proyectos de alto impacto del Plan de Desarrollo “12+1 Ruta del Cambio para superar la Pobreza 2024-2027”, un total de 9 iniciativas y/o proyectos tienen las regalías como medio de financiación, De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones del cuatrienio, se estima disponer de \$433.500 millones para el desarrollo de las cuatro revoluciones en el Magdalena.

En el siguiente cuadro se muestran las iniciativas de inversión bandera de la actual administración, sujetos de financiación con recursos del Sistema General de Regalías:

Cuadro 28. Iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles con recursos del Sistema General de Regalías

Item	Iniciativas y/o proyectos de inversión susceptible del SGR
1	Iniciativas de proyectos sociales para mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables del departamento.
2	Iniciativas para mejorar la infraestructura vial del departamento del Magdalena
3	Iniciativas y proyectos de inversión para el desarrollo económico y mejorar la competitividad del departamento
4	Iniciativas y proyectos de inversión para la educación superior
5	Iniciativa de proyectos para crear fuentes de energía a partir de energía renovables
6	Iniciativas y proyectos de inversión para la conservación ambiental del Magdalena
7	Iniciativas y proyectos dirigidos al desarrollo de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras con presencia en el departamento del Magdalena
8	Iniciativas y proyectos de inversión regionales para mejorar la conectividad del departamento y contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades



Item	Iniciativas y/o proyectos de inversión susceptible del SGR
9	Iniciativas y proyectos dirigidos a corregir los desequilibrios en materia de vivienda, especialmente de las poblaciones vulnerables del departamento

Fuente: Plan de Desarrollo 12+1 Ruta del Cambio para superar la pobreza

Dentro de los proyectos objeto de financiación en el 2024, el departamento consideró la adopción de vigencias futuras para la implementación del proyecto de *“BECAS DEL CAMBIO” MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*, identificado con el BPIN2021002470060.

La Implementación del proyecto “Becas del Cambio” contempla, la asignación de becas para la Educación Superior, consistente en apoyo económico no reembolsable que se entrega a bachilleres del departamento del Magdalena para realizar estudios en base a méritos y previo cumplimiento de requisitos, a través de convenios con Instituciones Educación Superior públicas; todo esto bajo la naturaleza jurídica del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia; es decir las becas no se vislumbra como una donación ni un auxilio, sino que, en razón a la providencia del 23 de julio del 2015 del Concejo de Estado, Redacción 25000-23-24-000-2007-00391-01, *“su otorgamiento responde a un deber constitucional legítimo, relacionado con la promoción de la educación en todos los niveles y ello habilita al Estado en la posibilidad de financiar programas académicos por medio de incentivos, estímulos o ayudas económicas destinadas a personas que cumplan con las condiciones que prevea el acto que la conceda”*, para el territorio del Magdalena.

El proyecto de apoyo económico mediante becas condonables tiene alcance en tres grandes determinantes 1) la pandemia de COVID-19; 2) la virtualidad de las prácticas pedagógicas y didácticas y; 3) la garantía y restitución del derecho a la educación a la población que se encuentra fuera del sistema de educación superior en el Departamento.

Tabla 4. Síntesis de la iniciativa de inversión

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación del proyecto “Becas del Cambio” mediante la financiación de programas en Educación Superior Pública, Gratuita y de Calidad en el Departamento del Magdalena
SECTOR:	Educación
OBJETIVO:	Aumentar la cobertura y acceso a la educación superior en el departamento del Magdalena,
PLAZO EJECUCIÓN	63 meses
LOCALIZACION:	Departamento del Magdalena
No, DE BECAS	14,880
VALOR TOTAL	\$89,798 millones



La estructura de costos del proyecto de inversión objeto del concepto de vigencias futuras, conforme su estructura presupuestal muestra un valor total por la suma de \$89,7982 millones de pesos y un horizonte de ejecución de 63 meses. No obstante, en el 2023, mediante Decreto 407 de 2023, se ajusta el proyecto reduciéndolo a la suma de \$67,266 millones, en virtud a la disminución del alcance del proyecto priorizándose otras inversiones. Tanto el valor inicial de las vigencias aprobadas como su ajuste se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 29. Flujo de Recursos del Proyecto

Cifras en millones (\$)

COMPONENTES	Bienalidad 2021 - 2022		Bienalidad 2023 - 2024		Bienalidad 2025 - 2026		Subtotales
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Proyecto Inicial: Decreto 302 del 01 de noviembre de 2021							
Valor Proyecto	25,404		28,496	20,758	11,270	3,870	89,798
Total Bienalidad	25,404		49,254		15,140		
Proyecto Ajustado: Decreto 407 del 15 de septiembre de 2023							
Valor Ajuste del Proyecto	12.207		19,160	20,758	11,270	3,870	67,266
Total Bienalidad	12.207		19,160	20,758	11,270	3,870	

Fuente: Decreto 302 del 01 de noviembre de 2021-Decreto 407 del 15 de septiembre de 2023.

Los periodos autorizados de las vigencias futuras por incorporar corresponden a la siguiente programación:

Tabla 5. Proyección de vigencias futuras proyecto Becas del Cambio financiado con recursos de regalías

Cifras en millones (\$)

Vigencia	SGR (Dec.302-2021)	SGR (Dec.407-2023)
2025	11,270	11,270
2026	3,870	3,870
Subtotal Bienio 2025-2026	15,140	15,140
Total Vigencias Futuras por Incorporar	15,140	15,140

Fuente: Decreto 302 del 01 de noviembre de 2021-Decreto 407 del 15 de septiembre de 2023

Las proyecciones de recursos del Sistema General de Regalías, permiten financiar el proyecto sin afectar la estimación de las metas fiscales, en el entendido que este proyecto se encuentra claramente apalancado con las asignaciones nacionales del SGR, las cuales tienen un sistema presupuestal independiente.



5. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con las disposiciones normativas establecidas por la Ley 819 de 2003, para el cálculo del superávit primario es necesario contemplar los escenarios macroeconómicos y las metas indicativas que generen superávit primario para la vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta la proyección del plan financiero 2025-2037 con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

La sostenibilidad se obtiene cuando el superávit primario cubre al menos una vez los intereses de la deuda de cada vigencia.

5.1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

De acuerdo con las proyecciones del plan financiero, los ingresos corrientes de que trata la Ley 358 de 1997 se espera que asciendan en el 2024 a \$ 365,868 millones (sin incluir financiamiento), luego de descontado lo establecido por la Ley 715 de 2001, donde se estipula que las rentas como las transferencias para Salud y Educación no pueden ser tenidas en cuenta para el cómputo de los indicadores de endeudamiento, de igual manera diferentes normas han establecido destinaciones a los recursos que impiden su uso como fuente de pago y garantía de obligaciones de crédito, por lo que sería imprudente a pesar de que no se haya actualizado la Ley 358 de 1997 tenerlos en cuenta para estos cálculos.

El Departamento a la fecha no cuenta con vigencias futuras ordinarias ni extraordinarias financiadas con los ingresos corrientes considerados para el cálculo de la capacidad de pago, toda vez que tiene descontadas las transferencias nacionales de SGP en Agua Potable, que es la única vigencia futura en ejecución.

No obstante, la administración considera gestionar autorización de vigencias ordinarias para el 2025, por lo cual dentro del cálculo del indicador se dedujeron aquella que tiene impacto en el presupuesto de la citada vigencia por valor de \$10,761 millones.

Es así que la Ley 358 de 1997, busca determinar la capacidad de pago de las entidades territoriales, entendida como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite atender el servicio de la deuda en todos los años, de tal forma que quede un remanente para financiar inversiones, presumiendo que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 60% del ahorro operacional y el saldo de la deuda no pasa del 100% de los ingresos corrientes,



Cuadro 30. Proyección Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997 (2024 – 2037)
Cifras en millones

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	365,868	366,083	377,389	399,794	411,788	424,142	436,866	449,972	463,471	477,375	491,696	506,447	521,641	537,290
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	365,868	376,844	388,150	399,794	411,788	424,142	436,866	449,972	463,471	477,375	491,696	506,447	521,641	537,290
1.2 Vigencias futuras		10,761	10,761	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	142,522	146,798	151,202	155,738	160,410	165,222	170,179	175,284	180,543	185,959	191,538	197,284	203,203	209,299
3. Ahorro operacional (1-2)	223,346	219,285	226,187	244,056	251,378	258,919	266,687	274,687	282,928	291,416	300,158	309,163	318,438	327,991
4. Saldo de la deuda (4.1-4.2-4.3+4.4)	89,239	172,539	255,427	338,411	308,895	266,879	220,213	176,313	136,313	98,438	60,938	28,125	7,813	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	102,398	189,239	272,539	355,427	338,411	308,895	266,879	220,213	176,313	136,313	98,438	60,938	28,125	7,813
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	102,398	89,239	172,539	255,427	338,411	308,895	266,879	220,213	176,313	136,313	98,438	60,938	28,125	7,813
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		100,000	100,000	100,000										
4.2 Amortizaciones de la deuda (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	13,159	16,701	17,111	17,016	29,516	42,016	46,667	43,900	40,000	37,875	37,500	32,813	20,313	7,813
4.2.1 Amortizaciones de la deuda para la vigencia	13,159	16,701	17,111	12,328	12,328	12,328	9,167	6,400	2,500	375				
4.2.3 Amortizaciones del nuevo crédito		0	0	4,688	17,188	29,688	37,500	37,500	37,500	37,500	37,500	32,813	20,313	7,813
5. Intereses (5.1-5.2+5.3)	8,849	15,399	21,292	26,254	23,008	20,381	17,069	13,698	10,759	8,076	5,603	3,191	1,335	273
5.1 Intereses de la deuda para la vigencia	8,849	11,466	8,529	6,215	3,967	2,740	1,617	709	232	11				
5.3 Intereses del nuevo crédito	0	3,933	12,763	20,039	19,040	17,640	15,451	12,989	10,527	8,065	5,603	3,191	1,335	273
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	4%	7%	9%	11%	9%	8%	6%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	24%	47%	68%	85%	75%	63%	50%	39%	29%	21%	12%	6%	1%	0%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto



Como se observa en el cuadro anterior, con el máximo nivel de endeudamiento que se prevé alcanzar en el 2027, con los desembolsos totales del nuevo crédito por valor de \$300,000 millones que eleva el saldo de la deuda a \$338,411 millones, el Departamento en la vigencia muestra un indicador de solvencia (intereses sobre ahorro operacional) del 11%, y un indicador de sostenibilidad (saldo de deuda sobre ingresos corrientes) del 85% frente a los límites del 60% y 100%, respectivamente, de la Ley 358 de 1997, se establece que la entidad se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento, según la regulación vigente en la materia.

Es así que, con el nivel de endeudamiento esperado, el Departamento durante la vida media de los créditos presenta indicadores de solvencia y sostenibilidad por debajo de los límites de ley, garantizándose la sostenibilidad de la deuda durante la vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

5.2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Evaluada y verificada la capacidad de pago en los términos establecidos en la ley 819 de 2003, se procede a presentar las metas de superávit primario que ha definido el Departamento dentro de su Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales garantizan la sostenibilidad de la deuda pública actual y proyectada en el tiempo de vigencia del mismo.

Cuadro 31. Cálculo del superávit primario 2024 – 2037

Cifras en millones (\$)

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos Corrientes	1,645,297	1,768,434	1,842,033	1,918,030	1,995,458	2,070,725	2,149,864
Recursos de Capital	463,549	183,760	123,402	149,704	89,610	92,182	100,301
Gastos de Funcionamiento	198,887	273,837	269,286	285,140	301,169	317,376	333,769
Gastos de Inversión	1,339,792	1,577,402	1,613,478	1,652,893	1,587,496	1,634,070	1,691,585
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	570,166	100,955	82,671	129,701	196,403	211,462	224,810
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	3870%	655%	388%	494%	853%	1038%	1317%
	SOSTENIBLE						
Servicio de la Deuda por:	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Intereses	14,731	15,399	21,292	26,254	23,008	20,381	17,069



CONCEPTO	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Ingresos Corrientes	2,230,591	2,312,956	2,397,010	2,482,433	2,569,617	2,658,616	2,749,485
Recursos de Capital	107,324	123,542	131,234	148,292	160,506	183,843	206,816
Gastos de Funcionamiento	350,355	367,141	384,132	401,205	418,485	435,980	453,696
Gastos de Inversión	1,748,905	1,809,848	1,881,531	1,947,944	2,021,637	2,088,924	2,157,074
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	238,654	259,510	262,581	281,576	290,001	317,555	345,532
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	1742%	2412%	3251%	5026%	8769%	23790%	126653%
	SOSTENIBLE						
Servicio de la Deuda por:	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Intereses	13,698	10,759	8,076	5,603	3,307	1,335	273

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Asesor Externo

Durante toda la vigencia del Plan Financiero se observa que el ahorro primario estimado cubre los intereses del servicio de la deuda en por lo menos en 338%, es decir .338 veces, en el menor valor y en 126,653 veces en el ahorro más alto, por la cesación de la obligación, lo que indica el amplio margen financiero para cubrir las obligaciones, incluyendo un nuevo crédito por valor de \$300,000 millones, cumpliéndose con creces lo predeterminado por el artículo 2 de la Ley 819 de 2003,

5.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

El cumplimiento del límite de gastos de funcionamiento está asociado a la categoría de la entidad territorial, es así que de acuerdo con el comportamiento de los ingresos el Departamento del Magdalena proyecta mantener la segunda categoría para un límite del 60% para gastos de funcionamiento, para el caso de la Contraloría corresponde al 3.2% de los ICLD y, en el caso de la Asamblea se mantienen los 25 SMLMV para el cálculo de la remuneración.



Cuadro 32. Proyección de Indicador de Ley 617/2000 (2024-2037)
Cifras en millones (\$)

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
ILCD Sin Fonpet	160,683	168,544	176,423	184,432	192,575	200,858
Gastos Funcionamiento	91,268	83,706	86,218	109,389	111,923	114,071
Indicador Gasto de Funcionamiento	57%	50%	49%	59%	58%	57%
Límite de Ley Funcionamiento	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Diferencia	-3%	-10%	-11%	-1%	-2%	-3%
Transferencia Contraloría	5,142	5,393	5,646	5,902	6,162	6,427
Indicador Contraloría	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%
Límite Transferencia Contraloría	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%
Diferencia	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Transferencia Asamblea	8,909	9,177	9,452	9,735	10,027	10,328
Límite Legal	8,909	9,177	9,452	9,735	10,027	10,328
Diferencia	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Concepto	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
ILCD Sin Fonpet	209,285	217,862	226,595	235,169	243,883	252,741	261,747
Gastos Funcionamiento	125,890	128,566	131,376	134,325	137,416	140,655	144,044
Indicador Gasto de Funcionamiento	60%	59%	58%	57%	56%	56%	55%
Límite de Ley Funcionamiento	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Diferencia	0%	-1%	-2%	-3%	-4%	-4%	-5%
Transferencia Contraloría	6,697	6,972	7,251	7,525	7,804	8,088	8,376
Indicador Contraloría	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%
Límite Transferencia Contraloría	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%
Diferencia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Transferencia Asamblea	10,638	10,957	11,286	11,625	11,973	12,333	12,703
Límite Legal	10,638	10,957	11,286	11,625	11,973	12,333	12,703
Diferencia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Como se puede observar para lo corrido del horizonte del plan financiero 2024-2034 se da cumplimiento a los límites o máximas autorizaciones de gasto contempladas en la Ley 617 de 2000,



5.4. PROYECCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

5.4.1. DEUDA FINANCIERA VIGENTE

El saldo de la deuda a 31 de diciembre del año 2023 es de \$102,398 millones, la cual tiene una programación de pagos hasta el año 2033. El servicio a la deuda proyectado se presenta en el siguiente cuadro, el cual se actualiza en consonancia con las variaciones de IBR nominal del Banco de la República.

Cuadro 33. Proyección de deuda financiera vigente 2025-2034
Cifras en millones (\$)

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Intereses	11.466	8.529	6.215	3.967	2.740	1.617	709	232	11
Capital	16.701	17.111	12.328	12.328	12.328	9.167	6.400	2.500	375
Servicio a la Deuda	28.167	25.641	18.544	16.296	15.069	10.784	7.109	2.732	386

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Asesor Externo

5.4.2. PROYECCIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO

Para dar continuidad al proceso de cambio iniciado con el Dr. Caicedo, la administración plantea acceder a nuevos recursos de crédito para apalancar inversiones en los sectores de educación, vivienda e infraestructura vial en un monto de \$300.000 millones.

Estos recursos están programados para desembolsarse estratégicamente durante los últimos 3 años del periodo de gobierno, a partir del 2025, en un monto de \$100,000 millones anuales, con las siguientes condiciones

Condiciones	Entidad		
	Banco de Bogotá	Banco de Bogotá	Banco Agrario
Cupo aprobado	\$112,550 millones	\$87,450 millones	\$100,000 millones
Modalidad	Línea de redescuento-FINAGRO	Cartera Ordinaria	Cartera Ordinaria
Tasa	IBR - 2.20% T.V.	IBR 3M + 2.29% T.V.	IBR + 2.20% T.V.
Forma de pago	Trimestre Vencido	Trimestre Vencido	Trimestre Vencido
Plazo	Diez (10) años incluidos dos (2) años de periodo de gracia.	Diez (10) años incluidos dos (2) años de periodo de gracia.	Diez (10) años incluidos dos (2) años de periodo de gracia.

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos a financiar con las rentas dadas en garantía:



Cuadro 34. Proyectos a financiar con nueva operación de crédito

Cifras en millones (\$)

Proyecto	Valor a Financiar	Garantía	Tasa
Mejoramiento de la vía que de Guamal conduce a los límites del Departamento del Cesar desde el K15+000 hasta K37+829 en el Departamento del Magdalena	86,550	ACPM - ICLD	IBR - 2.20% T.V.
Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Pivijay a la vereda la retirada en el Departamento del Magdalena	26,000	ACPM - ICLD	IBR - 2.20% T.V.
Construcción de sede Universitaria Subregional "Centro Cambia" en el Municipio de Ciénaga, Magdalena	35,000	PRODES - ICLD	IBR 3M + 2.29% T.V.
Dotación escolar para Instituciones Educativas en el Departamento Magdalena	10,000	ICLD	IBR 3M + 2.29% T.V.
Construcción del módulo pabellón Simón Bolívar de la I.E. San Juan del Córdoba Ciénaga	6,350	PRODES - ICLD	IBR 3M + 2.29% T.V.
Construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes vías barriales del Distrito de Santa Marta, Magdalena	30,000	ACPM - ICLD	IBR 3M + 2.29% T.V.
Desarrollo de obras menores para el cambio con participación popular en el Departamento del Magdalena	6,100	ICLD	IBR 3M + 2.29% T.V.
Dotación Sedes Universitarias "Centro Cambia" en los Municipios de El Banco, Plato, Magdalena	17,500	ICLD	IBR + 2.20% T.V.
Mejoramiento de infraestructura básica en Instituciones Educativas de Municipios no certificados del Departamento Magdalena	78,600	PRODES - ICLD	IBR + 2.20% T.V.
Desarrollo de obras menores para el cambio con participación popular en el Departamento del Magdalena	3,900	ICLD	IBR + 2.20% T.V.
Total Crédito	300,000		

El horizonte del servicio a la deuda del nuevo crédito se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro 35. Proyección de nuevos endeudamientos

Cifras en millones (\$)

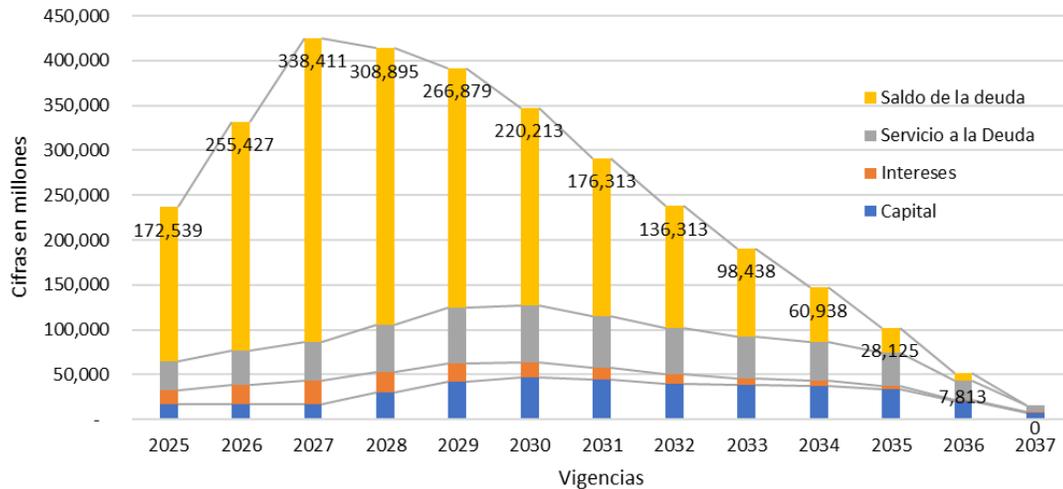
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Desembolso	100.000	100.000	100.000	0	0	0
Intereses	0	0	4,688	17,188	29,688	37,500
Amortización de capital	3,933	12,763	20,039	19,040	17,640	15,451
Servicio Deuda nuevo crédito	3,933	12,763	24,726	36,228	47,328	52,951

Concepto	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
Intereses	37,500	37,500	37,500	37,500	32,813	20,313	7,813
Amortización de capital	12,989	10,527	8,065	5,603	3,191	1,335	273
Servicio Deuda nuevo crédito	50,489	48,027	45,565	43,103	36,004	21,647	8,085

Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Con la incorporación de este nuevo endeudamiento, por \$300,000 millones el saldo de la deuda total alcanza su mayor nivel en el año 2027 con \$338,895 millones y para el caso del servicio de la deuda el periodo que demandará mayor flujo de caja es el 2030 con \$ 63,735 millones.

Gráfico 31. Perfil de endeudamiento total 2025-2037





6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

6.1. ACCIONES Y MEDIDAS VIGENCIA 2023

A continuación, se presenta el seguimiento a las acciones y medidas de la vigencia 2023, para cada uno de los componentes trazados con el alcance de las metas fiscales y del Plan de Desarrollo.

GESTIÓN DE INGRESOS

Cuadro 36. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena	Continuar con la implementación de Herramientas Tecnológicas de Administración Tributaria	1.1. Mantener la herramienta virtual de cobro, liquidación y pago de impuestos, sanciones y/o multas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Sistema de información actualizado Responsables Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria	Se implementaron las herramientas tecnológicas y protocolos de seguridad para la atención al público.
		1.2. Mantener actualizado el Archivo Tributario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.3. Efectuar llamadas y/o mensajes de texto informativas invitando a efectuar el pago de los impuestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	2. Enriquecer el desempeño operativo y estratégico en los frentes de trabajo fiscal y cobranzas	2.1. Mantener actualizada la cartera a efecto de continuar el proceso de cobro persuasivos y coactivos	X	X										Sistema de información implementado Responsables Secretaría de Hacienda	En el 2023 se realizaron 959 vistas en 19 Municipios, a establecimie
		2.2. Ejercer control al contrabando y a la adulteración de licores y cigarrillos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			



Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena		2.3. Adelantar tareas de fiscalización a obligados (Impuesto al Consumo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Estudios efectuados Responsables Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	Desarticulación de organizaciones dedicadas a la producción de bebidas adulteradas
		2.4. Efectuar seguimiento a la Base de Contribuyentes de Gasolina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.2. Ejercer control a ingresos por concepto de Estampillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.3. Ejecutar seguimiento a los impuestos, tasas y contribuciones del orden Dptal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.4. Implementar Programa Masivo de Cobro Persuasivo y Coactivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.5. Construir y clasificar la Cartera a efecto de dar inicio a proceso de cobro coactivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.6. Realizar visitas persuasivas a contribuyentes representativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	4. Efectuar Estudio de Legalidad de las Pensiones, y Revisión de los beneficios pagados	4.1. Realizar revisión de las Pensiones por Invalidez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Campana de prevención: Cultura de la	Con capacidad instalada se avanzó en los estudios de legalidad pensional,
		4.2. Efectuar revisión de legalidad de las pensiones otorgadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		4.3. Ejecutar revisión de los reajustes pensionales pagados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.4. Implementar estrategia de Depuración Nómina de Pensionados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Fortalecimiento integral de la capacidad	8. Fortalecer la estrategia de promoción y	8.1. Diseñar e implementar de campañas de promoción institucional de Hacienda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Se adelantó campaña para	



Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena	comunicación de la Secretaría de Hacienda Departamental	Pública, en medios radiales, físicos y virtuales												Responsables Secretaría de Hacienda	promover la legalidad y el pago de los tributos, a través de los distintos medios, en portales y redes sociales
		8.2. Diseñar e implementar indumentaria institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		8.3. Diseñar y poner en marcha campañas de sensibilización para informar sobre la Hacienda Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		8.4. Establecer centros de atención al contribuyente en las subregiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Alivios y exenciones tributarias	Recuperar como mínimo \$1,000 por concepto de cartera vencida	Elaborar y sustentar ordenanza de alivios tributarios	X										Valor recaudado por concepto de recuperación de cartera Responsables Secretaría de Hacienda	Se recaudaron \$6855 millones de cartera vehicular	
		Realizar campaña de socialización	X												
Programa de fiscalización	Aumentar la cobertura Tributaria en un 6% con respecto a la vigencia 2022	Implementar el programa trazado en las políticas fiscales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recaudo 2023 /Recaudo 2022 * 100 Responsables: Área de Gestión Tributaria y C.C	El porcentaje de recado fue del -2%	



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cuadro 37. Acciones y medidas para el cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Racionalidad Fiscal	Cumplimiento de la meta de superávit primario	Crecimientos de los ingresos corrientes en un 10%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	- Superávit primario / Intereses > = 100% Responsables Secretaría de Hacienda	Índice: 3076% cubrimiento de intereses 3.076 veces.
		Mantener los niveles de ejecución de gasto del Plan financiero acorde con la disponibilidad de ingresos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Cobertura de la capacidad de pago	Crecimiento de los ingresos corrientes de la Ley 358 en un 10%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Solvencia: Intereses / Ahorro operacional < o = a 60%. Sostenibilidad: saldo deuda / Ingresos ctes. < o = a 100% Responsables Secretaría de Hacienda	Cumplimiento de indicadores: Solvencia 9% Sostenibilidad 30%
		Mantener los niveles de ejecución de gasto del Plan financiero acorde con la disponibilidad de ingresos de la Ley 358.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Cumplimiento de límite de gastos de funcionamiento	Crecimiento de los ICLD 10% respecto al recaudo 2021		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gasto de funcionamiento / ICLD neto < o = a 60% Responsables Secretaría de Hacienda	El indicador del límite de gasto de funcionamiento fue del 35.4%, es decir 24.6 puntos porcentuales por debajo de la meta
			Realizar seguimiento a la ejecución de gasto de funcionamiento para evitar sobrepasar los límites legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



Cuadro 38. Acciones y medidas gestión de recursos financieros

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Racionalidad Fiscal	Gestionar recursos de la banca comercial y/o segundo piso	Realizar los estudios de capacidad de pago, análisis financieros, calificación de riesgo y concepto ante el comité de vigilancia	X											- Estudios y análisis financieros realizados - Solicitud de Facultad presentada Responsables: Secretaría de Hacienda	Se tramitaron operaciones de crédito por \$52.000 millones con los Bancos del Grupo Aval
		Solicitar cupo de endeudamiento ante la Asamblea Departamental, para posibilitar la operación de crédito	X												
		Gestionar los registros de deuda pública antes Min. Hacienda y la Contraloría Deptal. una vez firmados los contratos de empréstito.	X												
	Cumplir con el cronograma de pagos de la deuda pública	Efectuar los pagos del servicio de la deuda pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Pagos realizados Responsables: Secretaría de Hacienda	Se cumplió con el cronograma de pagos definido en los contratos de empréstito



6.2. ACCIONES Y MEDIDAS PLAN FINANCIERO 2024 - 2035

Presentaremos las acciones que desde el sector de Hacienda se deben adelantar para generar los recursos necesarios que permitan la ejecución del Plan de Desarrollo “12 + 1 Ruta para superar la pobreza 2024-2027”

GESTIÓN DE INGRESOS

Cuadro 39. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena	Continuar con la implementación de Herramientas Tecnológicas de Administración Tributaria	1.1. Mantener la herramienta virtual de cobro, liquidación y pago de impuestos, sanciones y/o multas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sistema de información actualizado Responsables Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria	
		1.2. Mantener actualizado el Archivo Tributario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		1.3. Efectuar llamadas y/o mensajes de texto informativas invitando a efectuar el pago de los impuestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Enriquecer el desempeño operativo y estratégico en los frentes de trabajo fiscal y cobranzas	2.1. Mantener actualizada la cartera a efecto de continuar el proceso de cobro persuasivos y coactivos	X	X										Sistema de información implementado Responsables Secretaría de Hacienda	
2.2. Ejercer control al contrabando y a la adulteración de licores y cigarrillos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2.3. Adelantar tareas de fiscalización a obligados (Impuesto al Consumo)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
2.4. Efectuar seguimiento a la Base de Contribuyentes de Gasolina		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Fortalecimiento integral de la capacidad															



Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena		3.2. Ejercer control a ingresos por concepto de Estampillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.3. Ejecutar seguimiento a los impuestos, tasas y contribuciones del orden Dptal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.4. Implementar Programa Masivo de Cobro Persuasivo y Coactivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.5. Construir y clasificar la Cartera a efecto de dar inicio a proceso de cobro coactivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.6. Realizar visitas persuasivas a contribuyentes representativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		3.7 Control en la fuente de impuesto de registro (Oficina de Instrumentos Públicos y Notarias)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena	Fortalecer la estrategia de promoción y comunicación de la Secretaría de Hacienda Departamental	4.1. Diseñar e implementar de campañas de promoción institucional de Hacienda Pública, en medios radiales, físicos y virtuales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Campaña de prevención: Cultura de la legalidad ejecutada Responsables Secretaría de Hacienda		
		4.2. Diseñar e implementar indumentaria institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		4.3. Diseñar y poner en marcha campañas de sensibilización para informar sobre la Hacienda Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		4.4. Establecer centros de atención al contribuyente en las subregiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Recuperar \$8,000 por	5.1 Notificación de cobros persuasivos	X										Valor recaudado por concepto de		



Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Alivios y exenciones tributarias	concepto de cartera vencida en impuesto vehicular	5.2 Control en vías												recuperación de cartera Responsables Secretaría de Hacienda	
		5.3 Clasificación de cartera por monto y contribuyente (personas jurídicas y naturales)													
		5.4. Notificar mandamientos de pago que suspendan la prescripción de la obligación	X												
Programa de fiscalización	Aumentar la cobertura Tributaria en un 5% con respecto a la vigencia 2024	Implementar el programa trazado en las políticas fiscales	X											Recaudo 2024 /Recaudo 2023 * 100 Responsables: Área de Gestión Tributaria y C.C	

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cuadro 40. Acciones y medidas para el cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Racionalidad Fiscal	Cumplimiento de la meta de superávit primario	Crecimientos de los ingresos corrientes en un 10%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	- Superávit primario / Intereses > = 100% Responsables Secretaría de Hacienda	
		Mantener los niveles de ejecución de gasto del Plan financiero acorde con la disponibilidad de ingresos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Cobertura de la capacidad de pago	Crecimiento de los ingresos corrientes de la Ley 358 en un 10%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Solvencia: Intereses / Ahorro	



Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		Mantener los niveles de ejecución de gasto del Plan financiero acorde con la disponibilidad de ingresos de la Ley 358.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	operacional < o = a 60%. Sostenibilidad: saldo deuda / Ingresos ctes. < o = a 100% Responsables Secretaria de Hacienda	
	Cumplimiento de limite de gastos de funcionamiento	Crecimiento de los ICLD 10% respecto al recaudo 2021	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gasto de funcionamiento / ICLD neto < o = a 60% Responsables Secretaria de Hacienda	
		Realizar seguimiento a la ejecución de gasto de funcionamiento para evitar sobrepasar los limites legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Cuadro 41. Acciones y medidas gestión de recursos financieros

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Racionalidad Fiscal	Gestionar recursos de la banca comercial y/o segundo piso	Realizar los estudios de capacidad de pago, análisis financieros, calificación de riesgo y concepto ante el comité de vigilancia	X											- Estudios y análisis financieros realizados - Solicitud de Facultad presentada Responsables: Secretaria de Hacienda	
		Solicitar cupo de endeudamiento ante la Asamblea Departamental, para posibilitar la operación de crédito	X												
		Gestionar los registros de deuda pública antes Min. Hacienda y la Contraloría	X												



Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
		Deptal. una vez firmados los contratos de empréstito.														
	Cumplir con el cronograma de pagos de la deuda pública	Efectuar los pagos del servicio de la deuda pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Pagos realizados	
															Responsables: Secretaría de Hacienda	

Cuadro 42. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	Pagar y liquidar (1) Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	1. Pagar los valores presupuestados por acreedor	X	X											Porcentaje de acreencias pagadas del ARP Responsable: Secretaría de Hacienda	
		2. Depurar y conciliar el saldo de las acreencias con CAJANAL	X	X												
		3. Realizar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo, presentado informes periódicos al Comité de Vigilancia	X	X												
		4. Realizar las gestiones que permitan establecer la pertinencia de la liquidación o extensión del Acuerdo	X	X												



7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA

7.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS

7.1.1 EXENCIONES APLICADAS 2023

El Departamento del Magdalena en la vigencia 2022 y 2023, tuvo la aplicación de beneficios tributarios del 10% de descuento por pronto pago del impuesto vehicular y recuperación de cartera de difícil cobro.

El valor significativo de la vigencia 2023 obedece a la aplicación de las Ordenanzas No 145 y 160 del año corriente, a través de las cuales se concedió beneficios tributarios para los contribuyentes de impuestos sobre vehículos automotores, administrado por el departamento, así:

ORDENANZA 145 de 2023

ARTICULO 1º, BENEFICIO, Concédanse como beneficio a los contribuyentes de los Impuestos sobre Vehículos Automotores y Registro, consagrados en los títulos III y IV de la Ordenanza 074 del 2018 administrados por el Departamento y pendientes de pago a la publicación de la presente ordenanza unos descuentos de la siguiente manera:

- a) Los contribuyentes que paguen el impuesto correspondiente hasta el 31 de enero de 2023 obtendrán un descuento del 100% en intereses,*
- b) Los contribuyentes que paguen el impuesto correspondiente entre el 1 de febrero y hasta el 28 de febrero 2023 obtendrán un descuento del 70% en intereses*
- c) Los contribuyentes que paguen el impuesto correspondiente entre el 1 de marzo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023 obtendrán un descuento del 50% de en intereses*

ORDENANZA 160 DE 2023

ARTICULO 1º, RECUPERACION DE CARTERA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Con el fin de aliviar la situación económica de los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados, así como recuperar la cartera, generar mayor liquidez, se establecen los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas administrados por el departamento pendientes de pago a la publicación de la presente ordenanza:



- a) Desde su aplicación hasta el 30 de diciembre de 2023, se pagará la obligación con un descuento del 100% en sanciones e intereses.

ARTICULO 2°, RECUPERACION DE CARTERA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA POR MULTAS Y COMPARENDOS DE TRANSITO, Para el caso de sanciones por multas de comparendos y fotomultas se aplicarán los descuentos en intereses y capital así:

- a) Desde su aplicación hasta el 30 de noviembre de 2023, se pagará la obligación con un descuento del 100% en sanciones e intereses

El costo fiscal de adopción de descuentos por pronto pago en el año 2023, fue por valor de \$589 millones, medida que se mantiene según la Ordenanza 074 de 2028.

Por la aplicación de las Ordenanzas 145 y 160 de 2023 se estima que se dejaron de percibir \$4.038 millones, al acogerse al beneficio más de 20 mil contribuyentes.

Los beneficios lograron recuperar parte de la cartera de difícil cobro, mejorando el flujo de los recursos en caja, El costo fiscal de los tributos previsto de acuerdo con cálculos del Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo es el siguiente:

7.1.2 PROYECCIÓN DE EXCENCIONES TRIBUTARIAS 2025 - 2035

En atención a la Ordenanza 074 de 2018, que autoriza la aplicación del beneficio tributario del 10% de descuento por pronto pago del impuesto vehicular, como un incentivo al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, buscando a su vez mantener el flujo de caja requerido para el cumplimiento las obligaciones de la entidad territorial,

Para estimar el costo fiscal del beneficio, se toma como base el promedio de los últimos 3 años, tanto del número de contribuyentes como del valor dejado de percibir, En el siguiente cuadro se observa que para los periodos 2024-2035 se prevé un total de 98,950 beneficiarios, para un costo total de \$4,319 millones, lo cual no supera el 3% de la meta de recaudo del plan financiero, lo que se encuentra dentro del rango de costo de oportunidad de la medida,

Cuadro 43. Proyección del Costo fiscal exenciones tributarias en Impuesto de Vehículos Automotores Cifras en millones (\$)

Concepto	Vigencias			Promedio	Proyección
	2021	2022	2023	2021 - 2023	2024 - 2035
No vehículo	11,074	9,964	8,647	9,895	98,950
Costo fiscal del beneficio	397	392	589	459	4,593

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información del Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo – Secretaría de Hacienda



7.2. PROYECTOS DE ORDENANZA

El presente capítulo presenta la cuantificación del costo fiscal de las ordenanzas sancionadas durante la vigencia fiscal 2023, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 5° de la Ley 819 de 2003. Para efectos de análisis, se considera que una norma tiene impacto fiscal cuando ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una reducción del ingreso; así mismo, cuando se destina una renta, por su efecto directo de reducción en los Ingresos corrientes. Además, dentro de este aparte, se ha considerado necesario identificar si este impacto fiscal tiene carácter transitorio o permanente.

Así las cosas, a continuación, se detallan las ordenanzas sancionadas en 2023 cuyos costos fiscales ya está incorporados en el Plan Financiero.

En el año 2023 fueron sancionadas 18 ordenanzas, el 39% (7 ordenanzas) no presentan costo fiscal. Las ordenanzas sin costo corresponden a modificaciones en el decreto de liquidación del presupuesto general, adiciones, reducciones, créditos y contra créditos presupuestales y ordenanza por medio de la cual se crea el comité departamental de discapacidad y facultades para contratar deuda que no fueron utilizadas.

En contraste, el 61% (11 ordenanzas) presentan costo fiscal, de ellas, seis (6) presentan costo fiscal no cuantificable por las siguientes razones:

- Ordenanza 144: Por medio del cual se adopta la política pública de trabajo decente para el departamento del Magdalena. Justificación: El art.16 de la ordenanza se materializa con la gestión de recursos de cofinanciación, financiar estrategias tendientes a erradicar el trabajo infantil, apoyar y promover programas de empleo, mejorar las capacidades productivas de la población, no se definen las partidas presupuestales necesarias.
- Ordenanza 148: Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento para enajenar el bien inmueble de propiedad del Departamento del Magdalena ubicado en la calle 24 1C-10, matrícula inmobiliaria No.080-3162. Justificación: La autorización de enajenación del inmueble aumentaría el ingreso, sin embargo, la ordenanza no tiene el alcance para cuantificar el aumento del ingreso y/o costos asociado a la enajenación.
- Ordenanza 149: Por el cual se crea la Agencia Departamental de Educación del Magdalena. Justificación: El art.5 de la ordenanza hace referencia a que la Gobernación asignará partidas para el presupuesto de la Agencia que se crea. En el párrafo primero se asume el compromiso genérico de transferir los recursos necesarios para el funcionamiento de agencia. Existen compromisos genéricos no cuantificables en la ordenanza.



- Ordenanza 153: Por medio del cual se institucionalizan programas deportivos en el Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones. Justificación: En parágrafo del art.8 de la ordenanza, se expresa que la Gobernación programará en cada vigencia las apropiaciones de inversión que permitan la financiación de los programas para implementar la política, sin embargo, la referencia acerca de la financiación es genérica.
- Ordenanza 154: Por medio del cual se institucionalizan eventos deportivos en el Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones. Justificación: Aunque la ordenanza en el parágrafo del art.11 hace referencia a que la administración departamental programara las apropiaciones de inversión que permita la financiación de eventos deportivos hace referencia a la financiación en términos genéricos, no define sumas y compromisos específicos.
- Ordenanza 157: Por medio del cual se adopta la política pública de garantías para la labor de defensa de los derechos humanos con énfasis en prevención en el Departamento del Magdalena 2023-2028. Justificación: Aunque la ordenanza en el art.11 refiriera la forma como se materializa la ordenanza, puntualizando el compromiso de gestionar recursos de cofinanciación no hace mención taxativa de afectar recursos de la entidad para la implementación de la política pública.

En las cinco ordenanzas restantes, cuyo costo fiscal es cuantificable se relacionan aquellas que conceden beneficios tributarios para los contribuyentes de impuesto sobre vehículos automotores, la cual se estima genere un costo de \$ 393 millones, al ser ingreso dejado de percibir; la ordenanza que crea escuela departamental de artes del Magdalena en la que se fija una transferencia corriente \$2.569 millones, no obstante, al estar en Ley 550 no es posible realizar está transferencia; la que concede la exención en el pago de estampillas departamentales a contratos celebrados con resguardos, asociaciones y cabildos indígenas, que representa un ingreso dejado de percibir por valor de \$ 311 millones (adición el numeral 12 al art. 296 de la ordenanza 074 de 2018, modificado por la ordenanza 093 de 2019); la que otorga alivios tributarios y unas extensiones de pago para los contribuyentes de los impuestos, tasas, contribuciones y multa que representaron un ingreso dejado de percibir por \$ \$4.038 millones.

Tabla 6. Ordenanzas 2023 con incidencia financiera

No y Fecha de la Ordenanza	Costo Fiscal	Efecto
Ordenanza 143 del 3 de enero del 2023		
Por medio del cual se conceden facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena hasta 31 de diciembre de la vigencia 2023		Temporal
Ordenanza 144 del 3 de enero del 2023		
Por medio del cual se adopta la política pública de trabajo decente para el departamento del Magdalena	No cuantificable	Temporal



No y Fecha de la Ordenanza	Costo Fiscal	Efecto
Ordenanza 145 del 3 de enero del 2023		
Por medio del cual se concede beneficio tributario para los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores, administrado por el departamento del Magdalena.	\$ 393 millones	Temporal
Ordenanza 146 del 3 de enero del 2023		
Por medio del cual se crea el Departamentos de Artes del Magdalena	\$2.569 millones	Indeterminado
Ordenanza 148 del 20 de enero del 2023		
Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento para enajenar el bien inmueble de propiedad del Departamento del Magdalena ubicado en la calle 24 1C-10, matrícula inmobiliaria No.080-3162	No cuantificable	Temporal
Ordenanza 149 del 20 de enero del 2023		
Por el cual se crea la Agencia Departamental de Educación del Magdalena	No cuantificable	Permanente
Ordenanza 151 del 30 de mayo del 2023		
Por medio del cual se adiciona el numeral 12 al art. 296 de la ordenanza 074 de 2018, modificado por la ordenanza 093 de 2019 y se dictan otras disposiciones.	\$ 311 millones	Permanente
Ordenanza 153 del 30 de mayo del 2023		
Por medio del cual se institucionalizan programas deportivos en el Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.	No cuantificable	Temporal
Ordenanza 154 del 30 de mayo del 2023		
Por medio del cual se institucionalizan eventos deportivos en el Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.	No cuantificable	Temporal
Ordenanza 157 del 6 de octubre del 2023		
Por medio del cual se adopta la política pública de garantías para la labor de defensa de los derechos humanos con énfasis en prevención en el Departamento del Magdalena 2023-2028.	No cuantificable	Temporal
Ordenanza 160 del 14 de noviembre del 2023		
Por medio de la cual se establecen alivios tributarios y unas exenciones de pago para los contribuyentes de los impuestos, tasas, contribuciones y multas, administrados por el Departamento del Magdalena	\$4.038 millones	Temporal

En este análisis es importante considerar además de las ordenanzas autorizadas en la vigencia 2023, aquellas autorizaciones de vigencias anteriores que tienen un efecto recurrente a nivel financiero, creando inflexibilidades en el gasto que afectan el plan financiero proyectado. A continuación, se relacionan las ordenanzas con efecto recurrente:



Tabla 7. Ordenanzas con efecto recurrente de vigencias anteriores

No y Fecha de la Ordenanza	Costo Fiscal	Plazo
Ordenanza 001 de 12 de enero de 2012		
Por medio de la cual se conceden facultades protempore y con base en la cual a través del Decreto 0406 de 26 de julio de 2012 se Crea el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Magdalena y se dictan otras disposiciones	El costo no se determinó en la facultad, asignación sujeta a discrecionalidad de la entidad	Indefinido
Ordenanza 023 de 26 de diciembre de 2014		
Por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo Departamental de Bomberos y se estable su destinación	El costo no se determinó en la facultad, asignación sujeta a discrecionalidad de la entidad	Indefinido
Ordenanzas: 043 de 30 de diciembre de 2016, 056 de 26 de enero de 2018		
Por medio de la cual se conceden facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y protempore a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, Entre otras facultades autorizaba la celebración de operaciones de crédito	Costo del financiamiento de crédito por \$50,000 millones	Plazo del crédito 7 años, Del 2018 al 2026 de acuerdo a los desembolsos
Ordenanza 092 de 21 de enero de 2019 Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar el plan de inversiones públicas del Plan de Desarrollo “Magdalena Social de la Vía 2016-2019” y se dictan otras disposiciones		
Ordenanza 097 de 22 de agosto de 2019		
Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Magdalena a la celebración de operaciones conexas a las operaciones de crédito público y pignorar rentas provenientes de la sobretasa de ACPM para garantizar la implementación del proyecto de construcción de obras complementarias al alcance básico del Proyecto Plan Vila del Norte entre las abscisas 900+300-94+000 de la doble calzada (Sector Curinca – Mamatoco)	Costo del financiamiento de crédito por \$26,000 millones	Plazo del crédito 10 años, Del 2019 al 2029 de acuerdo a los desembolsos
Ordenanza 0110 del 11 de septiembre de 2020		
Por medio de la cual se crea el fondo para la gratuidad de la educación superior publica en el departamento del Magdalena,	Destinación de recursos a partir de la vigencia 2020 por valor de 3,450 millones anuales, ajustado al IPC	Indefinido
Ordenanza 0113 de 25 de noviembre de 2020		
Por el cual se modifica la estructura orgánica de la gobernación del Magdalena y se crea la	Incremento costo de la nómina en \$439	Indefinido



No y Fecha de la Ordenanza	Costo Fiscal	Plazo
secretaría de la mujer y equidad de género del Magdalena y dictas otras disposiciones	millones a precio del 2020,	
Ordenanza 0120 del 18 de noviembre de 2021		
Por la cual se autoriza cupo de endeudamiento para financiar planes y programas de inversión pública, contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, se autoriza al Gobernador del Magdalena para contratar las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones,	Costo del financiamiento de crédito por \$50,000 millones	Periodo aproximado del 2022 al 2030
Ordenanza 0122 del 18 de noviembre de 2021		
Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Magdalena para comprometer vigencias futuras excepcionales bajo la Ley 1483 de 2011 destinadas a financiar el Programa de Inversión y Gestión para los proyectos de Infraestructura de Saneamiento Básico y Agua Potable para la Financiación del Plan Departamental de Agua (PDA) y se le conceden otras autorizaciones,	Compromiso de vigencia futura estimado en \$185,104 millones	10 años del 2023 al 2032
Ordenanza 0125 del 30 de diciembre de 2021		
Por medio de la cual conceden facultades pro tempore al Gobernador del Magdalena, para modificar la estructura Orgánica de la Gobernación para crear la Secretaría de equidad y poder popular,	El costo de la plata incrementado a partir del 2021 en \$1,438 millones	Indefinido
Ordenanza 0126 de 30 de diciembre de 2021		
Por el cual se crea Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano - Cambia	El costo no se determinó en la facultad, asignación sujeta a discrecionalidad de la entidad	Recurrente Se podrán destinar fuentes de inversión para su financiación
Ordenanza 130 del 03 de junio de 2022		
Por medio de la cual se determinan las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la administración departamental del nivel central para la vigencia fiscal 2022	Incremento del salario de la planta global de cargos del 7,26% más Acuerdo sindical en 2,5% y 1% según pliego de condiciones	Limitado a la anualidad (2022)
Ordenanza 134 del 12 de agosto de 2022		
Por medio de la cual conceden facultades pro tempore al Gobernador del Magdalena, para modificar la estructura Orgánica de la Gobernación y crear la Secretaría de ambiente, gestión del riesgo de desastres y cambio climático	El costo de la Secretaría a partir del 2do semestre del 2022 se estimó en \$444 millones	Ampliación costo de la nómina, al margen del límite del gasto de funcionamiento
Ordenanza 135 del 12 de agosto de 2022		



No y Fecha de la Ordenanza	Costo Fiscal	Plazo
Por la cual se autoriza cupo de endeudamiento para financiar la construcción de espacios públicos para la práctica del deporte, la recreación, el esparcimiento y la convivencia contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, se autoriza al Gobernador del Magdalena para contratar las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones,	Costo del financiamiento de crédito por \$20,000 millones, se estima en \$23,356 millones	A partir del año 2023 inicia la amortización hasta el 2033
Ordenanza 137 del 10 de octubre de 2022		
Por medio del cual se concede facultades y se autoriza al Gobernador del Departamento del Magdalena para realizar la cesión de título gratuito de los bienes fiscales, propiedad del Departamento del Magdalena ubicados en el distrito turístico cultural e histórico de Santa Marta, Ciénaga, Santa Ana y Zona Bananera y se dictan otras disposiciones,	El Valor de los predios no está establecido contablemente	Disminución del patrimonio
Ordenanza 0139 del 18 de noviembre de 2022		
Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Magdalena, para la creación de una empresa de economía solidaria en la forma de administración pública cooperativa del departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones,	El costo no se determinó en la facultad, asignación sujeta a discrecionalidad de la entidad	Recurrente Se deberán destinar fuentes de inversión para su financiación
Ordenanza 0140 del 18 de noviembre de 2022		
Por medio de la cual se establece el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del departamento del Magdalena para la vigencia fiscal 2023,	Apropiación presupuestal de gastos por \$1,330 millones,	Limitado a la anualidad (2023)
Ordenanza 0141 del 01 de diciembre de 2022		
Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Magdalena para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a financiar los gastos de funcionamiento y proyectos de inversión del plan de desarrollo 2020-2023,	Compromiso de vigencia futura en el 2023 \$119,252 millones	Aplicable hasta la vigencia 2023
Ordenanza 0142 del 12 de diciembre de 2022		
Por el cual se crea el fondo de verdad, memoria y paz del departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones,	El costo no se determinó en la facultad, asignación sujeta a discrecionalidad de la entidad	Recurrente Se podrán destinar fuentes de inversión para su financiación



8. RELACIÓN DE PASIVO EXIGIBLES Y CONTINGENTES

8.1 PASIVO EXIGIBLE

8.1.1 ACREENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

El Departamento del Magdalena ha cumplido con los compromisos establecidos en el Acuerdo modificado en el año 2009.

Cuadro 44. Acreencias Departamento del Magdalena a 30 de agosto de 2024
Cifras en millones (\$)

G.	Concepto	Saldo Inicial Acreen.	Ajustes e Incorpor.	Depuraciones	Total Acreencias	Ejec. Total Pagos	Saldo a 30/08/24	% Canc.
1	Trabajadores y Pensionados	290	63	0	353	353	0	100%
2	Entidades Públicas y de Seg. Social	71,207	19,263	36,852	53,619	46,797	6,821	85.8%
3	Entidades Financieras	48,244	0	108	48,136	48,136	0	100%
4	Otros Acreedores	56,413	1,716	28,313	29,815	29,815	0	100%
	Créditos litigiosos y contingencias	43,987	3,434	42,235	5,186	0	5,186	96%
	TOTAL ACREENCIAS	220,141	24,476	107,508	137,109	125,102	12,007	91.2%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculo Área de Presupuesto

Al mes de agosto de la vigencia 2024 se efectuó pago por valor de \$816 millones, quedando pendiente el saldo de la obligación con Cajanal por valor de \$6,821 millones, se han tenido acercamiento y mesas de trabajo y se espera avanzar en la depuración y pago ya sea directo o por depósito judicial, para un porcentaje de cancelación al corte es del 91.2%.

El Acuerdo de pasivos se ha mantenido en virtud a la existencia de una acreencia por pagar, situación que de acuerdo a la facultad de interpretación del Comité de Vigilancia ha impedido su cesación, no obstante, se han realizado reuniones de seguimiento y ampliación del mismo, en las cuales se prevé su extensión máxima hasta el año 2025.

8.1.2 PASIVOS PENSIONALES

De acuerdo con la carta circular remitida por el Ministerio de Hacienda en el 2023, a 31 de diciembre de 2022, se detalla en el siguiente cuadro el pasivo pensional, recursos acumulados y porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET:



Cuadro 45. Nivel de cumplimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2022

Cifras en millones (\$)

Autofinanciamiento gastos de funcionamiento	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2022	Recursos Acumulados (\$) 31/12/2022	% Cobertura
Salud	1,882	49,574	2,634.31%
Educación	479,733	139,868*	29.16%
Propósito General*	543,065	510,990*	94.09%

* Valor de los aportes valorizados a 31 de diciembre 2022 menos giros pendientes, cuando aplique. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social Oficio 2-2021-053487

El sector salud tiene una cobertura del 2,634.31%, el sector central el 94.09% y el sector educación tiene el porcentaje de cubrimiento más bajo equivalente al 29.16%, por lo que se avanza en las gestiones de revisión y depuración de este pasivo de dicho sector.

El pasivo corriente corresponde a deudas de tipo pensional, en el Departamento se clasifica de acuerdo con el tipo de obligación, estas pueden ser: cuotas partes pensionales, bonos pensionales y cálculo actuarial. A continuación, se detallará el estado de cada una de estas:

A. CUOTAS PARTES PENSIONALES CORRIENTES

El Departamento del Magdalena tiene obligación de reconocer y pagar cuotas partes pensionales de acuerdo con la solicitud de cobro presentada por cada una de las entidades relacionadas en la siguiente tabla y se cubren de forma corriente con recursos del fondo de contingencias.

Tabla 8. Nómina Cuotapartista corriente 2024 (liquidación mensual)

Cifras en miles de pesos (\$)

Entidad	N. Pensionados Ejecutados Cuota Parte	Valor Cuota Parte Mens. 2024	Valor Cuota Parte Anual 2024
Alcaldía de Medellín	1	52	736
Alcaldía De Bogotá FONCEP	8	3,692	51,685
Alcaldía Del Barranquilla	1	63	887
Alcaldía De Plato	5	843	11,803
Banco De La Republica	1	101	1,416
Banco Popular	1	291	4,076
Patrimonio Autónomos De Remanentes De La Caja Agraria En Liquidación Unidad De Gestión	1	124	1,731
Caprecom - Hoy Ministerio De Las Tecnologías Y Comunicaciones (Mintic)	3	2,760	38,636



Entidad	N. Pensionados Ejecutados Cuota Parte	Valor Cuota Parte Mens. 2024	Valor Cuota Parte Anual 2024
Apostal - Hoy Ministerio De Las Tecnologías Y Comunicaciones- Pat. Autónomo	16	7,722	108,115
Departamento De Cundinamarca	3	2,371	33,193
Departamento De Sucre	1	730	10,216
Departamento De Antioquia	1	118	1,653
Departamento Del Atlántico	1	627	8,780
Departamento Norte De Santander	4	1,605	22,475
Departamento Del Cesar	41	27,963	391,485
Unidad Administrativa De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social – UGPP	13	3,827	53,573
Ferrocarriles Nacionales	4	2,294	32,121
Ecopetrol	2	1,912	26,769
Fonprecon	34	239,145	3,348,031
Ministerio De Agricultura (Incora e Idema)	8	892	12,494
Ministerio De Salud (Cajanal)	162	75,023	1,050,322
Seguro Social - Asegurador (Colpensiones)	138	89,880	1,258,317
Seguro Social - Patrono - Ferrocarriles	11	6,456	90,380
Superintendencia De Notariado Y Registro	2	2,108	29,508
Universidad Del Cauca	1	1,471	20,601
Universidad Industrial De Santander	1	385	5,386
Universidad Nacional	4	1,686	23,610
Universidad Del Atlántico	2	1,023	14,319
Valor Nómina Mensual / Anual Aproximado	469	475,166	6,652,321

B. PASIVOS Y/OBLIGACIONES CORRIENTES GENERADOS POR LA NOMINA DE PENSIONADOS A CARGO DEL NIVEL CENTRAL

Los pasivos corrientes por generarse de la nómina de pensionados pagadas con recursos propios se derivan de los trámites pensionales ejecutados, los cuales se pagan de forma ordinaria con recursos del desahorro fonpet para el caso de la mesadas y propios, tales como:



1. Reconocimientos de reajustes pensionales (ley 6ta de 1992, Ley 4ta de 1979, reajuste en salud ley 100 de 1993, reliquidaciones de pensión, entre otras).
2. Reajuste salarial del 22% de Industria Licorera del Magdalena.
3. Mesadas causadas (Retroactivas).
4. Auxilios funerarios.
5. Pagos de sentencias.
6. Indemnizaciones sustitutivas.
7. Cesantías acumuladas sector Administrativo de Educación.
8. Valoración de pérdida de capacidad por invalidez cada 3 años.

C. BONOS PENSIONALES POST – ACUERDO

El Departamento del Magdalena viene amortizando la carga o pasivo pensional (bono pensionales), con cargo a estos recursos, en virtud al cumpliendo de los requisitos que la Ley 4105 de 2004 ; tales como: certificaciones señaladas en el Decreto 4105 de 2004, artículo 4to, Decreto 1308 de 2003 modificado por el Decreto 2029 del 2013 artículo 2º; cumplimiento de la Ley 549 de 1999 artículo 3º (aportes al FONPET); y la ejecución del trámite presupuestal establecido en el artículo 18 del Decreto 4105 de 2004, expidiendo el acto administrativo de incorporación presupuestal).

El departamento viene efectuando los reconocimientos de los bonos pensionales con cargo a los recursos que este ente territorial tiene en el FONPET.

En lo transcurrido en la vigencia 2024 a corte mes de junio, se han emitido un total de 25 resoluciones, las cuales se encuentran en trámite de redención, con cargo al FONPET, según el siguiente detalle:

Tabla 9. Bonos con recursos FONPET 2024 (liquidación mensual)

Entidad	N° de Resoluciones Emitidas por Entidad	Valor
Colpensiones	21	2,947
Protección	4	194
TOTAL	25	3,141

D. NIVEL DE CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR CADA SECTOR DEL FONPET A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022

De acuerdo con información reportada en la comunicación emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado 2-2023-063385 de fecha 24/11/2023, sobre el cubrimiento del pasivo pensional del Departamento del Magdalena (Cuadro 45. Nivel de cumplimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2022), el sector con menor cobertura es la educación con el 29.16%.



E. PASIVO DEL FOMAG

Derivado del Cálculo Actuarial: El pasivo pensional del Fomag se derivada del cálculo actuarial a cargo de las Entidades Territoriales con el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio. Los factores tenidos en cuenta para generar el cálculo del pasivo pensional son los siguientes:

- Información de docentes territoriales afiliados de conformidad con lo establecido en el Decreto 196 de 1995 (Artículos 9° y 10°), Circular 08 de 1996, Decreto 3752 de 2003 y los docentes nacionalizados de acuerdo a la distribución contemplada en la Ley 43 de 1975 como son los tiempos laborados con anterioridad a la afiliación al Fondo sobre los cuales se reconoció una pensión (cuotas partes pensionales).
- El cálculo ha tenido variaciones incluyendo desde el 2013, incluyendo otros factores para su valoración como: la distribución de prorratas de tiempos de servicio a cargo de los Municipios y Departamentos, teniendo en cuenta el tiempo laborado a cargo de cada entidad, proceso que debe ejecutar el Departamento del Magdalena para validar su CALCULO ACTUARIAL.
- Actualización del valor en razón de los incrementos de las mesadas salariales, por razones como: Pasar de una vigencia a otra, novedades de ascensos, cambio de status de activo a pensionado, reliquidaciones de pensión e, incremento del número de docentes.

Pasivo Corriente: El Pasivo Corriente lo reporta y genera la FIDUPREVISORA S.A; actualizado financieramente a 2020 refleja un valor de \$33,112,690,869, sin que la entidad departamental a la fecha haya realizado actuación alguno de gestión de pago.

El pasivo corriente presentado por el FOMAG, representa una obligación importante y significativa, la cual puede ser amortizada con aportes del FONPET y, en el caso de excedentes abonar a cálculo establecido con forme a la normatividad establecida, Decreto 3752 de 2003, Artículo 5, numeral 2 que cita: “... 2. *Definido el monto total de la deuda, previa revisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este será comunicado a la entidad territorial por parte de la sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo. Tal comunicado deberá indicar, adicionalmente, el plazo y la forma de pago que deberá ajustarse, en todo caso, a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 549 de 1999. El monto a pagar por vigencia se cubrirá con los recursos que traslade el FONPET al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Si estos recursos no fueren suficientes, la entidad territorial aportará de sus recursos hasta cubrir la totalidad de las obligaciones corrientes que correspondan. ...*”.

Resulta necesario que la entidad territorial verifique los cálculos del pasivo corriente reportados por FOMAG, para determinar si hay obligación según lo reportado, solicitando que la deuda, en caso que la hubiera, sea cubierta con los recursos que esta entidad tiene en el Fonpet, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúa el giro directamente a la FIDUPREVISORA S.A., de los recursos acumulados



en el sector Educación FONPET, como amortización de la deuda de los entes territoriales y en caso de haber excedentes se enviará para cubrir calculo, o en caso de existir deuda, debe informar a la entidad para que esta cubra y/o pague la misma.

De lo anterior, en caso de reportarse deuda, la entidad Departamental debe validar y cruzar la BASE DE DATOS frente a sus registros (software humano) y los archivos físicos con los cuales se alimenta dicha base de datos, tarea que debe desarrollar la dependencia donde reposa la información para generar el cálculo.

Lo planteado es necesario, con el fin de que dicha deuda repostada en un CALCULO ACTUARIAL, se declare como real, por lo que en la actualidad no deja de ser cierta parcialmente, siendo necesario un proceso de depuración sobre la base de datos que la entidad territorial a través de la Secretaria de Educación carga al software humano, y que contiene la información documental basada en los soportes físicos contenidos en las carpetas u hojas de vida de los docentes activos y pensionados, que reposan en los archivos de la Secretaria de Educación Departamental.

Tareas pertinentes de depuración, que debe atender los siguientes aspectos:

- Cruce de base de datos Fiduprevisora Vs. Software Humano y Vs. Hojas de vida.
- Revisión de carpeta u hoja de vida de los docentes activos y docentes pensionados.
- Revisar los convenios suscritos.
- Revisar Fechas de nacimiento Vs. Documento de identidad.
- Revisar fechas de vinculación y posesión.
- Revisar fechas de afiliación, fechas de retiro.
- Revisar y soportar los aportes pensionales, y cuotas de afiliación.
- Revisar los cobros por cuotas partes pensionales y descontar los mimos del cálculo.
- Revisar los convenios frente a la fecha de afiliación.

8.1.3 CUENTAS DE ORDEN SECTOR SALUD

La facturación reportada a 30 de agosto de 2024 por la Secretaría de Salud Departamental, de los Hospitales e IPS privadas, ascienden a \$51,693 millones, de los cuales \$4.088 millones se encuentran pendiente de pago en el área financiera y el restante en la suma de \$47.605 millones corresponden a las facturas auditadas en el área de auditoría.

El Departamento dispone de los recursos para el pago de facturas NO POS y PPNA, y para el caso de Migrantes se remitió facturación el Ministerio de Salud y se está a la espera de su respuesta. A continuación, se presenta el detalle:



Cuadro 46. Reporte facturación radicada
Cifras en millones \$

HOSPITALES - IPS PRIVADAS FACTURACIÓN PENDIENTE DE PAGO EN AREA FINANCIERA A 30 DE AGOSTO DE 2024	
Población	Valor de facturas
PPNA	291
NO POS	3,797
TOTAL	4,088

REPORTE SEGÚN AREA DE AUDITORIA - FACTURAS AUDITADAS			
Población	Valor de facturas Inicial	Valor Glosa	Valor de facturas
PPNA	8.438	245	\$8,193
MIGRANTES	38.465	1.328	\$37,137
PUNTO FINAL	33		\$33
INIMPUTABLES	2.016	52	\$2,241
TOTAL	49.178		\$47,605

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

8.1.4 SENTENCIAS JUDICIALES

- SENTENCIA 606 DE 2015

Sentencia 606 de 2015. Accionante: Jonatán Pacheco Yáñez, Cooperativa de Pescadores de Barlovento. Accionado: Parques Nacionales Naturales de Colombia y Otros Parque Nacional Natural Tayrona. Jonatán Pacheco Yáñez interpuso acción de tutela en contra del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la dignidad humana, al mínimo vital y móvil.

El 06 oct de 2014 el Tribunal Administrativo del Magdalena decidió: (i) admitir la acción de tutela, (ii) negar la medida provisional (*autorización temporal para ejercer la actividad de pesca*), y (iii) notificar al Min Ambiente, Min Vivienda, y a Parques Nacionales para que se pronunciaran sobre los hechos de la tutela.

El Tribunal, mediante providencia del 16 de oct de 2014, determinó que las entidades accionadas no habían vulnerado el derecho de petición al accionante por cuanto “*se encuentra legalmente prohibida la pesca artesanal en el sistema de parques...*”.

La Sección Cuarta del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante providencia del 26 de marzo de 2015, revocó la decisión del a-quo debido al carácter subsidiario de la acción de tutela.

La Corte Constitucional determinó:



PRIMERO.- REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 26 de marzo de 2015 por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, que a su vez revocó la emitida el 16 de octubre de 2014 por Tribunal Administrativo del Magdalena...

SEGUNDO.- ORDENAR a Parques Nacionales, Corpamag, a la Gobernación del Magdalena, y al Ministerio de Ambiente y que redoblen sus esfuerzos para garantizar el saneamiento, la protección y la intangibilidad de los ecosistemas terrestres y marítimos del Parque T. y sus alrededores bajo la coordinación de la Unidad de Parques, diseñar en el término de seis meses contados a partir de la notificación de esta providencia un Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Natural Tayrona.

TERCERO.- ORDENAR la construcción de una mesa de trabajo para lograr la compensación de los pescadores artesanales del Parque en la cual deberán participar la Nación – Min de Ambiente, Parques Nacionales Naturales, – INCODER -, la CORPAMAG, el, SENA, la Defensoría del Pueblo del Magdalena, la Procuraduría, la Gobernación del Magdalena y asociaciones de pescadores del Parque.

En aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, las referidas entidades bajo la coordinación de la Gobernación del Magdalena diseñen en el término 60 días contados a partir de la notificación un plan de compensación que garantice a los pescadores la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo, soberanía alimentaria y mínimo vital.

La Gobernación transitoriamente y hasta que sea diseñado y ejecutado el plan de compensación a los Pescadores del Parque, deberá brindar un apoyo alimenticio y económico de carácter transitorio a las personas que tradicionalmente ejercían esta actividad...

Es así que el marco de la sentencia, se asignaron recursos por valor de \$3.830 millones entre las vigencias 2022 al 2024, para el Proyecto “Desarrollo y financiación de alternativas productivas para pescadores artesanales que se encuentran enmarcados dentro del plan de compensación del Parque Nacional Natural Tayrona en el Departamento del Magdalena”, financiado con recursos del fondo de contingencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Es importante precisar que para tener una apreciación completa del impacto fiscal de la sentencia es necesario contar con la valoración total tanto del plan de compensaciones y el plan maestro. Por lo que, sin lugar a duda, una vez cuantificado, es necesario que el ente territorial genere alianzas y gestione apoyos a nivel local, regional, nacional e incluso internacional, que le permitan contribuir a la solución de las grandes problemáticas abordadas por el fallo judicial.

- FALLOS JUDICIALES EN PROCESO DE INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA



Así mismo, se encuentra en trámite administrativo de solicitudes de pagos de sentencias; que para la fecha se encuentran en curso treinta (33) solicitudes que no han sido pagadas por falta de los requisitos legales para ellos, detalladas así:

Tabla 10. Sentencias Ejecutoriadas pendientes de pago

Cifras en millones \$

Demandante	Valor De La Sentencia	Orden De Cumplimiento
Reporte Oficina de Pensiones		
Santos Ernestina Reyes De Martinez	\$160	Nulidad y restablecimiento del derecho
Carmen Isabel Anaya	\$121	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Dolores Corzo De Granados	\$211	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Flor Maria Gutierrez	\$420	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Gina Sara Riveira	\$117	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Karen Gomez Padilla	\$72	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Maria Adonay De La Hoz De La Cruz	\$367	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Maritza Mejia Peña	\$452	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Rosa Isabel Moscote	\$314	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Teovaldo Huguett Polo	\$140	Fallos Judiciales de pensiones por pagar- REAJUSTE Ley 4 de 1976
Ubaldina Peña Rua	\$50	Fallos judiciales de pensiones por pagar- Mesadas pensionales por pensión sobreviviente.

Reporte Oficina Asesora Jurídica. (17 sentencias pendientes por ser reconocidas y pagadas)

Demandante	Apoderado	Estado	Monto Solicitado
Alcides Antonio Pertuz Gonzalez	Stephanie Mazenet Sanchez	Se remiten oficios para liquidación a educación y talento humano el 28/08/24	Para liquidar
Carola Franco Ramirez	Jose Antonio Iriarte Iriarte	En estudio	Para liquidar
Eder Antonio Diaz Julio Y Otros	Roger Lemis Socarras Lastra	En estudio	Para liquidar
Ana Ceceilia Pereira De Lozano - Antonio Jose Pereira Zuñiga	Carlos Padilla Sundheim	En estudio	\$18.792.051
Isolina Diaz Silva	Bismark Covilla Caña	Rechazada	



Demandante	Apoderado	Estado	Monto Solicitado
Edmundo Henrriquez Muñoz	N/A	En estudio - licorera	Para liquidar
Jose Alejandro Martinez Hernandez	Josefina Parra Serrano	En estudio - licorera	Para liquidar
Delia Rosa Pumarejo De Carrillo	Ricardo Fernando Silva Duran	Remitir oficio informando que la se entenderá desistida por no haber sido completada	Para liquidar
Katia Maya Martinez	Alberto Lopez Fajardo	Remitir oficio informando que la se entenderá desistida por no haber sido completada	\$82.674.163,18
Yusveli Florian Pava	Marlon Castañeda Montenegro	En estudio por pago total de la obligación de acuerdo a información remitida por secretaria de educación	\$3.865.844
Luis Carlos Ariza Maldonado	Jhon Fredy Bermudez Ortiz	Completar documentos	Sanción moratoria para liquidar
Juan Carlos Arias Gonzalez	Luis Alfonso Restrepo Suarez	Terminado	Ruta del sol para liquidar
Pablo Jose Lopez Sequeda	Pablo Jose Lopez Lacouture	Terminado por demanda ejecutiva	
Jhon Henry Galindo Quintero Y Otros	Ariel Jose Barros Hernandez	Se presento nulidad procesal	481.149.487,03 + 700 SMLMV Liquidado \$ 1.666.197.656,9
Martha Luz Lopez Castillo		Terminado	Prestaciones sociales diputado para liquidar
Roberto Carlos Mora Barrios		Se solicito anexar documentos	
Javier Enrique Salcedo Urbina		Terminado	

Reporte Oficina Asesora Jurídica. (5 sentencias para ser sometidas a comité de defensa judicial)

Demandante	Fecha de Petición	Estado	Monto solicitado
Luis Alberto Caro Diaz Y Otros	10/04/2023	Contrato realidad para liquidar	\$ 18.504.500
Luis Antonio Perez Y Otros	24/11/2020	\$87.573.087,02	\$182.017.797
Julia Isabel Bastidas Canedo	22/09/2023	Contrato realidad para liquidar	\$ 99.236.306
Martha Luz Lopez Castillo	6/05/2024	Sociales	-
Ana Joaquina Arrieta De Quevedo Y Otros	27/09/2021	\$1.485.333.257,36	\$2.469.064.667

Fuente: Fuente: Oficina de Pensiones - Oficina Asesora Jurídica.



Por otra parte, sea dable acotar que actualmente se encuentran dos órdenes de sentencias de tutela referente al mejoramiento de la infraestructura de sedes educativas.

La primera, cursante en el Juzgado Promiscuo Municipal de Algarrobo, Magdalena, seguida por la Personería Municipal de Algarrobo, Magdalena, radicado bajo el número 47 30 40 89 001 2022 00037 00; donde el operador judicial resolvió a través de sentencia de fecha ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), lo siguiente:

“PRIMERO. - CONCEDER, la acción de tutela, impetrada por la Personera Municipal de Algarrobo, Magdalena, en contra de la Gobernación del Magdalena y Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, por la vulneración de los derechos fundamentales a la educación y dignidad de los menores estudiantes de la Sede Educativa Inmaculada Concepción del Corregimiento de Riomar, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - ORDENAR a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, que, en el término máximo de un (1) mes, disponga del equipo interdisciplinario necesario y requerido para la realización del informe técnico y proyecto de mejoramiento de la sede educativa Inmaculada Concepción del corregimiento de Riomar, adscrita a la I.E.D. Loma del Bálsamo, la cual deberá ceñirse al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Una vez rendido el informe y realizado el proyecto, se deberá adoptar en el término de dos (2) meses el proceso 5 precontractual y contractual, el cual una vez finalizado, la entidad dispondrá de un lapso de tres (3) meses para que la obra se encuentre terminada. Dentro del proyecto de mejoramiento a la infraestructura deberá adecuarse un espacio o zona, donde los menores puedan desarrollar actividad física, deportes y recreación.

TERCERO. - ORDENAR a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, que en el término máximo de veinte (20) días contados a partir de notificación, en asocio con la rectora de la I.E.D. Loma del Bálsamo, deben adecuar un lugar, que puede ser facilitado por un particular o por la comunidad, o ser una instalación pública, en el Corregimiento de La Loma del Bálsamo, o en el área urbana del Municipio de Algarrobo, para que las niñas y los niños reciban sus clases, mientras finaliza la reconstrucción de la sede escolar. Es necesario aclarar que la rectora de la I.E.D. LOMA DEL BÁLSAMO, solamente será responsable de la implementación del plan de estudio y tendrá participación en la escogencia del inmueble donde deberán desarrollarse las actividades académicas.

CUARTO. - ORDENAR a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, suministre un medio de transporte seguro para el desplazamiento de los menores desde el Corregimiento Riomar hasta el lugar donde dispongan provisionalmente la realización de las actividades académicas y viceversa. En este trayecto, se hace necesaria la protección de los menores quienes deberán ser acompañados en el traslado por un docente o voluntariamente por un padre de



familia. Esta orden debe cumplirse con el menor trastorno para los estudiantes en el ciclo educativo.

QUINTO.- ORDENAR a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, que en el evento, de no poder cumplir con la orden impartida en el numeral tercero, en asocio con la Gobernación del Magdalena y rectora de la I.E.D. Loma del Bálsamo, en el término máximo de treinta (30) días contados a partir de la notificación, garantice el acceso material al servicio educativo de los estudiantes de la Sede Educativa Inmaculada Concepción del Corregimiento de Riomar, mediante las medidas pertinentes para que cursen sus estudios bajo la modalidad de educación virtual, para lo cual deberán dotar a los setenta (70) estudiantes, dos (02) docentes y un (01) auxiliar docente de tabletas y/o equipos de cómputo, con servicio de internet. La Rectora de la I.E.D. LOMA DEL BÁLSAMO, solo será responsable de la coordinación de la entrega de los elementos tecnológicos.

(...)"

En relación al mencionado asunto, la Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica expidió certificación calendada el veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) en la cual hace constar que en la plataforma Secop II se encuentra publicado por parte del Departamento el proceso de Licitación Pública N° LP-007-2024, que tiene por objeto; CONSTRUCCIÓN DE LA IED LOMA DEL BALSAMO SEDE INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con cargo al rubro de sentencias judiciales, el cual actualmente se encuentra en Fase de Selección (Presentación de ofertas) y en estado de Proceso en evaluación y observaciones.

Por su parte la segunda acción constitucional, cursa en el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento y Depuración de Santa Marta, donde se resolvió por parte de la Corte Constitucional en revisión de la acción de tutela se continuara con el proceso de interacción a fin de que, mediante un proceso participativo, se defina, primero, un plan de contingencia que mitigue -a corto plazo- los riesgos que enfrentan los estudiantes de secundaria de Pajalar en sus trayectos hacia y desde el IED Sagrado Corazón de Jesús; y, segundo, una solución definitiva a la problemática, que implique la concertación, formulación y ejecución de proyectos, de conformidad con las normas de planeación y gestión aplicables, que permitan garantizar la prestación adecuada del servicio de educación secundaria para los menores de Pajalar.

En lo que respecta a este asunto, la Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica expidió certificación calendada el veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) en la cual hace constar que en la plataforma Secop II se encuentra publicado por parte del Departamento el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-006-2024, que tiene por objeto; ADECUACIÓN I.E.D.R. SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, SEDE PAJARA, MUNICIPIO DE GUAMAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con cargo al rubro de sentencias judiciales, el cual a la fecha se encuentra en traslado al informe de evaluación.

Estas sentencias son reconocidas con los recursos del fondo de contingencias del acuerdo de pasivos, del cual se tiene una provisión al mes julio de \$62,000 millones.



8.2. CONTINGENTE

8.2.1. PROCESOS JURIDICOS

La Oficina Asesora Jurídica informa que, una vez revisado sus archivos con corte a 30 de junio de 2024, el departamento del Magdalena presenta 2.914 procesos judiciales activos.

Tabla 11. Clasificación por tipo de proceso valorado

Proceso Judicial	Bajo	Medio	Alto	Total por Naturaleza
Acción de cumplimiento	13	20	0	33
Acción de grupo	0	8	0	8
Acción de nulidad	0	16	4	20
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho.	244	2236	25	2505
Acción de reparación directa	55	108	18	181
Acción popular	9	34	2	45
Conflicto de competencia	1	1	0	2
Controversia Contractual	5	9	2	16
Deslinde	0	1	0	1
Ejecutivo	0	7	19	26
Expropiación	0	3	0	3
Insolvencia	0	1	0	1
Ordinari0	0	3	1	4
Ordinario Laboral	0	34	3	37
Verbal	0	1	0	1
Total	327	2482	74	2883

Fuente: Realización a partir de la Información presentada de la Oficina Asesora Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica en su valoración con respecto al riesgo de providencias judiciales en contra, estima que 327 procesos, es decir el 11% son de bajo riesgo, seguido de los 2.482 procesos, correspondiente al 86% y sólo el 3%, ósea 74 representan alto para el Departamento.

Tabla 12. Medición del riesgo contingente de los procesos activos 2024

Cifras en millones (\$)

Riesgo	Número de procesos	Porcentajes
Alto	74	3%
Medio	2482	86%
Bajo	327	11%
Total	2883	100%

Fuente: Cálculos a partir de la Información presentada de la Oficina Asesora Jurídica



8.2.2. SECTOR SALUD

La Red pública Hospitalaria del Departamento del Magdalena, está conformada por 33 Empresas Sociales del Estado (ESE), 27 ESE de baja complejidad; 5 de mediana complejidad y una de alta complejidad y en total 26 son de orden departamental y 7 de orden municipal (baja complejidad).

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los departamentos deben incorporar en el Marco Fiscal a Mediano Plazo los pasivos de las ESE de su RED con el fin de estimar el contingente y determinar hasta qué punto la Entidad Territorial puede contribuir con recuperar la sostenibilidad y equilibrio financiero de cada una de estas para garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud, razón por la cual se incluye el estado de sus pasivos en este documento sin que esto implique la obligación de su asunción.

PASIVOS RED HOSPITALARIA

De acuerdo con reporte de la Secretaría de Salud, los pasivos totales de la Red Publica Hospitalaria del Magdalena, con corte al II trimestre del año 2024 asciende a la suma de \$235,601 millones, concentrados principalmente en las E.S.E.: Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche con el 36%, seguido por el Hospital San Cristóbal de Ciénaga con el 15%, la Ese Alejandro Prospero Reverand con una participación del 9% y el Hospital la Candelaria de El Banco con el 7%. Estas 4 entidades concentran el 67% de las obligaciones en un monto de \$159,114 millones; como se detalla a continuación:

Tabla 13. Pasivo Total – Red Publica Hospitalaria del Magdalena

Cifras en millones \$

Nº	Municipio	Empresa Social del Estado	Valor	% Part.
1	Algarrobo	Hospital Local de Algarrobo	1,922	1%
2	Aracataca	Hospital Luisa Santiago Marquez Iguaran*	5,857	2%
3	Ariguani	Hospital Local Alejandro Maestre Sierra	2,931	1%
4	Cerro San Antonio	Hospital de Cerro De San Antonio *	2,518	1%
5	Chibolo	Hospital Local de Chivolo	2,266	1%
6	Ciénaga	Hospital San Cristóbal de Ciénaga *	36,056	15%
7	Concordia	Hospital Local De Concordia *	1,122	0,5%
8	El Banco	Hospital La Candelaria	16,697	7%
9	El Banco	Hospital Samuel Villanueva Valest	245	0,1%
10	El Piñón	Hospital San Pedro de El Piñón	3,169	1%
11	El Retén	Hospital Local de el Reten	1,501	1%
12	Fundación	Centro de Salud Paz del Rio	4,501	2%



Nº	Municipio	Empresa Social del Estado	Valor	% Part.
13	Fundación	Hospital San Rafael	8,650	4%
14	Guamal	Hospital Nuestra Señora Del Carmen	1,551	1%
15	Nueva Granada	Hospital Local de Nueva Granada	1,712	1%
16	Pedraza	Hospital de Pedraza *	633	0,3%
17	Pijiño Del Carmen	Hospital Local Pijiño del Carmen	2,814	1%
18	Pivijay	Hospital Santander Herrera de Pivijay	5,226	2%
19	Plato	Hospital Fray Luis de León	2,937	1%
20	Plato	Hospital 7 de agosto	2,766	1%
21	Pueblo viejo	Hospital Local San José	4,079	2%
22	Remolino	Hospital Local de Remolino *	2,629	1%
23	Sabanas de San Ángel	Hospital Local Sabanas de San Ángel	1,875	1%
24	Salamina	Hospital Local de Salamina	1,033	0,4%
25	San Sebastián De Buenavista	Hospital Rafael Paba Manjarrez *	2,171	1%
26	San Zenón	Hospital Local San Zenón *	2,307	1%
27	Santa Ana	Hospital Nuestra Señora Santa Ana	1,871	1%
28	Santa Bárbara De Pinto	Hospital Local Santa Bárbara de Pinto	1,689	1%
29	Santa Marta	Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	85,972	36%
30	Santa Marta	Ese Alejandro Prospero Reverend	20,389	9%
31	Sitionuevo	Hospital Local de Sitio Nuevo *	2,197	1%
32	Tenerife	Hospital Local de Tenerife	1,518	1%
33	Zapayán	Centro De Salud de Zapayan *	1,187	1%
34	Zona Bananera	Hospital Local de Zona Bananera	1,609	1%

Fuente: Datos Secretaría de Salud con base en Capturador SIHO – Ministerio de Salud y Protección Social – II trimestre 2024

* Actualización del pasivo a 30 de junio de 2024. Acta CODFIS 011 de 2024

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

A continuación, se presenta la categorización del riesgo de las E.S.E del Departamento con base en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, No 1342 del 2019, No 0851 de 2023 y No 0980 de 2024, en las cuales se presentan ciertas variaciones de un acto con respecto al otro.



Cuadro 47. Categorización de riesgo E.S.E del Departamentales

Sub-región	Municipio	E.S.E.	Res. 1342-2019	Res 0851-2023	Res 0980-2024
Subregión Centro	Ariguani	ESE Hospital Alejandro Sierra	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	Chivolo	ESE Hospital Local de Chivolo	Alto	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
	Plato	ESE Hospital 7 de agosto	Sin Riesgo	Bajo	Sin Riesgo
	Plato	ESE Hospital Fray Luis de León	PSFF	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	Sabanas De San Ángel	ESE Hospital Local Sabanas de San Ángel	Sin Riesgo	Bajo	Sin Riesgo
	Nueva Granada	ESE Hospital Local de Nueva Granada	Bajo	Bajo	Bajo
	Tenerife	ESE Hospital Local de Tenerife	Medio	PSFF	PSFF
Subregión Norte	Algarrobo	ESE Hospital Local de Algarrobo	Sin Riesgo	Bajo	Bajo
	Aracataca	ESE Hospital Lisa Santiago Márquez	Alto	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
	Ciénaga	ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga	Sin Riesgo	Medio	Medio
	El Reten	ESE Hospital Local del Reten	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	Fundación	ESE Centro de Salud Paz del Rio	PSFF	PSFF	PSFF
	Fundación	ESE Hospital San Rafael	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	Pueblo Viejo	ESE Hospital San José	Bajo	Sin Riesgo	Alto
	Santa Marta	ESE Alejandro Prospero Reverend	Alto	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	Santa Marta	ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	PSFF	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	Zona Bananera	ESE Hospital Local Zona Bananera	Sin Riesgo	Bajo	Sin Riesgo
Subregión Rio	Cerro De San Antonio	ESE Hospital Local del Cerro De San Antonio	Alto	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
	Concordia	ESE Hospital Local de Concordia	Bajo	Alto	Alto
	El Piñón	ESE Hospital San Pedro	Alto	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
	Pedraza	ESE Hospital Local	Sin Riesgo	Medio	Medio
	Pivijay	ESE Hospital Santander Herrera	Medio	PSFF	PSFF
	Remolino	ESE Hospital Local de Remolino	Alto	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
	Salamina	ESE Hospital Local de Salamina	PSFF	Super	Alto
Sitionuevo	ESE Local de Sitio Nuevo	Bajo	Medio	Medio	



Sub-región	Municipio	E.S.E.	Res. 1342-2019	Res 0851-2023	Res 0980-2024
	Zapayan	ESE Centro De Salud de Zapayan	Medio	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
Subregión Sur	El Banco	ESE La Candelaria	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo
	El Banco	ESE Hospital Samuel Villanueva Valet	PSFF	Super	Sin Riesgo
	Guamal	ESE Nuestra Señora Del Carmen	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Bajo
	Pijiño Del Carmen	ESE Hospital Local	Bajo	Bajo	Alto
	San Sebastián	ESE Hospital Rafael Paba Manjarrez	Alto	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
	San Zenón	ESE Hospital Local	Alto	Tramite de PSFF	Tramite de PSFF
	Santa Ana	ESE Hospital Nuestra Señora De Santa Ana	Alto	PSFF	PSFF
	Santa Barbara de Pinto	ESE Hospital Santa Barbara De Pinto	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo

Fuente: Secretaría de Salud con base en Resoluciones 1342 de 2019, 0851 de 2023 y 0980 de 2024.

De acuerdo con la Resolución 0980 de 2024 de las Empresas Sociales del Estado que conforman la Red Hospitalaria del Departamento, el 35%, es decir 12, se encuentran sin riesgo, un 24%, cerca de 8 ESE están tramitando Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF, 4 Hospitales en riesgo alto, es decir el 12%, 4 entidades superaron el PSFF, equivalente al 12%, el 9% correspondiente a 3 entidades en riesgo bajo y el otro 9% correspondiente a 3 Hospitales en riesgo financiero medio.

8.2.3 SECTOR EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación reporta acreencias generadas a favor de administrativos de colegios y al personal docente y directivo docente por valor de \$9.160 millones, con el siguiente detalle:

Tabla 14. Pasivos laborales sector educación

Cifras en millones (\$)

Beneficiarios	Concepto	Valor
Administrativos de Instituciones Educativas	Compensatorios por excedentes de horas extras, años 2011-2015	5.500
	Horas extras correspondientes al mes de enero y febrero de 2017	70
	Recargos nocturnos dominicales año 2017	90
	Diferencia salarial de horas extras 2016	100
Deuda Personal Administrativo		5,760
Docentes y Directivos Docentes	Zona de difícil acceso, año 2009 a 2012	1.200
	Horas extras nocturna segundo semestre, año 2016	2.200
Deuda Personal Docente y Directivo Docente		3,400



Beneficiarios	Concepto	Valor
TOTAL DEUDA SECTOR EDUCATIVO		\$9.160

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Otras obligaciones reportadas por la Secretaría de Educación son:

Concepto	Valor
Plan de Desempeño: Para cancelar gastos de nómina de la vigencia 2020 no autorizados con recursos de SGP	2,782
Sanción por mora por extemporaneidad en el reconocimiento y pago de cesantías, de los periodos del 12 de agosto de 2018 a 31 de diciembre de 2019	2,459
Cruce de saldos SSFARROJANDO deuda 2013-2018	4.879
Pasivo pensional calculo actuarial se encuentra en actualización 2021	569.633
Deuda a Colpensiones en cobro coactivo por cartera administrativo Colpensiones.	3.369

El monto total de las otras obligaciones asciende a la suma de \$5,241 millones, los cuales debería asumirse con recursos propios.

Adicionalmente la Secretaría de Educación relaciona el pago de una prima técnica de los periodos 2020, 2021, 2022,2023 y 2024 cuantificada en \$6,600 millones, además de cruce de saldo por SSFARROJANDO deuda 2013-2018 en la suma de \$4.879 millones, pasivo pensional de cálculo actuarial 2021 cuantificado en \$569.633 millones y deuda a Colpensiones por la suma de \$3.369 millones, sin embargo, no existen soportes de legalidad sobre estos conceptos.

Ante esta situación y considerando la proximidad de la salida del Acuerdo de Pasivos, así como la limitación de recursos propios, la entidad adelantará un proceso de validación y verificación de estas obligaciones con el fin de establecer su certeza y exigibilidad.

8.2.4 CONCESIONES

- CONCESIÓN SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.

El Departamento del Magdalena con la empresa SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A. ejecutará por un periodo de cinco (5) años, contados a partir del 18 de septiembre de 2020 y hasta el 17 de septiembre de 2025, el contrato de concesión No 0686 de 2020, cuyo objeto es: *Otorgar la concesión para la operación en forma exclusiva del juego de apuestas permanentes "Chance" en el departamento de magdalena.*



La programación del recaudo del departamento por derechos de explotación de apuestas permanentes se fundamenta en los siguientes componentes:

A. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El artículo 24 de la Ley 643, según lo modificó el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 dispone: Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos 5 años.

En consecuencia, la entidad estima que el valor del contrato asciende a la suma de *nueve mil quinientos diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos* (\$9.519.955.986), equivalentes al 12% de los ingresos brutos por venta del juego de chance durante los últimos cinco años, contados a partir del mes de apertura del proceso de selección, según los registros de la entidad, cuyo cuadro se inserta a continuación:

Cuadro 48. Proyección estimada del recaudo con base en contrato de concesión
Cifras en millones (\$)

Año	12% derechos de explotación	1% gastos de Admon	Total Contrato estimado
2020	531	5	536
2021	1.981	19	2001
2022	2.021	20	2.041
2023	2.062	21	2.082
2024	2.124	21	2.145
2025	1.562	16	1.578
TOTAL	10.281	102	10.383

Fuente: Secretaría de Hacienda (Proyección IPC 2021 3.03%)

B. Forma de pago

El artículo 23 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 57 del Decreto Ley 2106 de 2019, dispone que el concesionario del juego de chance pagará mensualmente a la entidad concedente a título de derechos de explotación el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos.

C. Liquidación de los derechos de explotación

Frente a la Liquidación de los Derechos de Explotación el artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016, modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018, establece que: “Los recursos provenientes de la operación del juego de apuestas permanentes o chance - liquidación, declaración, pago y giro de los derechos de explotación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 643 de 2001 y el artículo 2.7.2.5.1 del Decreto 1068 de 2015, los concesionarios del juego de apuestas permanentes



deben declarar y liquidar ante la entidad concedente, en el formulario respectivo y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a título de derechos de explotación, el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos al momento de la presentación de la declaración de los derechos de explotación, se pagarán a título de anticipo de derechos de explotación del siguiente período, el valor que resulte de aplicar los incisos 2, 3 y 4 del artículo 23 de la Ley 643 de 2001, según el caso.

La diferencia entre el valor total de los derechos de explotación liquidados en el periodo y el anticipo pagado en el período anterior constituirá el remanente o saldo de los derechos de explotación a pagar por el período respectivo.

En el evento en que el valor total de los derechos de explotación del período sea inferior al anticipo liquidado por el mismo, procederá el reconocimiento de compensaciones contra futuros derechos de explotación, en los términos del artículo 2.7.2.5.6 del Decreto 1068 de 2015. El valor pagado por el concesionario del juego de apuestas permanentes, que corresponde a la sumatoria del anticipo de derechos de explotación del siguiente período y el remanente o saldo de los derechos de explotación a pagar por el período respectivo, debe ser distribuido en el porcentaje asignado a cada uno de los beneficiarios y realizar el pago directo a cada uno, así:

- Un 7% con destino al Fondo de Investigaciones en Salud, cuenta administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).
- Hasta un 25% al fondo de salud de la entidad territorial que corresponda, destinado al funcionamiento
- El saldo restante 68% debe ser girado directamente por los concesionarios de apuestas permanentes a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado.”

- CONCESIÓN VIAL CIÉNAGA – BARRANQUILLA

El Departamento del Magdalena ejecutó el Contrato de Concesión con RUTA SOL para la ejecución de los estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto de concesión para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena, que comprende doble calzada de la carretera y de Ciénaga - Santa Marta, y primera calzada de la vía alterna al puerto de Santa Marta, sector Quebrada del Doctor - Mamatoco (Santa Marta), hasta el año 2024.

la concesión vial Ciénaga-Barranquilla concluirá este año, y a partir de entonces se implementará un nuevo esquema de concesión bajo el mecanismo de Alianza Público Privada (APP). Este cambio busca mejorar la gestión y el mantenimiento de la infraestructura vial, promoviendo la inversión privada en proyectos que beneficien a la comunidad, con un horizonte a 30 años.



Análisis de condiciones financieras de la Concesión Sierra Mar

Tomando en consideración el Capítulo IV Aspectos Económicos del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, se analiza la forma de retribución base para calcular el plan financiero y la proyección de las Estampillas y Contribuciones Departamentales.

Etapas del proceso:

- Preconstrucción** Desde la firma del Acta de Inicio de la etapa de pre-construcción hasta la finalización de la misma y tres (3) años más.
- Operación y mantenimiento** Inicia con la suscripción de acta de inicio de la unidad funcional 0. La cual se expedirá por el plazo de una anualidad y 3 años más.
- Construcción** Ejecución de 9 unidades funcionales

La operación de las unidades funcionales determina la retribución para el Departamento del Magdalena. Tomando como referencia la siguiente tabla se hicieron los cálculos.

Cuadro 49. Participación Unidades Funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	AÑOS							
	1	2	3	4	5	6	7	8 – 30
UF0	64%	64%	68%	76%	80%	88%	96%	100%
UF1	4%	4%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
UF2	4%	4%	4%	4%	0%	0%	0%	0%
UF3	4%	4%	4%	0%	0%	0%	0%	0%
UF4	4%	4%	4%	0%	0%	0%	0%	0%
UF5	4%	4%	4%	4%	4%	4%	0%	0%
UF6	4%	4%	4%	4%	4%	0%	0%	0%
UF7	4%	4%	4%	4%	4%	0%	0%	0%
UF8	4%	4%	4%	4%	4%	4%	0%	0%
UF9	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	0%
TOTAL	100%							

Fuente: Tomado del contrato de concesión

La operación de la Alianza Pública Privada será positiva para el Departamento ya que tributará las estampillas y el 0.25% del recaudo bruto al FONSET, a partir de su entrada en operación que se prevea sea en el 2025, se estima un ingreso bruto de peajes de \$191,497 millones (recursos sin situación de fondos para la entidad), aportando en estampillas \$13,481 millones y en contribución a la seguridad \$306 millones.



- CONCESIÓN DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO

La concesión se encuentra a cargo de la Unión Temporal Seguridad Vial del Magdalena, SEVIMAG, quien tiene a cargo ejercer la implementación, montaje, programación, operación, administración, mantenimiento, expansión y puesta en funcionamiento del servicio de detección electrónica de infracciones de tránsito en la jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Correspondo al concesionario la instalación de dispositivos de fotografía vial de última tecnología, que se ubican fijos o móviles sobre vehículos con el fin de aumentar su cobertura, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad y mortalidad, y un mejor desempeño en la movilidad de vehículos y peatones.

La concesión fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza N° 005 de 2013, con la siguiente distribución:

Contractualmente la Gobernación del Magdalena cuenta con una participación del cincuenta por ciento (50%) sobre los ingresos obtenidos por concepto de recaudo bruto de las infracciones detectadas a través del sistema de detección electrónica, conformado por:

- Costos de interventoría (5% de los ingresos brutos)
- La participación del SIMIT (10% sobre el valor neto de cas comparendo recaudado)
- La participación de la CIA – Centro Integral de Atención (25% sobre el recaudo de los comparendos con descuento)
- El restante corresponde a la participación del Departamento del Magdalena, este porcentaje puede variar teniendo en cuenta que la participación de la CIA solo se da cuando el infractor cancele dentro de los términos que lo cobijan los descuentos. Finalmente, los recursos percibidos se destinarán a campañas educativas, avisos, letreros, propagandas, vallas, etc. en pro de la seguridad vial de los magdalenenses

Con respecto a la Unión Temporal Seguridad Vial del Magdalena – SEVIMAG, la participación será del (50%) sobre los ingresos obtenidos por concepto de recaudo bruto de las infracciones detectadas a través del sistema de detección electrónica, conformado por los costos y gastos de operación, fiducia, financieros y retorno de la inversión.

Tabla 15. Programación de recursos de detección de infracciones de tránsito, mediante sistemas electrónicos en la jurisdicción del Departamento del Magdalena

Cifras en millones (\$)

Vigencia	Recursos Departamento	Recursos Concesionario	Total
2015	5,768	5,768	11,536
2016	6,400	6,400	12,799



Vigencia	Recursos Departamento	Recursos Concesionario	Total
2017	6,687	6,687	13,374
2018	6,987	6,987	13,974
2019	7,301	7,301	14,601
2020	7,628	7,628	15,257
2021	7,971	7,971	15,941
2022	8,329	8,329	16,657
2023	8,702	8,702	17,405
2024	9,093	9,093	18,186
2025	9,501	9,501	19,002
2026	9,928	9,928	19,855
2027	10,373	10,373	20,747
2028	8,113	8,113	16,226
Total	116,241	116,241	232,481

Fuente: Oficina de Presupuesto - Decreto 539 de 7 de Octubre de 2013

Es importante considerar que la programación de recursos definidos en la concesión no se ha venido cumpliendo, por lo que se ha distribuido entre las partes de acuerdo con el recaudo real.



9. ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

El Informe de Viabilidad Fiscal de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda señala que el departamento tiene 22 entidades conformada por 17 del sector de la salud, 1 Empresa de Servicios Públicos, 2 de educación, 1 de atención a la tercera edad y 1 de recreación y deporte; sin embargo, para el ente territorial sólo se identifican 2 empresas como son Instituto Departamental de Deportes – INDEPORTES y la Central de Transportes de Santa Marta, ya que las demás entidades tienen su propia personería jurídica y autonomía administrativa.

9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES

9.1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Departamental de Deportes, fue creado bajo la ordenanza 013 de 1996 y 09 de 1998, el objetivo general del instituto es su crecimiento planeado y dirigido para una mayor cobertura, con mayor calidad y cantidad de servicios a través de una organización descentralizada con base en la dimensión de regiones del Departamento del Magdalena y la obtención de excedentes en la relación ingresos-egresos para atender ese crecimiento y así dar cumplimiento al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la ley 181 de 1995 y demás disposiciones que regulen el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

9.1.2. SITUACIÓN FINANCIERA

la entidad a la fecha no presenta deuda pública.

La Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes, en uso de sus facultades legales que le confiere la ordenanza 013 de 1996 y 09 de 1998, y el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento; aprobó el Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión, para vigencia fiscal 2024.

Cuadro 50. Presupuesto de Ingresos de Indeportes 2024

Cifras en millones (\$)

Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial
1.1	Ingresos Corrientes	4.518
1.1.02	Ingresos no Tributarios	4.518
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	4.518
1.1.02.05.001	Ventas de establecimiento de mercado	4.518



Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Impuesto al consumo de Licores, vinos aperitivos y similares)	1.853
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco)	2.291
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (fuente: Tasa prodeporte y recreación)	374

Fuente: Acuerdo 001 Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión INDEPORTES Magdalena

Los Gastos de funcionamiento aprobados en el Presupuesto del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena están por valor de \$2.146 millones, y \$2.372 millones corresponden a gastos de inversión.

Para la vigencia 2024 se dispone de un presupuesto final de \$6.868 millones, una vez incluidos los recursos convenios del Instituto Departamental de Deportes, referidos a las cuentas por pagar.

La ejecución con corte junio del 2024 asciende a \$1.389 millones, que equivale a una ejecución del 20%; falta por ejecutar en esta vigencia \$5.479 millones es decir el 80% del presupuesto aprobado.

Cuadro 51. Presupuesto de Gastos de Indeportes 2024

Cifras en millones (\$)

PRESUPUESTO INICIAL	4.518
Adición convenio Alto Rendimiento	800
Adición convenio Escuelas Populares	1.000
Adición convenio Cambia y Muévete	550
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	6.868
Menos: presupuesto ejecutado	1.389
TOTAL PRESUPUESTO POR EJECUTAR	5.479

Fuente: Indeportes

A continuación, se presenta la ejecución de gastos con corte al mes de junio.

Cuadro 52. Discriminación de la Ejecución de Gastos Indeportes 2024

Cifras en millones (\$)

Concepto	Compromisos	% Part.
FUNCIONAMIENTO	488	35%
GASTOS DE INVERSIÓN	901	65%
TOTAL	1.389	100%

Fuente: Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión INDEPORTES Magdalena.



En la ejecución del presupuesto de gastos de INDEPORTES, el 35% corresponde a gastos de funcionamiento y el 65% a gastos de inversión.

9.2. EMPRESA CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA LTDA

9.2.1. INFORMACION INSTITUCIONAL

La Central de Transporte de Santa Marta, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, constituida por Escritura Pública No.1203, de fecha 28 de noviembre de 1980, otorgada en la Notaría Segunda del Distrito de Santa Marta y ordenanza No. 03 del 31 de octubre de 1980.

Es una sociedad creada por la Ley para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial de acuerdo a las reglas del derecho privado, la cual reúne las siguientes características: a) personería jurídica; b) autonomía administrativa y c) capital independiente, el cual se encuentra constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (Art 85 Ley 489 de 1998).

Su objeto social consiste en contribuir a la solución del problema de transporte en la ciudad de Santa Marta y su área de influencia, para los efectos socio urbanístico de control y mejoramiento del servicio de Transporte Terrestre Automotor mediante la construcción y explotación de un terminal de pasajeros.

En la actualidad la entidad está en los siguientes procesos:

1. Actualización y modernización acorde al plan de desarrollo departamental, para la apoyar y asesorar desde su experiencia implementación de 2 terminales alternas en el centro del departamento y conexión fluvial con los municipios de las orillas del río.
2. Se realizaron demandas para la recuperación de predios (Parqueaderos externos e internos) las cuales están a espera de fallo
3. Se realizo una alianza estratégica con las diferentes empresas de transporte para realizar un descuento en las tarifas de pasajes que beneficie a los estudiantes que provengan de los municipios del departamento, con esta iniciativa se espera beneficiar a 3.000 estudiantes durante el 2 semestre del año 2024, este programa responde a lo establecido en el PDD 2024-2027 12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza.
4. El proyecto de generación de energía a través del sistema solar, trazado en el plan de desarrollo '12+1 Ruta del Cambio para superar la pobreza', tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad ambiental y la disminución del gasto energético de la Terminal. El proyecto contempla en un 100 % intervenir la zona de alistamiento de buses, área con alrededor de 594 metros cuadrados, requiriendo entre 190 y 210 paneles en techo, para un sistema fotovoltaico entre 110 kWh Y 120 kWh.



9.2.2. SITUACIÓN FINANCIERA

- INGRESOS

Los ingresos percibidos de la terminal se generan por la venta de tasa de uso en origen y tránsito de los buses que entran y salen de la terminal, arriendos de locales comerciales, Alcoholimetría, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 53. Participación de Ingresos a 30 de junio de 2024

Ingresos	Valor	% Part.
Tasa Origen	1,622	70.82%
Tasa Transito	173	7.57%
Alcoholimetría	69	3.03%
Arriendo	409	17.86%
Otros	17	0.73%
TOTAL	2,290	100.00%

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

Los ingresos de la entidad con corte al mes de junio, corresponden principalmente a tasas de uso de origen con \$1,622 millones, participan con el 70.82%, seguido por arriendo de taquillas, parqueaderos, locales y oficinas con \$409 millones, un porcentaje del 17,86%, continua la tasa de tránsito con \$173 millones con el 7.57%, alcoholimetría en la suma de \$69 millones con el 3.03%, los demás conceptos tienen márgenes inferiores al 1%.

Cuadro 54. Ingresos comparativos 2021 – 2024

Cifras en millones \$

Mes	Ingresos				Variación		
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	21/22	22/23	23/24
Enero	273	317	380	394	16%	20%	4%
Febrero	264	283	340	373	7%	20%	9%
Marzo	272	313	381	391	15%	22%	3%
Abril	195	311	367	373	59%	18%	2%
Mayo	178	281	361	381	58%	29%	6%
Junio	229	296	353	379	29%	19%	7%
Total	1,411	2,075	2,182	2,291	28%	21%	5%

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

Para el año 2022, con la reapertura económica y disminución de restricciones el recaudo creció en un 28% frente al 2021, y para este periodo se tiene un incremento del 21% pese a las afectaciones en los cierres de vías.



Es importante mencionar que el incremento % que se realiza al valor de las tasas, corresponde al incremento de IPC al cierre del año anterior, información suministrada por el DANE.

- PRESUPUESTO

Para el año 2024 se realizó un presupuesto con base al ritmo de crecimiento del sector transporte durante los últimos 5 años, además de los incrementos evidenciados mes a mes de los despachos del terminal y el aumento en la tarifa de la venta de tasas origen y tránsito correspondiente al IPC del año 2023.

Cuadro 55. Ejecución Presupuesto de Ingresos y Gastos Central de Transportes año 2024 (Cifras en millones \$)

Presupuesto de Ingresos Año 2023	
Descripción	Valor
Tasas - Derechos de Transito	3,758
Arrendamientos O Alquileres BienesInmuebles	902
Otros Ingresos Corrientes No Tributarios (Alcohol y Publicidad)	146
Recursos De Capital Aprobados	341
Presupuesto De Ingresos	5,147

Ejecución de Ingresos y Gastos (JUNIO)		
Descripción	Valor	% Ejecución
Presupuesto de Ingresos Recaudado	2.620	50,92%
Presupuesto de Gasto Comprometido	1.978	39,70%

- ACTIVOS

La Central de Transporte al periodo comparativo de junio presenta los siguientes activos:

Cuadro 56. Detalle de los Activos Empresa Central de Transporte
(Cifras en millones \$)

Detalle de Activos	2023	2024	% Participación	
			2023	2024
Efectivo y Equivalente	793	771	10.13%	9.88%
Cuentas por Cobrar	166	173	2.12%	2.21%
Propiedad Planta y Equipos	6,783	6,776	86.64%	86.82%
Anticipos	87	84	1.11%	1.08%
TOTAL	7,829	7,804	100%	100%

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta



El rubro más representativo en los activos que de la Central de Transporte de Santa Marta Ltda., para la vigencia 2024, es el de propiedad planta y equipos, que están compuestos por los bienes inmuebles y muebles, con una participación del 86.82%. Los activos corrientes para la actual vigencia ascienden a la suma de \$ 832 millones y los activos no corrientes ascienden a la suma de \$ 6.749 millones.

- INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

La Central de Transporte presenta un inventario de bienes, disponibles para arriendo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 57. Inventario de bienes para arriendo

Cifras en miles (\$)

INVENTARIOS DE BIENES PARA ARRIENDO			
Bien	Cantidad	Arrendados	Disponibles
Taquillas	14	14	0
Locales	5	4	1
Oficinas	1	0	1
Parqueaderos	4	4	0
Carril De Taxis	1	1	0
Lote Antena	1	1	0
Lote Bomba De Gasolina	1	1	0
Isla de cajero	1	1	0
Salas De Espera	2	2	0
TOTAL	30	28	2

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

9.2.4. OBLIGACIONES Y DEUDAS

La entidad registra una deuda al mes de junio en la suma de \$1.291 millones, el detalle de obligaciones se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 58. Cuentas por pagar a 30 de junio de 2024

Cifras en millones \$

Concepto	2024	2023	% de Participación	
			2024	2023
Cuentas por pagar	546	303	42%	31%
Beneficios a empleados	167	92	13%	9%
Provisiones	174	174	14%	18%
Otros pasivos	404	404	31%	42%
TOTAL	1.291	973	100%	100%

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta



La Central de Transporte de Santa Marta Ltda., en la actualidad NO presenta obligaciones financieras ya que en el mes de agosto de 2022 se realizó el pago de la última cuota del préstamo que tenía, cuyo valor inicial fue de 1000 millones.

Las cuentas por pagar corresponden a valores corriente que comprenden las cuentas por concepto de: recaudos a favor de terceros, descuentos de nóminas, retenciones, impuestos, estampillas, servicios y honorarios.

En el rubro de beneficios a empleados corresponde a prestaciones a las que tiene derecho el empleado, los salarios y pagos de seguridad social se encuentran al día a la presentación de este informe.

La entidad presentaba una demanda laboral interpuesta por el ex gerente de la entidad, cuyas pretensiones iniciales están por valor de \$174 millones, el cual se encuentra en proceso de fijar fecha de audiencia.

Con relación a otros pasivos que corresponde a anticipo de arriendos recibidos por valor de \$10 millones y una provisión contable por impuestos diferidos a una tasa impositiva del 10% que asciende a \$ 393 millones.